

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELECRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

DE ACTUALIDAD

LA COLOCACION DE LOS CURSILLISTAS DEL 33.—Ya está perpetrado el expolio de vacantes para colocar a los cursillistas del 33. De nada han servido ni las razones legales que a ello se oponían, ni las respetuosas protestas que contra el proyecto ha manifestado toda la Prensa profesional y hasta la Prensa diaria, ni las numerosas advertencias y sinceras persuasiones que, para disuadir al Ministro de su equivocada posición, se le han hecho por unos y otros. El señor Villalobos, hombre de obsesión terquedad, como si no le hubiera traído al Ministerio otra cuestión que la de colocar, a todo evento, a los cursillistas del 33, ha dado satisfacción a su "idea fija", sin hacer el menor caso de todos los contrarios pronunciamientos que se le han aducido. Desde que lanzó al público sus declaraciones acerca de la colocación de los cursillistas, no hemos dejado nosotros, un día y otro día, en nuestra obligada defensa de los derechos del Magisterio nacional, que considerábamos desbordados con el anunciado proyecto del señor Villalobos de dar todas las vacantes existentes a los cursillistas, sin respeto a los dictados del Estatuto, que determina taxativamente las plazas que, en todo caso, corresponden al quinto turno. Toda la Prensa profesional, con mayor o menor energía, con mayor o menor asiduidad, pero todos, desgraciadamente, con igual fortuna, han mantenido idéntica actitud que nosotros, condenando el atropello con toda dureza y razonando esta condena con fundamentos legales incontrovertibles. Nada ha servido a reducir su obsesión de colocar a los referidos cursillistas a todo trance. Para ello, no ha reparado en valladeros de ninguna especie. Ni ha reparado en el Estatuto, opuesto a esta caprichosa e innecesaria segregación, ni le ha detenido en sus designios la enorme masa escalafonal del Magisterio, lesionada en sus derechos por esta segregación injustificada. Había que colocar a los cursillistas, fuera como fuera, y ya están colocados. Lo estarán dentro de breve lapso. ¿Qué ha conseguido, sin embargo, con ello? El disgusto de todo el Magisterio y hasta el disgusto de la mayoría de los propios cursillistas, que se consideran perjudicados y preteridos, unos a otros, en sus derechos. Se les obliga a solicitar vacante en la propia provincia donde actuaron, sin tener en cuenta que no sólo la mayoría tienen su interés en distintas provincias de la en que actuaron, sino que no habrá equidad en estas normas de provisión. Pero no es este lugar para analizar la disposición. ¡Es lamentable este decreto del señor Villalobos! No pretendemos aquí más que fijar nuestra posición, contraria al decreto, por oponerse a lo estudiado y porque considerábamos, y consideramos, que es injustificado e innecesario. No estamos contra los cursillistas al defender los fueros del Magisterio. Mañana estos cursillistas, una vez ingresados en el Escalafón, necesitarán de estos fueros, que ahora defendemos, para hacer uso de su derecho de traslado. Este precedente puede serles, les será, sin duda ninguna, más perjudicial que todos los beneficios, si alguno han conseguido, que puedan lograr hoy.

jador", una Sección en el de "Menéndez Pelayo" y otra en "Giner de los Ríos".

Oposiciones a plazas de Inspectores.—Ya han terminado los ejercicios escritos de estas oposiciones. En el sexto ejercicio sobre legislación tocó el tema 17 del cuestionario: "Expedientes gubernativos a los Maestros. Causas para la formación de expedientes gubernativos. Tramitación de los mismos."

En el ejercicio de traducción del francés correspondió la página 62 del libro de Félix Thomas, "La suggestion. Son rôle dans l'éducation".

Asociaciones de Maestros

C. N. de M. Delegación provincial de Palencia.—Al reunirnos en Asamblea de partidos judiciales, comarcales, provincial y nacional, en este año, donde se ha de tratar del mejoramiento moral y material de la clase, he de saludarlos y pediros que, con altezas de miras, mirando por el bien general, todos penséis en estos actos y llevéis bien estudiados los temas. Todos los de la C. N. de M., unidos por el amor, laboremos. Aportad vuestros conocimientos. Meditad con cariño la convocatoria. Asistid a las reuniones; serán, según se manda, en las cabezas de partido, el día 11 de noviembre de 1934, y la provincial, para unificar acuerdos, el día 22 de noviembre 1934, en el sitio de costumbre. No quede ninguno por asistir, ni sin votar los cargos vacantes. Los que no puedan ir a la reunión de su partido lo harán con anticipación, escribiendo al Delegado de su partido. Que El año 1935 sea más próspero para todos y no haya privilegios; sólo justicia, que es cuanto pedimos. Además de los acuerdos propuestos por nuestra celosa Ejecutiva, yo me permito toméis en consideración los anotados aquí, si los creéis beneficiosos. He aquí mi propuesta:

a) **Ingresos en las Normales.**—Que los hijos de los Maestros nacionales (bachilleres) en activo o pasivo, que en el ingreso-oposición que aprueben, pasando a las Normales para estudiar el grado profesional, no consuman plaza. (Así se hace en otros Cuerpos del Estado.)

b) **Sección de Socorros Mutuos.**—Dentro de la Protección de los Huérfa-

Vacantes de Madrid.—En nuestro número próximo daremos las vacantes de Madrid y de su provincia, pues, según manifiesta la Sección, el lunes se expondrá en el tablón de anuncios toda la relación de vacantes. Todas estas Es-

cuelas serán adjudicadas a los cursillistas de 1933. Podemos anticipar que en Madrid (capital) no hay ninguna vacante para Maestro, y para Maestras hay once, que son: seis en el grupo "Pardo Bazán", tres en el grupo "Julio Ce-

nos del Magisterio, que esta protección o amparo a las familias de los Maestros se cree en 1.^o de enero de 1935. Sección de Socorros Mutuos para los Maestros que no tengan sucesión o solteros, por estar colocados con medios de vida, no necesiten ayuda de la Protección por ser mayores. El uno por ciento desde el año 1935, se empezará a fijar en 4.000 pesetas el de entrada. Con esto, no temáis mermar la Protección, no, pues queda para atender bien los servicios, Huérfanos y Socorros, y sobran algunos miles de duros para aumentar el capital social. El uno por ciento anual de nuestro sueldo, los ascensos, timbres y pólizas, al año da un gran capital. Sólo así se favorece a toda la clase, ya que este descuento es obligatorio, contra la voluntad de muchos que precisan este descuento para atender a sus seres más queridos, ¡que acaso queden un día en la miseria! La caridad empieza por uno mismo; después, los semejantes nuestros.

Los derechos al Socorro Mutuo darán principio a contarse desde el primer descuento del Maestro, y fin de ellos a la muerte del colega. Y se fundaron en fin de 1930, contándose el socorro a los que tengan derecho desde la fundación.

Escala tomada de la C. N. de M.: Paganado al mes tres pesetas, al año 36, viene a ser el uno por ciento del sueldo de 4.000 pesetas, que importa 40 pesetas al año, aun sobran para beneficio de todos al año cuatro pesetas del sueldo de entrada. He aquí la escala de una cuota C. N. de M.

Escala única de Socorros Mutuos de la Protección de los huérfanos del Magisterio

De 1 a 5 años,	1.000	pesetas
" 5 a 10 "	1.500	"
" 10 a 15 "	2.000	"
" 15 a 20 "	2.500	"
" 20 a 25 "	3.000	"
" 20 a 25 "	3.500	"
" 25 a 30 "	4.000	"
" 30 a 35 "	4.500	"
" 35 a 40 "	5.000	"

La mortandad es menos de 1,25 anual. El Escalafón es 50.000 personas en total. Las defunciones más numerosas son de treinta a cuarenta y cinco años, en que se dejan huérfanos, y las menores, de esta fecha en adelante. (Aunque de viejo nadie pasa). Son menores los colegas que dejan a los suyos socorros. Además, éste nunca será de la última escala; lo habrá variado, siendo el promedio del mismo de unas 3.000 pesetas cada uno. Los de 7.000 pesetas en adelante salen un poco perjudicados, pero como su sueldo es bueno, en beneficio de los humildes, 4, 5 y 6.000 pesetas, cederán esta diferencia. Por ello, la gratitud de todos.

c) Ascensos por quinquenios y antigüedades.—Para todos (no por Escalafón, éste sólo servirá para los demás actos del Magisterio), es lo más humano, justo y necesario. Así se evitarán pleitos, vendrá la paz y armonía de la clase. No se rechace los quinquenios y antigüedad; se beneficia a todos. Con éste, o con el Escalafón, es preciso gastar millones para servir al pueblo. Toda economía que se proponga, no la aceptéis. ¡Vengan ocho quinquenios, que son los que corresponden a cuarenta años de buenos servicios a España!

Reciente está (sin contar otras mejoras de funcionarios del Estado) el decreto de Guerra en la "Gaceta" del 11 de junio de 1934. He aquí los sueldos inferiores, no de los que tienen carrera, de los sin ella:

Un Sargento tiene al mes 280 pesetas; al año, 3.500 pesetas y quinquenios por antigüedad.

Un Brigada tiene al mes 375 pesetas; al año, 4.500 pesetas y quinquenios por antigüedad.

Un Suboficial tiene al mes 416 pesetas; al año, 5.000 pesetas y quinquenios. Todos éstos cobran más, trabajan menos y tienen menos responsabilidad moral y material que los Maestros. Y se dirá que no hay dinero, que somos muchos Maestros (50.000), que arruinamos al país. No es cierto; con nuestros sueldos, hoy no hay para vivir con decoro; no se arruina a nadie. Por economía, bien de la Patria, quítense esos sueldos fabulosos reales, que unen sueldo a enclaves, que nada hacen, que viven llenos de vicios. El que trabaje, que cobre un sueldo necesario (no pedimos más) de 10 a 12 pesetas diarias. Este es el señalado por el Jurado Mixto para los obreros manuales. Fijaos bien: más de 20.000 Maestros sólo perciben al mes 47 duros mal contados!

Señores Diputados: Hacednos justicia. Prensa Española: Defendednos y pedir para los Maestros un sueldo equitativo, según los tiempos, la carestía de la vida y nuestra misión docente. ¡De diez a doce pesetas por día! La vida del pueblo es tan cara como la de cualquier ciudad.

Con menos no podemos vivir.

d) Aspiración del Magisterio.—Si no no es de hecho, por hoy no permitirlo el Tesoro, desde 1.^o de enero de 1935, de derecho. Se diligencien todos los títulos con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas, percibiéndolas todos lo más tarde desde 1.^o julio 1935, en que saldrán de las Normales colocados los del Grado Profesional. En el Escalafón general único se colocarán después del último compañero en propiedad. Sin concederles privilegios. Todos hemos de ser iguales ante la ley, en deberes y derechos.

A estas amplias y públicas peticiones que pueden hacer suyas todos los con-

federados de España, podéis añadir las que creáis oportuno. Adelante, los que faltan deben venir a la C. N. de M. Ahora precisan más su ayuda, para no volver al triste año 1920.

Guaza (Palencia), 17 de octubre 1934. El Delegado provincial de Palencia, Manuel MATEO y MARTINEZ

Ecos del Magisterio

Maestros del segundo Escalafón que han pasado al primero.—La apatía de la clase, la falta de unión es lo que más nos perjudica. Nuestros asuntos van por buen camino. Mis abogados han presentado escrito solicitando se ordene al Ministerio la revisión de las hojas certificadas de servicios para formular la demanda.

Soy optimista y confío en el triunfo. Tenemos muchos asuntos que resolver, pero no hay que esperar a que unos pocos saquemos las castañas del fuego. Escribidme todos. A todos contesto. El que no defiende sus intereses y sus derechos es un inconsciente.

Mis adheridos recibirán sorpresas.

Algunas cartas no han podido ser contestadas porque vienen de pueblos para mí desconocidos y los compañeros olvidan indicar la provincia a que pertenecen. También ruego incluyan sello, pues los que no lo hacen me resultan graciosos.

El culto compañero don Angel Peña, de Quintanilla, ha hecho un bien documentado estudio para base de consulta y confiamos en el triunfo.—H. Peña.

Sel de la Carrera (Santander).

Concurso sujeto a normas.—Pensando en los compañeros que de buena fe acuden a los concursos de nuestro Patronato, y en mi deseo de que este organismo barcelonés sea respetado por todos y alabado por alguien más que por los pescadores de río revuelto, que siempre sacan ventaja de los regímenes de excepción, voy a formular unas "normas" que habían de darle a estos concursos—ahora precisamente se ha convocado uno nuevo—un aire de seriedad y una tónica de elevada moralidad que les pondrán a cubierto de críticas más o menos interesadas.

1. Propuesta provisional.—A cada nombre de Maestro propuesto acompañará una relación escrita de méritos y servicios.

2. Reclamaciones.—Para ese objeto se fijará un plazo no inferior a quince días, habilitándose un local donde puedan ser examinadas la «Memoria» y cuantos documentos hayan sido aportados al Concurso. ¡Todo al aire libre!

3. Informe del Patronato.—Terminado el periodo de reclamaciones, el Patronato examinará las que se hubieran re-

cibido, consignado para cada una de ellas un razonado informe, que se unirá al expediente del Maestro reclamante.

4. Propuesta definitiva por el Ministerio.—Elevado lo actuado al Ministerio, éste, en el plazo máximo de quince días, hará pública la resolución recaída en la forma acosumbrada para las Escuelas nacionales "ordinarias".

Los Maestros todos deben ver en el Patronato de Barcelona un amoroso, justo y capacitado rector de las cosas de la Escuela. Nunca una a modo de "Oficina para la educación de amigos, conocidos y demás parientes".

Para vivir una vida profesional digna, los Maestros sensatos piden que la provisión de destinos se haga siempre con "luz y taquigrafos". Los vivos, los mangantes, los ventajistas, se contentan

con menos: con un régimen de clandestinidad que les sitúe en el sitio que su ambición innoble les señale. Y un "Patrón" debe estar muy por encima de las prehistóricas «Juntas locales». —**Jérónimo SOLSONA**, Maestro de Barcelona.

A los Maestros consortes.—Si pasados quince días, a contar de la presentación del primer escrito de los formularios que os daba en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 16, el Ayuntamiento no os contesta, cursad el segundo y me mandáis los recibos justificando la presentación. No os importe el silencio de las alcaldías.

Procurad mandar los poderes antes del 25 del corriente, así como las cuotas.—

Por la Comisión, **Salvador VALERO**.

tas del 33; el individualismo es quien consigue los nombramientos especiales y trajecitos a la medida para Escuelas idem. Sólo las dictaduras pueden dar forma de ley a las arbitrariedades. ¿Quién sale ganando? Doscientos cursillistas. El resto, esto es, 14.800 cursillistas, pasan a engrosar la gran masa de 49.800 Maestros que quedan sin moral y sin ilusión para toda su vida profesional.

¡"Muchas Escuelas vacantes, perjuicios a la Enseñanza..."! ¿Y quién tiene la culpa? Los ministros que venimos padeciendo, los oficinistas, los enhufistas... Jamás, jamás el Magisterio, que tiene la desgracia de sufrirlos. El Magisterio cumple escrupulosamente y de la manera más honrada cuanto le mandan. ¡La enseñanza! En nombre de la Libertad, la Democracia, el Progreso, la Patria, la Religión, la Cultura, la Civilización, etc., etc., ha cometido la Humanidad los crímenes más horrendos. Bien puede ponerse "la enseñanza" en el lugar de uno de esos etcéteras para tener un nombre más que invocar para seguir matando.

Y ante este cuadro, ¿qué hacen las Asociaciones? Protestar, protestar, protestar. Bueno; ¿y qué se consigue? Nada. Hay que crear Asociaciones que sean eficaces; las de hoy no lo son. Hoy no se escucha a quien llora; sólo se atiende a quien exige con el puño cerrado y puesto en alto. Los ministros nos tratan como lo que somos: unos inofensivos señoritos, incapaces de hacer bien ni mal. Cualquiera de estas dos cosas que hiciéramos—indiferentemente—nos haría personas respetabilísimas en estos tiempos.

Es urgente pedir la anulación de los tres primeros turnos del concurso de traslado. No debe existir más que un sólo turno, y a él que asistan los consortes en la forma condicional que hoy tienen en el cuarto. A este único turno que asistan los excedentes con los derechos que tuvieran al salir de la enseñanza activa; a este mismo turno que acudan los cursillistas y Maestros del grado profesional, en su día, a los que se les darán las plazas que no sean adjudicadas a los Maestros ya en ejercicio. Para que no sufren perjuicio estos Maestros, cursillistas y grado profesional, que se les abonen los servicios interinos cual si fuesen en propiedad.

Eso es lo justo; lo demás son golosinas, que desacreditan a la Administración y desmoralizan y arruinan a una clase.

UN MAESTRO DE ALDEA

ORIENTACIONES PEDAGOGICAS

Facultad de Pedagogía, oposiciones, con cursos. Clases y correspondencia, artículos, Memorias. Daniel Ranz. Galileo, 5. MADRID.

Una carta de Onieva en la que explica la persecución de que fué objeto

Señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Madrid.

Mi querido amigo: He leído en la Prensa diaria (la profesional no ha llegado todavía a mis manos) un breve relato de la persecución de que fui objeto por parte de los revolucionarios marxistas, así como la noticia de la industria de que me valí para escapar de sus manos. En esencia todo relato es cierto, si bien existe algún error en los detalles, como en ese de la barba postiza que hube de colgarme para no ser reconocido de mis perseguidores. No es verdad. Y no es que, llegado el caso, la hubiese rechazado. Para salvarme, que era lo mismo que salvar a mi mujer y a mis hijos, me hubiera puesto incluso el turbante del moro Muza. No necesité de barba postiza, porque la mía de nueve días, junto a una demacración hija de muchas privaciones y angustias mortales, bastaba para que ni yo mismo me reconociera.

Supe el lunes, día 8, el tormento a que fué sometido mi paisano, el canónigo de la Catedral, don Francisco Sanz Baztán. Le sacaron de casa y a golpes de culata le llevaron a la prisión revolucionaria; allí lo patearon, vejaron y escupieron, y cuando no era más que una pobre piltrafa cubierta de llagas, le llevaron al frente de la batalla que se libraba en el cuartel. Le hicieron avanzar frente a los rebeldes, y una descarga de las fuerzas leales le acribilló a balazos.

El martes, día 9, a las seis de la tarde, decretó mi muerte el Comité revolucionario. ¿Causas? La campaña antimarxista sostenida sin tregua desde mi periódico. Tuve conocimiento confidencial de la sentencia cinco minutos después de ser tomada. He de decirle sinceramente que no me importaba morir, supuesto que, después de ver a mi familia destrozada por el sufrimiento, mi casa acribillada por la metralla y yo sin bríos físicos para seguir resistiendo el interminable asedio, la muerte era la liberación. Pero lo que no quería es que me atormentaran delante de los míos. Los eché, pues, a la calle para que se cobijaran, si podían, en una casa amiga; puse mi destino en Dios (tengo a orgullo ser creyente) y en esos momentos decisivos en que la mente trabaja con extraordinaria clarividencia ideé el expediente que me salvó la vida. ¿Cuál fué? Desconcertar a mis enemigos buscándolos para vivir entre ellos. Me puse un traje de enfermero de la Cruz Roja, me tapé el rostro hasta los ojos como es costumbre en los cirujanos, y corrí a un hospital de sangre próximo a mi casa. El primer herido a quien tuve que curar presentaba un horrible boquete en la espalda. Introduje en él la mano hasta el puño en busca del pedazo de hierro, ne restregué frente y bata, y debí quedar tan espantosamente desfigurado, que los rebeldes,

después de buscar infructuosamente en mi casa, llegaron al hospital para preguntarme "si sabía dónde se había escondido Onieva".

Tres días y tres noches permanecí en aquel centro de dolor y gemidos, sin comer, sin beber y sin dormir, sosteniéndome a fuerza de nervios, hasta que la entrada de las tropas del general López Ochoa me libraron de mi tribulación y cautiverio. Encontré a mi familia indemne.

Pero mi pena llegó a la culminación cuando vi la Universidad convertida en una antorcha. ¡Tantos años de extensión universitaria a que yo me había entregado, con un entusiasmo sin límites, tantos cursos dados a los obreros, tantos Ateneos populares como fundé, tantas bibliotecas como pudimos repartir, tantas conferencias como explicamos en veinte años de trabajo constante, todo ello había sido infructífero, todo ello se vino abajo en el breve espacio de unas horas!

¿A empezar de nuevo? No sé; es demasiado grande la desgarradura. No sé...

Antonio J. ONIEVA

Inspector Jefe de Primera enseñanza de Oviedo



MULTICROM

Multicopista. Patente de invención número 133.477. Único aparato del mundo que da miles de copias con cada cliché de todas clases de dibujos, escritos, música, etc., en varios colores a la vez, con ajuste perfecto. 1.500 copias a la hora. Se entinta en medio minuto para cada 500 copias. Imprime claramente en toda clase de papeles, cartón, madera, vidrio, tela y en cualquier superficie lisa.

Se fabrica en cuatro tamaños y precios; sello, 12 ptas.; postal, 23; cuartilla, 55, y folio, 98 ptas.

El inventor de este procedimiento, conocedor de la Escuela y sus necesidades actuales, ha resuelto con MULTICROM problemas escolares de palpitable interés: confección de cuadernos, folletos y libros por los mismos niños; publicación de periódicos escolares; impresión de los trabajos de los niños para establecer el intercambio con otras Escuelas; reproducción de notas, apuntes, mapas, memorias, fichas, resúmenes, dibujos, con un coste insignificante, y siendo igual la primera copia que la mil, que la cinco mil. Informes y pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL o al inventor del procedimiento: T. LAINEZ. Cintruénigo (Navarra).

Labor de la Inspección

Huéscar (Granada).—El dia 20, en la Escuela graduada de niños, ha tenido lugar la sesión del Centro de Colaboración Pedagógica A del partido, con la asistencia del señor Inspector de la zona, don Felipe Lucena Rivas.

Dió comienzo el acto con una lección práctica, a cargo del compañero señor Iriarte, sobre el tema "Los pájaros", que comentó minuciosamente el señor Lucena, renunciando a ello los demás compañeros por no tener nada que añadir; comentario que, dicho sea en honor a la verdad, fué un merecido elogio al trabajo realizado.

El señor Márquez, a continuación, logró interesar a todos con la lectura de su trabajo "El horario escolar", bien orientado y expuesto, lleno de acertadas consideraciones sobre este importante aspecto del hacer escolar, que de ordinario se relega a un lugar secundario.

El señor Lucena Rivas hizo un resumen de este trabajo, pasando a exponer los puntos principales a realizar en el próximo curso, y que podemos condensar de esta manera: acción extraescolar y acción intraescolar.

Con relación a la primera, se nos plantean serios problemas: la Escuela, que, como tantas veces se ha dicho, vive de espaldas a la vida, no tiene nexo alguno de unión con la familia; el pueblo parece que está divorciado de ella, no tiene fe en su acción instructiva y educativa, la considera como una cosa muerta.

De aquí, pues, nuestra acción primera se dirigirá a establecer vínculos estrechos con los padres de los alumnos, a asegurar y fomentar la asistencia a clase, y como medio de que la Escuela interese al pueblo, la creación de cantinas y roperos. Con referencia a las cantinas, el señor Lucena aconseja se tienda a constituir "Juntas de fomento y administración", integradas por las autoridades, vecinos pudientes y algunos Maestros, que administren las subvenciones que se consigan y tengan personalidad para solicitarlas. Con respecto a los roperos, los medios económicos que puedan adquirir se servirán a la Comisión femenina de la Junta y a las niñas mayores de las Escuelas, para confeccionar prendas, que, después se repartirán, en una fiesta simpática y solemne, a los niños necesitados.

Finalmente, como complemento de esta acción extraescolar, el señor Lucena interesa la colaboración de todos para que los pueblos resuelvan este grave problema: las construcciones escolares, esperando sea el Magisterio un campeón de esto durante el próximo curso, que desearía se llamara "El curso de las construcciones".

Con relación a la acción intraescolar,

el Maestro se propondrá la modificación del aspecto de su Escuela; que no se parezca a "una Escuela", en el concepto pretérito, sino que, como continuación del hogar que es, sea agradable y alegre, y en lo posible, un hogar más entre los hogares del medio en que radica.

"Otro punto que debe realizarse en el próximo curso es—sigue diciendo—la organización escolar, procurando conocer al niño, sus intereses, el medio natural y social donde se desenvuelve, para así redactar la ficha correspondiente, cuyas características serán objeto de estudio en los Centros de colaboración, pues todo ello, traducido en conocimiento más completo del escolar, traerá como consecuencia su mejor educación.

Dentro de este aspecto de la organización, es guión interesante el programa escolar, que todos los Maestros de la zona redactarán, ensayando la concentración de materias a base de centros de interés, no olvidando empero el contenido formativo que el propósito educativo debe tener, procurando suministrar destrezas de un lado, y de otro, formar en el escolar el concepto de "lo español", ofreciendo a la consideración escolar el panorama de nuestra Patria en la Historia de la civilización, explotando, en una palabra, las canteras de valores morales y materiales de España.

Finalmente, como comprobación de los resultados obtenidos, se organizará una exposición escolar, para que los padres de los alumnos vean la labor de la Escuela.

He aquí a grandes rasgos los puntos que abarcará, en el próximo curso, la doble acción extra e intraescolar que el señor Inspector, don Felipe Lucena Rivas ha encomendado a los señores Maestros de la zona séptima de Granada.

* * *

Terminada la charla del señor Lucena, para el que han sido todo elogios, se acordó por el Centro que la próxima reunión sea el 21 del próximo mes, presidida por doña Consuelo Rodríguez, y actúe de Secretario el señor Vargas, con el siguiente trabajo:

"Lección práctica", señorita Carmen Pérez.

Ponente: don Restituto Moreno, sobre el tema "La Escuela graduada".

S. AVELLANEDA GONZALEZ

UN LIBRO DE PRIMERAS LECTURAS RENOVACION NUM. 3

por José León Domínguez. Lecturas ingenuas escritas pensando en niños de seis a siete años. Profusamente ilustrado. Precio: 1,25 pesetas. Editorial SALVATELLA, Santo Domingo, 5. BARCELONA

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Día 25 de octubre.—Decreto relativo a la colocación en el Escalafón de los cursillistas del año 1933. (23 octubre.)

Otro acordando la construcción en el plazo de dos años del edificio destinado a Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Oviedo. (23 octubre.)

Otros aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construcción de edificios en los puntos que se indican con destino a Escuelas. (23 octubre.)

Orden dictando normas para la aplicación del decreto relativo a la colocación de los cursillistas del 1933. (23 de octubre.)

Otra relativa al percibo de la asignación del Director del Colegio Nacional de Sordomudos. (20 octubre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que la Comisión encargada de formular la propuesta para la adquisición de moblaje y material escolar quede integrada en la forma que se inserta. (20 octubre.)

Concediendo la excedencia al Maestro don Pedro Rueda Arcos (18 octubre.)

Aprobando el concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro y otra de Maestra en las Escuelas graduadas anexas a la Normal del Magisterio primario de Málaga. (24 octubre.)

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones para proveer tres plazas vacantes en la Escuela graduada anexa a la Normal del Magisterio primario de Baleares.

26 octubre.—Orden anulando la subasta de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Ibi (Alicante). (24 octubre.)

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales graduadas que figuran en la relación que se publica. (22 octubre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. (23 octubre.)

Otra ídem rectificaciones hechas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra. (22 octubre.)

Otra disponiendo quedan creadas definitivamente en cada una de las localidades que se citan las Secciones de Escuelas graduadas que se detallan. (23 octubre.)

Otra disponiendo que hasta que se aprueben los libros de texto del Bachillerato, en armonía con las disposiciones de este ministerio, podrán autorizarse los actualmente publicados. (25 de octubre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando en propiedad a las señoras y señores que se expresan Maestras y Maestros-Directores de las Escuelas que se citan. (25 octubre.)

18 octubre.—O. Excedencias

Se concede la solicitada por don Pedro Rueda Arcos, de Mallén (Zaragoza). ("Gace" 25 octubre.)

22 octubre.—O. M. Nombramientos en Navarra

Vistas las rectificaciones hechas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra, de acuerdo con aquellos Municipios, y en virtud de lo dispuesto en la orden de 22 de septiembre último ("Gaceta" del 24),

Este ministerio ha resuelto:

Que don Angel F. del Cerro Sanz, nombrado para la Escuela de Valtierra, unitaria 3, A, pase a ocupar la de Falces, Sección graduada de la serie A., nombrándose para la Escuela de Valtierra, unitaria núm. 3, A, a don José Romero Ibáñez.

Don Marcelino García Manzano, nombrado para Falces, Sección graduada de la serie A, pase a ocupar la de Los Arcos, unitaria 3, A.

Don Tomás Núñez Sáez se le nombra para Falces, Sección graduada de la serie B, que tenía provisionalmente don Jerónimo Polo Guerrero, quien pasa a ocupar la de Falces de la serie C, para la que aparecía propuesto don Juan Redondo Arráiz.

Doña Magdalena Miguel Sáez se le nombra para la Escuela de Sartagudo, párvulos, núm. 2, de la serie C.

Desestimar la reclamación de don Vicente Jesús Oiza Ancil, por haber sido propuesto por el Ayuntamiento de Pitillas y Sección administrativa de Navarra, en virtud de petición del interesado.

Las de don Marcelino García Manzano, don David Pérez Martínez y doña Natividad Sierra Martínez, por la facultad que tienen los Ayuntamientos de Navarra de proponer o no los Maestros que han de desempeñar sus Escuelas.

La de doña Cristina Martín Perugorría por no venir por conducto reglamentario.

La de don Julián Millán Uriel, ya que fué nombrado para Murchante, de la serie A, vacante que le correspondía en esta provincia.

Que se consideren definitivos todos los nombramientos de esta provincia, con las modificaciones a que hace referencia la presente orden, autorizando a la Sección administrativa para subsanar los errores materiales que se hubiesen cometido, extienda las credenciales y diligencien los títulos correspondientes.

Que los Maestros y Maestras se posean dentro del plazo reglamentario.

Que la presente orden apura la vía gubernativa.

Madrid, 22 de octubre de 1934. ("Gaceta" 26 octubre.)

23 octubre.—DD. Construcciones escolares

Se concede la cantidad de 134.030,34 pesetas para construir en Arriate, en el

lugar denominado "El Ruedo" (Málaga), un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, dos para niñas y una para párvidos; 111.508,28 pesetas para construir en Montajaque (Málaga) un edificio de nueva planta con destino a una Escuela graduada de niñas, con tres Secciones, una de ellas para párvidos, y dos Escuelas unitarias de niños, en el lugar denominado "Vereda de la Fuente"; 67.593,44 pesetas para construir en Faraján (Málaga)—lugar denominado "Huerto de los Morales"—un edificio de nueva planta con destino a tres Escuelas unitarias, para niños, niñas y párvidos; 63.566,76 pesetas para construir en Parauta (Málaga)—sitio denominado "El Egido"—un edificio de nueva planta con destino a tres Escuelas unitarias, para niños, niñas y párvidos; 110.575,85 pesetas para construir en Villanueva de Córdoba (Córdoba) un edificio con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, en el lugar denominado "El Calvario"; 120.501,24 pesetas para construir en Albalá (Cáceres), un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro secciones cada una, para niños y niñas; 140.839,49 pesetas para construir en San Celoni (Barcelona) un edificio de nueva planta con destino a Escuela graduada, con seis secciones para niños. ("Gaceta" 25 octubre.)

23 octubre.—D. y O. M. Colocación de cursillistas

(Véanse páginas 165 y 166 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, perteneciente al 25 de octubre.) ("Gaceta" 25 octubre.)

23 octubre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se conceden 48.000 pesetas al Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba) para construir directamente un Grupo escolar con tres Secciones para niños; 96.000 pesetas al de Posadas (Córdoba), para construir directamente un Grupo escolar con seis Secciones, tres para niños y tres para niñas; 20.000 pesetas al de Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; 20.000 pesetas al de Estebanvela (Segovia), para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; 72.000 pesetas al de Vich (Barcelona), primera mitad del importe de la subvención que por orden ministerial de 25 de enero último se le concedió para construir dos Grupos escolares: uno, en el sitio denominado "Huerto de San José", con seis secciones para niños, y el otro, en el barrio de Medel, con tres secciones para niños y tres para niñas; 50.000 pesetas al de Berdún (Huesca), para construir un edificio con destino a cinco Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvidos, y 48.000 pesetas al Patronato "Angel Pérez Roméu", de

Isla Cristina (Huelva), por los cuatro grados que se destinan a Escuelas de niñas y que han de integrar el Grupo escolar que se construye en dicha localidad. ("Gaceta" 26 octubre.)

23 octubre.—O. M. Alumnos Maestros

Vistas las propuestas formuladas por los señores Directores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, en armonía con lo establecido en el artículo tercero del decreto de 22 de septiembre último ("Gaceta" del 25),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente de este Departamento, en su capítulo primero, artículo primero, agrupación cuarta, concepto único, queden creadas definitivamente, en cada una de las localidades que a continuación se detallan, las Secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros-alumnos del tercer período del Magisterio primario para realizar el curso de prueba correspondiente:

Cáceres: Una de niñas.

Logroño: Una de niños y tres de niñas en la capital; tres de niños en Haro; dos de niños y dos de niñas en Ezcaray; una de niños en Calahorra, y una de niñas en Cenicero.

Orense: Dos de niños en Vilanova y una de niños en Infantes.

Pontevedra: Una de niños y otra de niñas en Villagarcía; una de niñas en Marín; una de niños en Tuy; una de niños y otra de niñas en Porriño, y una de niños en Cuntis.

Jaén: Dos de niños en Linares y una de niños y una de niñas en Ubeda.

Tarragona: Cuatro de niños y cuatro de niñas en la capital; cuatro de niños y una de niñas en Reus; dos de niñas en Torredembarra y una de niñas en Vilaseca.

Madrid: Una Sección de Maestro en el Grupo escolar "Catorce de abril", idem "Pablo Iglesias", idem "Claudio Moyano" e idem en la graduada de la Escuela Normal de la Castellana.

Una de Maestro en el Grupo "Pablo Iglesias" y otra idem en la calle de Castellón, de Carabanchel Bajo.

Una Sección de Maestro en Meco;

Una de Maestra en Alcalá de Henares, quedando anulada una de las dos creadas por orden de 18 del actual en el Grupo escolar "Catorce de Abril", de esta capital.

Segundo. Estos grados tendrán la dotación de 3.000 pesetas, que serán percibidas por los interesados a partir del 16 de septiembre último, con arreglo a lo prevenido en el artículo segundo del mencionado decreto, asignándose además los emolumentos legales que les correspondan y el material correspondiente, con excepción de la casa-habitación.

Madrid, 23 de octubre de 1934. ("Gaceta" 26 octubre.)

24 octubre.—O. Escuelas Normales

Visto el expediente para proveer por concurso-oposición una plaza de Maestro y otra de Maestra de Sección, res-

pectivamente, en las Escuelas graduadas anexas a la Normal del Magisterio primario de Málaga, anunciadas en la "Gaceta" de 7 de julio del año actual:

Teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 116 y 117 del Reglamento de Normales, de 17 de abril de 1933, y la orden de 31 de diciembre del mismo año, y habiéndose cumplido, tanto en el concurso-oposición como en la propuesta formulada, con lo establecido en las citadas disposiciones,

Esta Dirección general ha resuelto aprobar el referido concurso-oposición y nombrar definitivamente a don Diego Lorente Moreno y a doña María Segovia González para las mencionadas vacantes, anunciadas en la citada "Gaceta" de 7 de julio último, respectivamente, con el haber que disfrutan por Escalafón y demás emolumentos legales; debiendo poseicionarse de sus nuevos destinos dentro del plazo reglamentario y declararse vacantes las Escuelas nacionales que sirven en la actualidad para su provisión por el turno que corresponda.

Madrid, 24 de octubre de 1934. ("Gaceta" 25 octubre.)

25 octubre. — Direcciones de graduadas

Vistas las actas de propuestas para los cargos de Maestras y Maestros-Directores de Escuelas graduadas de menos de seis secciones, formuladas en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de 23 de noviembre de 1932, por los Inspectores de las Zonas y Consejos provinciales de Primera enseñanza correspondientes, y teniendo en cuenta los informes de los mismos, como previene el artículo 19 del decreto de primero de julio del propio año,

Esta Dirección general ha resuelto nombrar en propiedad Maestras y Maestros-Directores de las Escuelas graduadas de menos de seis Secciones, que a continuación se expresan, a los siguientes:

AVILA

A doña Jesusa González Trujillano, para la Dirección de la graduada de niñas, de Barco de Avila.

CADIZ

Don Manuel Gálvez Buceta, para la Dirección de la graduada de niños, número 3, de Jerez de la Frontera.

CORDOBA

Doña Elvira Sánchez Arévalo, para la Dirección de la graduada de niñas "López Diéguez", de Córdoba.

GUIPUZCOA (San Sebastián)

Doña Francisca Cincúnegui Eco, para la Dirección de la graduada de niñas de Elgóibar.

SALAMANCA

Y doña Vicenta Martín Santos, para la Dirección de la graduada de niñas "Guillermo Sáez", de dicha capital.

Por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se diligenciarán los títulos administrativos de los interesados, a los que se les considerará posecionados de sus cargos, como previene el último párrafo del ar-

- 4.273-44.—Don Manuel Saco López; Lugo; 26-10-1898; 88,550.
- 4.274-44.—Don Manuel López Franco (no consume plaza); Lugo; 24-8-1907; 84,200 puntos.
- 4.275-44.—Don Diego García Cortés (no consume plaza); Badajoz; 19-10-1910; 84,400 puntos.
- 4.276-44.—Don Guillermo Fernández Carrera; Pontevedra; 18-10-1909; puntos 84,100.
- 4.277-44.—Don Manuel Zapata Salvador (no consume plaza); Zamora; 29-2-1908; 60 puntos.
- 4.278-44.—Don Fernando Domínguez Casado; Zamora; 4-3-1913; 55,250.
- 4.279-45.—Don Manuel García Camacho (cursillista de 1931); Granada; 11-7-1911; 140,750.
- 4.280-45.—Don Juan de Dios González Liria (cursillista de 1931); Almería; 7-9-1906; 139,500.
- 4.281-45.—Don Marcelino Sebastián Fraguas; Valencia; 3-3-1911; 130,500.
- 4.282-45.—Don José Gallart Zapater; Valencia; 31-5-1913; 130,500.
- 4.283-45.—Don Jesús Porcel Hernández (no consume plaza); Córdoba; 14-5-1910; 129 puntos.
- 4.284-45.—Don Francisco López Escámez (cursillista de 1931); Almería; 2-7-1910; 128,500.
- 4.285-45.—Don Francisco Rivas de Cala (no consume plaza); Sevilla; 9-4-1905; 127.
- 4.286-45.—Don Camilo Inocencio Rivero Méndez (no consume plaza); Orense; 11-1-1912; 124.
- 4.287-45.—Don Herminio Barbero Bernal; Cáceres; 8-6-1909; 120.
- 4.288-45.—Don Cándido de Martín Lorrio; Soria; 2-2-1912; 123.
- 4.289-45.—Don Francisco Girón Bellán (hijo de Maestro); Madrid; 22-2-1914; 122.
- 4.290-45.—Don Tomás Tenedor Vega; Granada; 2-1-1913; 121,500.
- 4.291-45.—Don Roberto Pérez-Grueso y Vargas (hijo de Maestro); Toledo; 15-2-1914; 121,500.
- 4.292-45.—Don Francisco Orcajada Reverte; Murcia; 5-2-1911; 120,200.
- 4.293-45.—Don Eusebio de la Poza Ruiz (cursillista de 1931); Jaén 31-12-1910; 119,800.
- 4.294-45.—Don Francisco Mir García; Valencia; 21-9-1909; 119.
- 4.295-45.—Don Antonio López Torres; Huelva; 15-5-1911; 117,750.
- 4.296-45.—Don Crisanto Alquézar García; Huesca; 26-10-1906; 117,250.
- 4.297-45.—Don Vicente Bisbal Sanz; Valencia; 15-8-1909; 116,500.
- 4.298-45.—Don Manuel Martín Delgado; Granada; 31-10-1903; 115.
- 4.299-45.—Don Manuel de Paz Fernández; León; 14-2-1908; 114,400.
- 4.300-45.—Don Juan Borrego Rincón (no consume plaza); Córdoba; 20-5-1906; 113,260.
- 4.301-45.—Don Manuel Novoa González; Orense; 26-4-1906; 113.
- 4.302-45.—Don Antonio Romero Mellado; Badajoz; 5-11-1909; 113.
- 4.303-45.—Don Leoncio Moreno Moreno; Cáceres; 11-5-1904; 111.
- 4.304-45.—Don José Cabezas Vas (no consume plaza); Sevilla; 3-11-1894; 100 puntos.
- 4.305-45.—Don Alfredo Araujo Camara;
- cho (cursillista de 1931); Jaén; 19-4-1907; 108,950.
- 4.306-45.—Don Manuel Rodríguez Coque (hijo de Maestro); León; 17-12-1914; 106,750.
- 4.307-45.—Don Antonio Ayllón Gómez; Murcia; 5-2-1901; 101,500.
- 4.308-45.—Don Juan Pardo Merino; Palencia; 27-5-1910; 101,365.
- 4.309-45.—Don Aurelio Rey Carau (no consume plaza); Pontevedra; 8-1-1913; 99 puntos.
- 4.310-45.—Don Regino Alvarez Alvarez; León; 23-2-1909; 98,500.
- 4.311-45.—Don Aureo Domínguez Lara (hijo de Maestro); León; 16-6-1910; 96,950 puntos.
- 4.312-45.—Don Dionisio López Concejo (no consume plaza); Pontevedra; 8-8-1904; 96.
- 4.313-45.—Don José Nieto Hernández; Murcia; 4-12-1901; 95,500.
- 4.314-45.—Don Manuel Prado Vázquez; Lugo; 21-12-1907; 88,050.
- 4.314-45.—Don Alfonso Blanco Barreiro; Badajoz; 1-8-1902; 84.
- 4.316-45.—Don José González Lois; Pontevedra; 4-4-1905; 83.
- 4.317-45.—Don Santiago de San Faustino Hernández (no consume plaza); Zamora; 29-7-1906; 59,500.
- 4.318-45.—Don Roque Agustín Ferrero Mangas; Zamora; 23-10-1913; 53,500.
- 4.319-46.—Don Gaspar Alvarez Quintana (cursillista de 1931); Granada; 29-7-1906; 140,500.
- 4.320-46.—Don José Blanes Cortés (cursillista de 1931); Almería; 24-4-1900; 138,500 puntos.
- 4.321-46.—Don Jaime Vives Valdés; Valencia; 20-6-1912; 130,500.
- 4.322-46.—Don José Jimeno Roses; Valencia; 8-5-1901; 130,400.
- 4.323-46.—Don José Moreno Benavides (cursillista de 1931); Almería; 28-2-1910; 128 puntos.
- 4.324-46.—Don Antonio Romero Girón (no consume plaza); Córdoba; 14-4-1910; 128 puntos.
- 4.325-46.—Don Manuel Pérez García; Orense; 9-11-1908; 123,900.
- 4.326-46.—Don Enrique Rodríguez Galván (no consume plaza); Sevilla; 13-11-1910; 123,250 puntos.
- 4.327-46.—Don Serafín del Castillo Moreno (hijo de Maestra); Cáceres; 29-7-1901; 123,100 puntos.
- 4.328-46.—Don José de la Guardia Balibrea; Madrid; 31-1-1905; 121.
- 4.329-46.—Don Octavio de Obeso Gómez (cursillista de 1931); Toledo; 27-2-1911; 121 puntos.
- 4.330-46.—Don Eliseo Haro Postibo; Soria; 14-6-1913; 121.
- 4.331-46.—Don Antonio Valverde Cara; Granada; 31-3-1914; 119,500.
- 4.332-46.—Don Juan Ruiz Gómez; Murcia; 31-5-1911; 119,400.
- 4.333-46.—Don Pedro Talavera Montesinos; Jaén; 29-7-1913; 119,360.
- 4.334-46.—Don Tomás Málaga Morato; Valencia; 21-11-1910; 119.
- 4.335-46.—Don Sebastián Mazo Quintero; Huelva; 31-7-1913; 117,500.
- 4.336-46.—Don Ramón Gil Canudo; Huesca; 3-9-1913; 117.
- 4.337-46.—Don Pascual Barceló Bueso; Valencia; 26-2-1913; 115,200.
- 4.338-46.—Don Diego Martín Villanueva; Granada; 18-7-1900; 114,500.
- 4.339-46.—Don Miguel González Juan; León; 21-12-1912; 113,600.
- 4.340-46.—Don David Castellano Fernández (no consume plaza); Córdoba; 13-11-1891; 113,250.
- 4.341-46.—Don Jesús Losada Rodríguez (no consume plaza); Orense; 7-2-1898; 112,500 puntos.
- 4.342-46.—Don José Margallo Caballero; Badajoz; 23-3-1908; 111.
- 4.343-46.—Don Joaquín Páramo Pérez; Cáceres; 1-5-1911; 109,850.
- 4.344-46.—Don Antonio García Pérez (no consume plaza); Sevilla; 15-6-1914; 109 puntos.
- 4.345-46.—Don Manuel López Martín; Jaén; 28-3-1907; 108,370.
- 4.346-46.—Don Gabino de Prado Martínez; León; 20-8-1907; 106,250.
- 4.347-46.—Don Antonio Arenas González; Murcia; 11-2-1911; 101.
- 4.348-46.—Don Gabriel Miguel Ramos; Palencia; 26-12-1912; 99,290.
- 4.349-46.—Don Jaime Rodríguez Rodríguez (no consume plaza); Pontevedra; 29-6-1911; 98,700.
- 4.350-46.—Don Francisco Alvarez Alvarez (cursillista de 1931); León; 16-9-1898; 98.
- 4.351-46.—Don Tirso Fraile Sevilla (cursillista de 1931); León; 15-9-1907; 96,750 puntos.
- 4.352-46.—Don Manuel Lorenzo Portela; Pontevedra; 5-7-1909; 96.
- 4.353-46.—Don Francisco López Montoya; Murcia; 1-8-1898; 94,500.
- 4.354-46.—Don Segundo Nine Fernández (no consume plaza); Lugo; 16-3-1908; 87,250.
- 4.355-46.—Don Antonio Gallego Ruiz; Badajoz; 17-8-1910; 83,600.
- 4.356-46.—Don Gonzalo García Guiance (no consume plaza); Pontevedra; 11-7-1905; 82,300.
- 4.357-46.—Don Santiago Villar Chicote (no consume plaza); Zamora; 12-10-1904; 58.
- 4.358-46.—Don Francisco González Gregorio (cursillista de 1931); Zamora; 16-7-1904; 53,250.
- 4.359-47.—Don Fernando Carrión López (hijo de Maestro); Granada; 17-2-1910; 140,250.
- 4.360-47.—Don José García Alarcón y Crespo (cursillista de 1931); Almería; 21-10-1893; 138.
- 4.361-47.—Don Rogelio Roselló Seguí; Valencia; 21-8-1913; 130,500.
- 4.362-47.—Don Joaquín Ibáñez Martín; Valencia; 16-2-1911; 130.
- 4.363-47.—Don Miguel Sánchez León (cursillista de 1931); Almería; 4-4-1908; 127,500.
- 4.364-47.—Don Crisanto Luna Rivera (no consume plaza); Córdoba; 25-10-1910; 127.
- 4.365-47.—Don Antonio Isado Serrano (hijo de Maestro); Cáceres; 16-5-1912; 123 puntos.
- 4.366-47.—Don Emiliano Valsa Prieto; Orense; 26-6-1912; 121,600.
- 4.367-47.—Don Pedro Molero Chapttea; Soria; 23-1-1904; 120,500.
- 4.368-47.—Don Carlos Morales Díaz (hijo de Maestro); Toledo; 31-1-1907; 120 puntos.
- 4.369-47.—Don Antonio García Fer

- nández (hijo de Maestro); Madrid; 28-7-1908; 120.
- 4.370-47.—Don Francisco Ortiz Puente; Murcia; 28-7-1910; 119,100.
- 4.371-47.—Don Francisco Martínez Armero (hijo de Maestro); Valencia; 18-6-1896; 118.
- 4.372-47.—Don Joaquín Pontes Muñoz (cursillista de 1931); Granada; 14-3-1911; 118.
- 4.373-47.—Don Ignacio Palacio Alastrué; Huesca; 14-1-1905; 116,880.
- 4.374-47.—Don Francisco Yuste Higueras; Jaén; 28-11-1909; 116,835.
- 4.375-47.—Don Andrés Avelino Asensi; Valencia; 9-2-1912; 116,100.
- 4.376-47.—Don Antonio Domínguez Márquez; Huelva; 1-12-1912; 116.
- 4.377-47.—Don Rafael Nieto Velasco; Granada; 30-9-1904; 113.
- 4.378-47.—Don Francisco González Martínez; León; 30-8-1905; 112,600.
- 4.379-47.—Don Manuel González Incógnito; Orense; 19-2-1912; 112,500.
- 4.380-47.—Don Francisco Moreno Pulido (hijo de Maestro); Cáceres; 25-2-1913; 109,800.
- 4.381-47.—Don Isidoro Fernández Morcillo; Sevilla; 7-2-1906; 108,700.
- 4.382-47.—Don José Manuel Rodríguez Vera; Badajoz; 3-8-1908; 106.
- 4.383-47.—Don Bernardo Quindós Vega; León; 9-3-1913; 106.
- 4.384-47.—Don Manuel García Molina; Murcia; 26-12-1913; 100.
- 4.385-47.—Don Daniel Ramírez Aragón; Palencia; 10-4-1910; 99,102.
- 4.386-47.—Don Jorge Vázquez Fernández (no consume plaza); Pontevedra; 22-5-1903; 98,500.
- 4.387-47.—Don Lucio Bermejo Cacho (cursillista de 1931); León; 13-12-1896; 97,500.
- 4.388-47.—Don Pedro García Gómez; León; 2-8-1902; 96,550.
- 4.389-47.—Don Isidro Martínez Montoro; Murcia; 12-10-1912; 94,500.
- 4.390-47.—Don Jesús Martínez Cadavid (no consume plaza); Pontevedra; 10-7-1901; 91.
- 4.391-47.—Don Feliciano Jiménez Rodríguez (no consume plaza); Badajoz; 5-12-1913; 83,600.
- 4.392-47.—Don Braulio Guevara Novas (no consume plaza); Pontevedra; 13-12-1904; 81,390.
- 4.393-47.—Don Pedro Villar Pérez (no consume plaza); Zamora; 3-6-1896; 57,500.
- 4.394-47.—Don Aureliano Fraile Madero (cursillista 1931); Zamora; 10-3-1911; 53.
- 4.395-48.—Don Federico Correa Estévez; Granada; 14-12-1885; 140.
- 4.396-48.—Don Diego Gómez Gómez; Almería; 17-11-1912; 138.
- 4.397-48.—Don José Soriano Sanz; Valencia; 1-6-1910; 130.
- 4.398-48.—Don Juan Esteve García; Valencia; 27-3-1910; 129,500.
- 4.399-48.—Don Modesto Ruiz Caparrós (no consume plaza); Almería; 9-5-1908; 127,500.
- 4.400-48.—Don Carlos Ramírez Cuadrado (no consume plaza); Córdoba; 27-11-1903; 126.
- 4.401-48.—Don Antonio Bravo Ponce de León; Cáceres; 10-6-1878; 122.
- 4.402-48.—Don Ceilo Villegas Rodríguez; Orense; 13-11-1912; 121,600.
- 4.403-48.—Don Julio Martínez Lacaile; Soria; 21-7-1911; 120.
- 4.404-48.—Don Próculo Ramos Merchán (cursillista de 1931); Toledo; 19-9-1909; 119,500.
- 4.405-48.—Don Rafael Gómez Soria; Madrid; 21-5-1911; 119.
- 4.406-48.—Don Francisco Pérez Casanova; Murcia; 20-2-1912; 118,600.
- 4.407-48.—Don Manuel Monfort Gámez (hijo de Maestro); Valencia; 28-5-1907; 118 puntos.
- 4.408-48.—Don Manuel Sánchez Vilchez (cursillista de 1931); Granada; 8-4-1909; 117,500.
- 4.409-48.—Don José Martínez Moreno; Jaén; 29-3-1912; 116,775.
- 4.410-48.—Don Francisco Borja Rico; Valencia; 12-8-1910; 116.
- 4.411-48.—Don Adolfo Juste Salinas; Huesca; 1-3-1911; 115,500.
- 4.412-48.—Don Manuel Balbuena Pedrazo; Huelva; 23-12-1913; 114.
- 4.413-48.—Don Ramón Molina Martínez; Granada; 21-2-1907; 111,500.
- 4.414-48.—Don Veremundo Núñez Alvarez (cursillista de 1931); León; 7-2-1910; 111,500.
- 4.415-48.—Don Arturo Manso Ortiz; Badajoz; 22-1-1908; 104.
- 4.416-48.—Don Ángel Rodríguez Fernández; León; 29-2-1908; 103,750.
- 4.417-48.—Don Francisco Ayuso Franco; Murcia; 29-7-1912; 99,500.
- 4.418-48.—Don José Salvador Pérez; Palencia; 7-5-1911; 98,865.
- 4.419-48.—Don José Seoane López (no consume plaza); Pontevedra; 16-10-1906; 98,300.
- 4.420-48.—Don José Alvarez González; León; 22-5-1903; 94,500.
- 4.421-48.—Don Andrés López Bayona; Murcia; 10-11-1901; 94.
- 4.422-48.—Don José García Diez Rodríguez (hijo de Maestro); León; 19-3-1884; 93,800.
- 4.423-48.—Don Adolfo González Gómez; Badajoz; 21-3-1912; 83,200.
- 4.424-48.—Don Pedro de Andrés García Cuenca (no consume plaza); Pontevedra; 10-6-1901; 79,500.
- 4.425-48.—Don Abundio de la Prieta Salvador (no consume plaza); Zamora; 2-4-1901; 57,500.
- 4.426-48.—Don Gonzalo Alonso Esteban; Zamora; 14-9-1913; 51,750.
- 4.427-48.—Don Natano Aznarte Carvajal; Granada; 24-5-1909; 139,750.
- 4.428-48.—D. Antonio Arroyo Cebria (cursillista de 1931); Almería; 30-11-1903; 137,500.
- 4.429-42.—Don Mariano Rafael Raga; Almería; 23-11-1911; 130.
- 4.430-49.—Don Ángel Fuster Juan (hijo de Maestro); Valencia; 13-11-1912; 129,300.
- 4.431-49.—Don Daniel Martínez Piñón; Almería; 5-12-1912; 127.
- 4.432-49.—Don Domingo Reina Velasco (no consume plaza); Córdoba; 30-3-1912; 122.
- 4.433-49.—Don Francisco Carrasco Chico (hijo de Maestro); Cáceres; 3-1900; 121,750.
- 4.434-49.—Don Pedro Trapote Rodríguez; Orense; 4-11-1908; 120,200.
- 4.435-49.—Don Moseo Aguilera García; Soria; 18-1-1895; 119,400.
- 4.436-49.—Don Jesús Pérez Gutiérrez (hijo de Maestro); Toledo; 17-4-1889; 119.
- 4.437-49.—Don Salvador Lledó Vela; Valencia; 12-1-1913; 118.
- 4.438-49.—Don Pedro Salcedo Sánchez; Murcia; 27-4-1913; 117,800.
- 4.439-49.—Don Justo Rodríguez Agustín; Granada; 22-2-1913; 117.
- 4.440-49.—Don Clemente González Carrillo (hijo de Maestro); Madrid; 23-11-1897; 115,500.
- 4.441-49.—Don Ismael Cantó Montesinos; Valencia; 22-9-1911; 115,500.
- 4.442-49.—Don Constantino Turra Galindo; Huesca; 12-4-1903; 115,450.
- 4.443-49.—Don Antonio Fernández Carrasco; Huelva; 27-1-1908; 113,750.
- 4.444-49.—Don José Muñoz Román; Jaén; 18-12-1910; 113,560.
- 4.445-49.—Don José Nieto Velasco (cursillista de 1931); Granada; 1-11-1899; 109.
- 4.446-49.—Don Jesús Lago López (cursillista de 1931); León; 5-8-1898; puntos 108,700.
- 4.447-49.—Don Narciso Moreno Arce; Badajoz; 2-5-1910; 102.
- 4.448-49.—Don Baldomero Robles López; León; 3-2-1910; 101,750.
- 4.449-49.—Don Antonio Espejo Ruiz; Murcia; 10-7-1910; 99,250.
- 4.450-49.—Don Antonio Fuertes Santos; Palencia; 16-2-1908; 98,630.
- 4.451-49.—Don Manuel Rivas Nogueira (no consume plaza); Pontevedra; 14-2-1905; 98,200.
- 4.452-49.—Don Ruperto Martínez Montoro; Murcia; 13-2-1910; 94.
- 4.453-49.—Don Basilio García Díez; León; 25-7-1912; 93,450.
- 4.454-49.—Don Julio Cordero Ramo; León; 31-12-1904; 93.
- 4.455-49.—Don Francisco Castillo Tovia; Badajoz; 21-2-1910; 82,800.
- 4.456-49.—Don Balbino Juncal Paredes (no consume plaza); Pontevedra; 22-3-1902; 79.
- 4.457-49.—Don Celestino de la Piedad Campos (no consume plaza); Zamora; 9-1-1906; 57,500.
- 4.458-49.—Don Nazario Eleno Ramos (cursillista de 1931); Zamora; 30-9-1906; 51.
- 4.459-50.—Don Miguel García Castilla; Granada; 19-5-1908; 139,500.
- 4.460-49.—Don Juan García Roche (no consume plaza); Almería; 17-4-1908; 137,500.
- 4.461-50.—Don Rafael Sancís Estévez; Valencia; 7-12-1910; 129,500.
- 4.462-50.—Don José María Grau Serrano; Valencia; 26-8-1914; 129,100.
- 4.463-50.—Don Daniel José Bruno Rodríguez (cursillista de 1931); Cáceres; 12-11-1910; 121.
- 4.464-50.—Don Gárate Quirós Cantero (no consume plaza); Córdoba; 22-2-1910; 118.
- 4.465-50.—Don Ricardo Ruiz Molina; Murcia; 16-9-1907; 117,600.
- 4.466-50.—Don Luis Romero Hermeda; Orense; 2-4-1912; 117.
- 4.467-50.—Don Serafín Manzano Rubio (cursillista de 1931); Valencia; 1-6-1905; 117.
- 4.468-50.—Don Rufino Marco Martínez; Soria; 30-7-1914; 117.

- 4.469-50. — Don José Ruiz Carvajal (hijo de Maestro); Granada; 25-4-1907; 116,500.
- 4.470-50.—Don Conrado Estallo García; Huesca; 30-10-1911; 115,420.
- 4.471-50.—Don Víctor Borgoñón Gil; Valencia; 1-12-1895; 115.
- 4.472-50.—Don Agustín Pérez de Lara; Huelva; 26-6-1910; 113,750.
- 4.473-50.—Don Miguel Pérez y Ruibérriz de Torres (hijo de Maestro); Jaén; 26-2-1909;; 111,520.
- 4.474-50.—Don Angel Custodio Moviilla Gangoso; León; 1-10-1895; 106.
- 4.475-50. — Don Francisco Mendoza Muñoz; Badajoz; 13-7-1908; 101,500.
- 4.476-50.—Don Antonio Abellán Gil; Murcia; 2-6-1900; 99.
- 4.477-50. — Don José Franco Juan; León; 17-1-1912; 93,250.
- 4.478-50.—Don Adolfo López Cuesta; Murcia; 8-11-1909; 93.
- 4.479-50.—Don José Calvo Alvarez (cursillista de 1931); León; 13-9-1899; 92 puntos.
- 4.480-50.—Don Eliseo del Reguero Villafañe; León; 4-3-1911; 92.
- 4.481-50.—Don Manuel Cosme Guarino; Badajoz; 14-12-1911; 82,600.
- 4.482-50.—Don Vicente Otero Rodríguez (no consume plaza); Zamora; 1-4-1906; 57,500.
- 4.483-50.—Don Juan García Pedrero; Zamora; 20-9-1912; 50,500.
- 4.484-51. — Don José Capilla Rodríguez; Granada; 24-4-1904; 139,250.
- 4.485-51.—Don Francisco García López (cursillista de 1931); Almería; 8-4-1907; 137.
- 4.486-51.—Don Francisco Verdejo Magal (hijo de Maestro); 10 - 11 - 1913; 129,500.
- 4.487-51.—Don Juan González Honrubia (cursillista de 1931); Valencia; 7-10-1899; 129.
- 4.488-51.—Don Juan Antonio Picó Garrigós; Murcia; 28-9-1903; 117,500.
- 4.489-51.—Don Antonio Agripino Pérez Jares; Orense; 22-6-1907; 117-100.
- 4.490-51.—Don Vicente Mora García; Valencia; 5-2-1906; 117.
- 4.491-51.—Don Joaquín Herrero Muñoz; Soria; 6-5-1900; 116,800.
- 4.492-51.—Don Francisco Ruiz Parriazas; Granada; 2-10-1913; 116,250.
- 4.493-51.—Don Antonio Losada Campos (no consume plaza); Córdoba; 13-4-1900; 115 puntos.
- 4.494-51.—Don Rafael Campillo Beltrán (hijo de Maestro); Valencia; 2-6-1896; 114,500.
- 4.495-51.—Don Federico Molina Ortiz (no consume plaza); Huelva; 13-8-1905; 113,500.
- 4.496-51.—Don Ramón Campo Carrera; Huesca; 13-3-1911; 109,500.
- 4.497-51. — Don José Santos López González (hijo de Maestro); León; 11-3-1905; 103,500.
- 4.498-51. — Don Francisco Pagador Parra (no consume plaza); Badajoz; 16-10-1909; 101.
- 4.499-51. — Don Francisco Garnero Salvá; Murcia; 1-5-1909; 98,500.
- 4.500-51.—Don José García Díez González; León; 12-8-1906; 93.
- 4.501-51.—Don Fulgencio Guillén Viidal; Murcia; 31-3-1887; 92,500.
- 4.502-51.—Don Anastasio Temprano Domínguez; León; 19-3-1909; 91-250.
- 4.503-51.—Don José de la Calzada Prieto (hijo de Maestro); León; 5-1-1914; 91.
- 4.504-51.—Don Juan Cabalgante Barquero (no consume plaza); Badajoz; 14-7-1908; 81,400.
- 4.505-51.—Don Jerónimo Alonso Casasola; Zamora; 6-1-1914; 49.
- 4.506-52.—Don Juan Delgado Haro; Granada; 9-10-1907; 139.
- 4.507-52.—Don Diego Cano Fernández (cursillista de 1931); Almería; 23-10-1890; 136,500.
- 4.508-52.—Don Vicente Vázquez Sánchez; Valencia; 31-3-1910; 129.
- 4.509-52.—Don José García Villalba; Valencia; 1-5-1911; 128,700.
- 4.510-52. — Don Enrique Martínez Martínez; Valencia; 1-11-1909; 117.
- 4.511-52.—Don Mateo Moreno Moreno; Soria; 21-9-1902; 116,500.
- 4.512-52.—Don José Rodríguez Rodríguez; Orense; 26-7-1910; 116.
- 4.513-52.—Don Leandro M. Zambudio Calle; Granada; 13-3-1912; 115,150.
- 4.514-52. — Don Federico Soubrier García de Alcaraz; Murcia; 12 - 12 - 1895; 115.
- 4.515-52.—Don Juan Caballero Gómez (no consume plaza); Valencia; 4-8-1911; 114,400 puntos..
- 4.516-52.—Don Manuel Lorenzo Delgado Obrero (no consume plaza); Huelva; 10-8-1906; 112,850.
- 4.517-52.—Don Antonio Villalba Molina (no consume plaza); Córdoba; 6-7-1901; 112 puntos.
- 4.518-52.—Don Joaquín Cavero Subirón; Huesca; 12-9-1913; 107,870.
- 4.519-52.—Don Gregorio Villar Fernández (no consume plaza); Badajoz; 22-2-1914; 100,500.
- 4.520-52.—Don Luciano Gutiérrez Morán (hijo de Maestro); León 13 - 12 - 1911; 99,250 puntos.
- 4.521-52.—Don Francisco García Otero; Murcia; 2-4-1907; 98.
- 4.522-52. — Don Donaciano Fuertes San Pedro; León; 4-6-1910; 92,600.
- 4.523-52.—Don José Alvarez Sabugo (hijo de Maestro); León; 17-2-1900; 90,500 puntos.
- 4.524-52.—Don Enrique Manzón Gil; Murcia; 8-9-1908 90,500.
- 4.525-52.—Don Constancio Santos Escobar (hijo de Maestro); León; 23-9-1908; 90,500 puntos.
- 4.526-52. — Don Constantino Garcón García (no consume plaza); Badajoz; 27-9-1913; 81,200.
- 4.527-52.—Don Luis Gutiérrez de la Parte (cursillista de 1931); Zamora; 16-8-1907; 45,500.
- 4.528-53.—Don Luis Fernández Tapia; Granada; 6-7-1907; 138,750.
- 4.529-53.—Don Bartolomé Gallego Gómez (no consume plaza); Almería; 12-7-1907; 136,500.
- 4.530-53.—Don José Zaragoza Antich; Valencia; 4-8-1912; 129.
- 4.531-53.—Don Julio Iborra Company (cursillista de 1931); Valencia; 20-5-1912; 128 puntos.
- 4.532-53.—Don Luis Lloret Valero (no consume plaza); Valencia; 22-6-1910; 117 puntos.
- 4.533-53.—Don Blasindo Vázquez Pérez; Orense; 18-1-1909; 115,800.
- 4.534-53.—Don Julio Navalpotro Velamazán; Soria; 16-6-1908; 115,250.
- 4.535-53 — Don Juan Romera Romeiro; Granada; 2-9-1913; 115.
- 4.536-53.—Don Eduardo Cortés Costa; Valencia; 21-9-1911; 114,300.
- 4.537-53.—Don Ginés Sánchez Monreal; Murcia; 13-12-1908; 112,600.
- 4.538-53.—Don Isidoro López Muñoz (no consume plaza); Córdoba; 19-10-1903; 112 puntos.
- 4.539-53.—Don Juan Rengel Rodríguez; Huelva; 27-8-1910; 110,800.
- 4.540-53.—Don Faustino Ruiz López; Badajoz; 18-9-1812; 100,250.
- 4.541-53.—Don Arturo Marcello Barriga; León; 19-9-1911; 98.
- 4.542-53.—Don Eduardo Flores Martínez; Murcia; 2-5-1907; 97,500.
- 4.543-53.—Don Florencio García Pérez; León; 1-5-1906; 91,900.
- 4.544-53.—Don Ricardo Mateo Serrano; Murcia; 30-6-1898; 90.
- 4.545-53.—Don Vicente Cordero Manjarán (hijo de Maestro); León; 17-7-1912; 90.
- 4.546-53.—Don Marcial Alcón Pantoja; Badajoz; 12-7-1909; 80,800.
- 4.547-53.—Don Jesús Charro Juárez (hijo de Maestro); Zamora; 16-8-1910; 45. puntos.
- 4.548-53.—Don Francisco Azor Membrive; Granada; 19-9-1910; 136.
- 4.549-53.—Don Afrodisio Hernández Salas; Almería; 14-3-1912; 136.
- 4.550-53.—Don Rafael Tudela Palop (cursillista de 1931); Valencia; 26-9-1899; 128,500.
- 4.551-54.—Don Hernán Herrero Debón; Valencia; 12-10-1911; 127,900.
- 4.552-54.—Don Manuel Marián Sánchez; Valencia; 20-1-1911; 117.
- 4.553-54.—Don Nicolás Ruiz Linares (hijo de Maestro); Granada; 27-1-1908; 114,750.
- 4.554-54.—Don José Rodríguez Díaz; Orense; 30-3-1911; 114,200.
- 4.555-54.—Don Benjamín Cebolla Alba; Valencia; 17-4-1913; 114.
- 4.556-54. — Don Fernando Miranda Cuesta (no consume plaza); Córdoba; 7-5-1912; 112.
- 4.557-54.—Don Miguel Pedreño Ros; Murcia; 1-3-1895; 110.
- 4.558-54.—Don Bernabé García Gómez; Huelva; 26-10-1909; 110,450.
- 4.559-54.—Don Daniel Arribas Ruiz; Soria; 16-9-1907; 110.
- 4.560-54.—Don Pedro García Gallego; Murcia; 27-10-1912; 97,250.
- 4.561-54.—Don Alberto de la Mata Pérez; (cursillista de 1931); León; 27-7-1907; 93.
- 4.562-54.—Don Serafin Díez Turienzo; León; 12-10-1906; 90,600.
- 4.563-54. — Don Miguel López Belmonte; Murcia; 26-3-1909; 90.
- 4.564-54. — Don Emiliano Hormigo Rabazo; Badajoz; 14-3-1912; 80,400.
- 4.565-55.—Don José Carrillo Pérez; Granada; 15-7-1909; 133.
- 4.566-55.—Don Alfredo Valles Albiñana; Valencia; 9-11-1908; 128,500.
- 4.567-55.—Don José Eslava Andrés; Valencia; 15-3-1909; 125,700.
- 4.568-55.—Don Miguel Navarro Navarro (no consume plaza); Valencia; 7-7-1911; 117.
- 4.569-55. — Don Flavio Vallejos Cartier (hijo de Maestro); Granada; 27-5-1911; 114,250.
- 4.570-55.—Don Francisco Rodríguez

- Pazos (no consume plaza); Orense; 4-12-1904; 113,700.
- 4.571-55.—Don Cristóbal Aldas Alcart (cursillista de 1931); Valencia; 7-7-1912; 113,600.
- 4.572-55.—Don Antonio Palacios Jiménez; Huelva; 10-10-1903; 110,300.
- 4.573-55.—Don Joaquín Pérez Garre; Murcia; 23-10-1902; 108,400.
- 4.574-55.—Don Lucas Estrada Roldán; Murcia; 23-3-1910; 97.
- 4.575-55.—Don Angel Laca Sandoval; Murcia; 23-4-1885; 89.
- 4.576-55.—Don Ramón Flores Casado (no consume plaza); Badajoz; 27-4-1905; 76.
- 4.577-56.—Don José Calvillo Sánchez; Granada; 14-5-1914; 132.
- 4.578-56.—Don Florencio Rubio Montón; Valencia; 13-9-1908; 128.
- 4.579-56.—Don Amadeo V. García Medes; Valencia; 27-11-1911; 125,400.
- 4.580-56.—Don Leandro Llago Paliop (no consume plaza); Valencia; 29-7-1911; 117.
- 4.581-56.—Don Pascual Albert Jiménez; Valencia; 24-9-1911; 113,500.
- 4.582-56.—Don Pedro Rodríguez Estévez (hijo de Maestro); Granada; 21-4-1908; 113.
- 4.583-56.—Don Ramón Vázquez Diaz; Orense; 4-11-1909; 111,400.
- 4.584-57.—Don José M. Marín de Sardi; Huelva; 12-4-1905; 110,150.
- 4.585-57.—Don Gonzalo Pérez González; Murcia; 6-6-1900; 105,500.
- 4.586-56.—Don Antonio Caballero Puerta; Murcia; 20-1-1909; 96,500.
- 4.587-56.—Don Angel Martínez Alcaraz; Murcia; 3-8-1909; 89.
- 4.588-57.—Don Sixto Fernández Rodríguez; Granada; 25-11-1910; 131.
- 4.589-57.—Don Enrique Vallés Albiñana; Valencia; 10-8-1906; 127,500.
- 4.590-57.—Don Tomás Gandia Gómez; Valencia; 29-12-1909; 125,300.
- 4.591-57.—Don Joaquín Pastor Navarro (hijo de Maestro); Valencia; 16-12-1912; 117.
- 4.592-57.—Don Vicente Bonora Ríos (no consume plaza); Valencia; 24-4-1908; 112,600 puntos.
- 4.593-57.—Don Lorentino Vega Murias; Orense; 20-4-1912; 110,700.
- 4.594-57.—Don Matías Franco Pérez; Huelva; 10-5-1909; 109,500.
- 4.595-57.—Don Juan J. Tirado García; Murcia; 26-1-1902; 102.
- 4.596-57.—Don José Artero Pallarés; Murcia; 10-7-1906; 96.
- 4.597-57.—Don José Matás Pereda; Murcia; 7-2-1913; 89.
- 4.598-58.—Don Francisco Almendros Bayo; Granada; 1-9-1912; 130,500.
- 4.599-58.—Don José Valles Pons; Valencia; 22-4-1912; 127,500.
- 4.600-58.—Don Pablo Wuster Barona (no consume plaza); Valencia; 2-8-1905; 125,200.
- 4.601-58.—Don Francisco Llopis Bartomeu; Valencia; 6-7-1913; 117.
- 4.602-58.—Don Vicente Berdetas Gimeno (hijo de Maestro); Valencia; 24-8-1911; 112,500.
- 4.603-58.—Don Manuel Bullón Mariñas (no consume plaza); Orense; 31-10-1909; 109,600.
- 4.604-58.—Don José C. Regidor Moreno; Huelva; 26-4-1912; 106,850.
- 4.605-58.—Don Fernando Tomás Tomás; Murcia; 8-6-1910; 101.
- 4.606-58.—Don Juan García Flores; Murcia; 2-12-1903; 95,500.
- 4.607-58.—Don Isidro Gómez Cascales; Murcia; 11-11-1914; 89.
- 4.608-59.—Don Miguel Bolívar Escrivano (no consume plaza); Granada; 21-7-1894; 129,500.
- 4.609-59.—Don Luciano Pou Quintana; Valencia; 3-8-1894; 127.
- 4.610-59.—Don Ramón Esteve Girbes (hijo de Maestro); Valencia; 22-12-1913; 125 puntos.
- 4.611-59.—Don Ignacio Martínez Collado; Valencia; 26-1-1909; 116.
- 4.612-59.—Don Ramón Bou Gil; Valencia; 14-12-1898; 112.
- 4.613-59.—Don Florentino Pérez Lorenzo; Orense; 5-4-1914; 108,800.
- 4.614-59.—Don Pablo García Izquierdo Sanz; Huelva; 8-6-1914; 105,850.
- 4.615-59.—Don Leopoldo Tomás Abenzo; Murcia; 6-9-1890; 100,500.
- 4.616-59.—Don Pedro Díaz Cano; Murcia; 13-12-1908; 95.
- 4.617-59.—Don Mario Medina Seguí; Murcia; 26-3-1908; 88,500.
- 4.618-60.—Don Fernando Barea García (no consume plaza); Granada; 20-4-1906; 128,750.
- 4.619-60.—Don Gregorio Rubio Aguilera; Valencia; 7-5-1913; 127.
- 4.620-60.—Don Salvador Dasi Llopis; Valencia; 7-8-1911; 124,500.
- 4.621-60.—Don Francisco Martín Pérez; Valencia; 24-7-1910; 116.
- 4.622-60.—Don José L. Arcón Llatas; Valencia; 25-8-1914; 111,750.
- 4.623-60.—Don Antonio Cañaván Jiménez; Murcia; 29-5-1910; 94.
- 4.624-60.—Don Daniel Lucas Gómez; Murcia; 10-4-1912; 87.
- 4.625-60.—Don Juan J. Fernández López (no consume plaza); Granada; 12-3-1905; 128.
- 4.626-60.—Don Juan B. Miguel Romá Más; Valencia; 20-3-1914; 127.
- 4.627-61.—Don Enrique García Lluch; Valencia; 28-6-1913; 124.
- 4.628-61.—Don Alfonso Angel Pardo; Valencia; 28-6-1913; 124.
- 4.628-61.—Don Alfonso Angel Pardo; Valencia; 9-8-1909; 111,600.
- 4.629-61.—Don Matías García Bernal; Murcia; 22-7-1904; 93.
- 4.630-61.—Don Francisco Martínez Bernal; Murcia; 14-11-1896; 86,500.
- 4.631-61.—Don Antonio Castro Vacas; Granada; 13-4-1914; 127,750.
- 4.632-62.—Don Julio Santre Sendra; Valencia; 26-9-1901; 126,500.
- 4.633-62.—Don Vicente León García (no consume plaza); Valencia; 21-3-1911; 123,500.
- 4.634-62.—Don Antonio Marco Beltrán; Valencia; 26-8-1911; 116.
- 4.635-62.—Don Horacio Costa Girona (hijo de Maestro); Valencia; 9-9-1909; 111 puntos.
- 4.636-62.—Don Fermín Bernal Guaridiola; Murcia; 7-4-1909; 92.
- 4.637-62.—Don José López Navarro; Murcia; 19-10-1894; 84,500.
- 4.638-63.—Don Pedro Torres Torres; Valencia; 5-1-1910; 126,500.
- 4.639-63.—Don Juan J. Franch Molés; Valencia; 13-12-1911; 122,400.
- 4.640-63.—Don Salvador Olmos Alfonso; Valencia; 26-9-1913; 116.
- 4.641-63.—Don Rafael Abad Farrero; Valencia; 2-7-1898; 110,500.
- 4.642-63.—Don Antonio Caravaca Palazón; Murcia; 20-12-1908; 91.
- 4.643-63.—Don Antonio Martínez Castaño; Murcia; 3-4-1903; 84,500.
- 4.644-63.—Don Vicente Vidal Soria (no consume plaza); Valencia; 1-5-1901; 126 puntos.
- 4.645-64.—Don Julián Francés Alegre (hijo de Maestro); Valencia; 2-2-1903; 121,800 puntos.
- 4.646-64.—Don Miguel Monzó Alcocer; Valencia; 2-8-1914; 116.
- 4.647-64.—Don David Cárcel Guillamón; Valencia; 5-1-1905; 109.
- 4.648-64.—Don Juan Clemente Roca; Murcia; 21-6-1912; 90,500.
- 4.649-64.—Don Antonio Minguez Manchón; Murcia; 10-7-1912; 83,500.
- 4.650-65.—Don Pascual Salvador Escriche (no consume plaza); Valencia; 1-11-1908; 125,500.
- 4.651-65.—Don Braulio Jiménez Casado; Valencia; 26-3-1914; 121,600.
- 4.652-65.—Don José Ballester Fornés; Valencia; 7-8-1907; 107,500.
- 4.653-65.—Don José Melgarejo Ortúñu; Murcia; 28-7-1912; 83,500.
- 4.654-66.—Don Bautista Serra Hernández (no consume plaza); Valencia; 26-12-1907; 125.
- 4.655-66.—Don Vicente Gascó Meliá (no consume plaza); Valencia; 25-1-1909; 121,500.
- 4.656-66.—Don José del Castillo Ferrelló; Valencia; 12-10-1912; 106,100.
- 4.657-66.—Don Juan Gómez Martínez; Murcia; 3-4-1904; 83.
- 4.658-67.—Don Pedro Rodríguez Gregori (hijo de Maestro); Valencia; 8-4-1911; 125.
- 4.659-67.—Don Salvador Galcerá Ordura (hijo de Maestro); Valencia; 10-6-1910; 121,400.
- 4.660-67.—Don Jacinto Alegre Bonet; Valencia; 14-5-1912; 106.
- 4.661-67.—Don José Manchón García; Murcia; 15-9-1913; 82,500.
- 4.662-68.—Don Joaquín Alventosa García; Valencia; 7-12-1910; 105,500.
- 4.663-68.—Don Francisco López López; Murcia; 5-10-1895; 81,500.
- 4.664-68.—Don Alfonso Belda García (hijo de Maestro); Valencia; 15-9-1902; 105 puntos.
- 4.665-69.—Don Enrique Mir Serrano; Murcia; 9-4-1906; 80.
- 4.666-70.—Don Vicente Bermell Bermell (no consume plaza); Valencia; 21-5-1911; 104,500.
- 4.667-70.—Don Eduardo Marcos Martínez; Murcia; 8-2-1908; 78,500.
- 4.668-71.—Don Froilán Cande Viloria; Valencia; 25-7-1914; 103.
- 4.669-71.—Don Francisco González Rodríguez; Murcia; 2-8-1894; 75,500.
- 4.670-72.—Don José Gábo Moltó; Valencia; 12-4-1913; 102.
- 4.671-72.—Don José Ingles Díaz; Murcia; 16-9-1904; 75,500.
- 4.672-73.—Don Vicente Molina Fernández; Murcia; 12-3-1896; 73,500.—("Gaceta" 20 octubre.)

Informaciones de "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Vacantes para cursillistas de 1933

Decidido por el ministerio que todas las plazas se adjudiquen entre cursillistas de 1933, hemos procurado obtener las vacantes de cada provincia, y con gusto los publicamos para que sirvan de norma en la elección a los cursillistas que han de obtenerlas. De algunas provincias no conseguimos la relación de vacantes, pero tenemos esperanza de tenerla antes del día 11. Estas relaciones es posible que sufran alguna variación, porque los Maestros nombrados en el último concurso de traslado están cesando para ir a tomar posesión de su nuevo destino, por lo que habrá que agregar alguna vacante; otras Escuelas anunciadas es posible que sean provistas en el concurso excepcional anunciado para excedentes y consortes, y habrá que suprimir las de la relación. Hechas estas salvedades, he aquí las vacantes que serán provistas el día 11 de noviembre, según dispone el decreto:

ALAVA

Maestros.—Ibarra (Aramayona), unitaria, 666 habitantes; Lanciego, unitaria, 733; Salinas de Añana, unitaria, 600; Salvatierra número 2, unitaria, 1.357; Yécora, 591; Artomaña (Arrastaria), mixta, 132; Alda, mixta, 106; Apellániz, mixta, 252; Aperregui (Zuya), 117; Apodaca (Cigoitia), 111; Añua (Elburgo), 79; Archúa (Cuartango), 40; Armiñón, mixta, 234; Arroyabe (Arrazúa), 123; Audicana (Barrundia), 74; Azaceta (Arraya), 109; Baños de Ebro, mixta, 415; Bachicabo (Valdegobia), 148; Barrio (Valdegobia), mixta, 109; Basabe (Valdegobia), 71; Bergüenda, 247; Bernedo, mixta, 310; Campijo (Arceniega), mixta, 36; Caranca (Valdegobia), 62; Carcamo (Valdegobia), mixta, 123; Comunión (Salcedo), mixta, 199; Contrasta, mixta, 261; Cripán, mixta, 250; Delica (Arrastaria), 256; Echavari-Viña (Cigoitia), mixta, 85.

Eguileor (Salvatierra), mixta, 54 habitantes; Elguea (Barrundia), mixta, 88; Ervi (Ayala), mixta, 52; Faido (Peñacerrada), 43; Gomecha (Vitoria), mixta; 116; Gobeo (Vitoria), 179; Gueretu (Iruraiz), 121; Guevara (Barrundia), mixta, 96; Heredia (Barrundia), mixta, 206; Inoso (Urcabustaiz), mixta, 61; Jócano (Cuartango), mixta, 169; Lacervilla (Berantevilla), mixta, 70; La-corzana (Armiñón), mixta, 72; La Hoz (Valderejo), 71; Lalastra (Valderejo), 61; Langarica (Iruaiz), unitaria, 127; Loza (Peñacerrada), unitaria, 82; Luco (Arrazúa - Ubarrundia), unitaria, 92; Luquiano (Zuya), 129; Luzuriaga (San Millán), 122; Manurga (Cigoitia) unitaria, 114; Marieta (Gamboa), unitaria, 292; Marquínez, unitaria, 292.

Maroño (Ayala), 131; Miñano Mayor (Vitoria), mixta, 102; Muniain (San Millán), 102; Nanclares de Gamboa, mixta, 120; Navaridas, unitaria, 271; Ociuid (Zambrana), 168; Olaeta (Aramayana), 253; Onzaita (Laminoria), 86; Oquina (Arlucea), 52; Orbiso, 314; Ormijana (Subiana), 68; Oteo, mixta, 117;

Oyardo (Urcabustaiz), 96; Portilla (Berganzo), 84; Quintana, 117; Quintanilla-Ribera (Ribera), unitaria, 303; Quintanilla Valdegobia, 62; Retes de Llanteno (Ayala), 118; Ribaguda (Rivera Baja), 47; Rivera (Valderejo), 77; Roitegui (Laminoria), 73; Salinillas de Buradón, unitaria, 427; Salantón (Ayala), 33; Samaniego, 285; San Román de San Millán, mixta, 128; Santa Cruz de Fierro (Zambrana), 80.

Santa Eulalia (Cuartango), 34; Sobrón (Bergüenda), 51; Sojo, (Ayala), 129; San Vicente de Arana, 254; Sarría (Zuya), 240; Sendadiano (Cuartango), 33; Subijana de Alava (Vitoria), 117; Tertanga (Arrastaria), 104; Turiso (Salcedo), 87; Unza (Urcabustaiz), 119; Urquillo (Zuya), menos de 500; Urturi (Quintana), 105; Valluercia (Valdegobia), 108; Villafría (Bernedo), 78; Villaverde (Lagrán), 465; Vírgala Mayor (Arraya), 100; Zaitegui (Zigoitia), 59.

Maestras.—Vitoria, Sección graduada niñas de Portal de Alí; Ibarra (Aramayona), unitaria, 666 habitantes; Salinas de Añana, 600; Labastida, 1.096; Laguardia, p. 1.978; Lapuebla, de La-Barca, párculos, 865; Moreda, unitaria, 595; Azúa (Gamboa), mixta, 125; Barrón (Rivera Alta), 75; Bergüenda, unitaria, 247; Echavarri-Urtupiña (Cigoitia), mixta, 90; Fresneda (Valdegobia), mixta, 115; Gamarra Mayor (Victoria), mixta, 236; Lazama, unitaria, 460; Marquínez, unitaria, 292; Mendaroquera (Cigoitia), mixta, 33; Orenin (Gamboa), mixta, 52; Fuentelarra (Bergüenda), unitaria, 189; Respaldiza (Ayala), unitaria, 294; Retes de Yudela (Arceniega), mixta, 64; Saracho (Lezama), mixta, 170.

ALBACETE

Maestros.—Albacete, Grupo Nicolás Salmerón, Sección graduada, 32.093 habitantes; Albacete, graduada Nicolás Salmerón; Albacete, graduada Nicolás Salmerón; Albacete graduada Nicolás Salmerón; Albacete graduada Nicolás Salmerón; Albacete, graduada Nicolás Salmerón; Albacete, graduada Nicolás Salmerón; Albacete, Monete, unitaria, 1.786 habitantes; Masegoso, unitaria, 529; Lietor, unitaria número 2, 2.209; Albacete, Yeste, unitaria número 2, 2.220; Tarazona de la Mancha, unitaria número 2, 5.597; Montilleja, unitaria, 1.013; Peñarrubia (Ayuntamiento Elche de la Sierra), unitaria, 507; Salobre, unitaria, 1.065; La Roda, unitaria número 1, 9.162; Roya Gonzalo, unitaria número 2, 1.558; Paterna de Madera, unitaria, 729; Nava de Arriba, Pozohondo, unitaria, 590; Argamason (Albacete), unitaria, 585; Bienservida, unitaria número 1, 2.379; Ayna, unitaria número 1, 1.503; Caudete, Sección graduada, 6.812; Yeste, unitaria número 1, 2.220; Petrola, unitaria, 1.643; Almansa, Sección graduada, 13.341; Vianos, unitaria número 1, 1.754.

Minaya, unitaria número 1, 3.332; Fuenteálamo, unitaria número 1, 2.737; Lasaya, unitaria número 1, 2.184; Igue-

ruela, unitaria número 1, 2.062; La Roda; unitaria número 2, 9.162; Viveros, unitaria número 2, 1.562; Casas Ibáñez, Sección graduada, 3.507; Hellín, Sección graduada, 11.843; Arroyo Frío (Ayuntamiento Cotillas), unitaria, 147; Tazona (Ayuntamiento Socovas), unitaria, 318; Tres Puertas (Ayuntamiento Yeste), unitaria, 187; La Hoz (Ayuntamiento Molinicos), 610; Casablanca (Ayuntamiento Lietor), 191; El Ojuelo (Ayuntamiento Salobre), unitaria, 82; Los Alejos (Ayuntamiento Molinicos), unitaria, 183; Roche (Ayuntamiento Yeste), unitaria 187; La Hoz (Ayuntamiento Alcaraz), unitaria, 199; Casas del Cerro (Ayuntamiento Alcalá del Júcar), unitaria, 485; Marcillas (Ayuntamiento Molinicos), unitaria, 86; Tus (Ayuntamiento de Yeste), unitaria, 43; Ginete (Ayuntamiento Ayna), mixta, 78; La Sierra (Ayuntamiento Bienservida), mixta, 220.

Villatoya, mixta, 310; La Dehesa (Ayuntamiento Ayna), mixta, 220; Zapateros (Ayuntamiento Vianos), mixta, 71; Sege (Ayuntamiento Yeste), unitaria, 438; Los Pajaretes (Ayuntamiento Yeste), mixta, 86; Alcantarillas (Ayuntamiento Yeste), unitaria, 88; Cañada de Hachas de Arriba (Ayuntamiento Bogarra), mixta, 170; Yeguarizas (Ayuntamiento Bogarra), mixta, 95; Mohedas (Ayuntamiento Bogarra), mixta, 128; Tolosa (Ayuntamiento Alcalá de Júcar), mixta, 279; Dehesa de Val (Ayuntamiento Bogarra), mixta, 140; Arguellita (Ayuntamiento Yeste), mixta, 104; Yetas (Ayuntamiento Nerpio), mixta, 253.

Maestras.—Barrio Cañizas (Albacete), unitaria, 32.093 habitantes; Albacete, párculos número 4, 32.093; Albacete, Grupo Nicolás Salmerón, Sección graduada, 32.093; Albacete, Grupo Nicolás Salmerón, Sección graduada, 32.093; Albacete, Grupo Nicolás Salmerón, Sección graduada, 32.093; Albacete, Alcadoso, unitaria, 887; Argamasón (Ayuntamiento de Albacete), unitaria, 685; Balsa de Ves, 655; Barrax, unitaria número 1, 2.495; Carcelén, unitaria, 1.611; Casas de Lazar, unitaria, 940; Canizate, unitaria, 1.244; Las Heras (Ayuntamiento de Alcalá de Júcar), unitaria, 511; La Herrera, unitaria, 701; El Jardín (Ayuntamiento de Alcaraz), mixta, 624; Jorquera, unitaria, 1.101; Lazuza, párculos, 2.084; Nava de Abajo (Ayuntamiento de Pozohondo), unitaria, 841; Nava de Arriba (Ayuntamiento de Pozohondo), unitaria, 830.

Navas de Jorquera, unitaria, 1.323; Peñascosa, unitaria, 508; Pozohondo, unitaria número 2, 2.102; Pozolorente, unitaria, 962; Salobral (Ayuntamiento de Albacete), unitaria, 1.113; Tiriza (Ayuntamiento Lezuza), unitaria, 901; Valdeganga, unitaria número 1, 2.454; Villavaliente, unitaria, 638; Alborea, unitaria número 1, 2.149; Alpera, unitaria número 1, 2.303; Casas de Ves, párculos, 2.189; Elche de la Sierra, unitaria

número 1, 3.604; Ontur, unitaria número 1, 3.196; Tobarra, Sección graduada, 7.354; La Roda, unitaria número 3, 9.162; Munera, unitaria número 1, 4.778; Casas Ybáñez, Sección graduada, 3.607; Madrigueras, párculos, 3.868; Alborea, párculos, 2.149; Villarrobledo, unitaria número 3, 16.259; La Roda, párculos, 9.162; Hellín, unitaria número 2, 11.843; Peñas de San Pedro, unitaria, 1.785; La Roda, párculos, 9.162; Montealegre del Castillo, unitaria número 1, 3.186; El Bonillo, Sección graduada, 5.081; Bien-servida, unitaria número 2, 32.379; Madrigueras, Sección graduada, 3.868; Lezuza, unitaria, 2.184; San Pedro, unitaria número 1, 1.067; Villagordo del Júcar, unitaria, 1.684.

Dianos, unitaria número 1, 1.754; Masegoso, unitaria, 529; Albatana, unitaria, 1.163; Madrigueras, Sección graduada, 3.868; Corral Rubio, unitaria, 258; Reolid (Ayuntamiento Salobre), unitaria, 772; Ayna, unitaria número 2, 1.503; Valdeganga, párculos, 2.454; Yeste, unitaria número 2, 2.220; Madrigueras, Sección graduada, 3.868; Munera, unitaria número 2, 4.778; Tobarra, Sección graduada, 7.354; Casas de Juan Núñez, unitaria número 1, 1.403; Ossa de Montiel, unitaria número 2, 2.565; Almansa, unitaria número 6, 13.341; Almansa, unitaria número 7, 13.341; Almansa, unitaria número 8, 13.341; Tarazona de la Mancha, unitaria número 3, 5.597; Tarazona de la Mancha, unitaria número 4, 5.597; Viveros, unitaria número 1, 1.562; Viveros, unitaria número 2, 1.562; El Bonillo, Sección graduada, 5.081; Pozohondo, unitaria número 1, 2.102; Campooalbillo (Ayuntamiento de Fuentealbilla), mixta, 80; Cañada Nueva (Ayuntamiento de San Pedro), mixta, 282; Fuenlabrada (Ayuntamiento de Peñascosa), mixta, 161; Goritas (Ayuntamiento de Yeste), unitaria 96.

Ituero (Ayuntamiento Masegoso), mixta, 393; La Mexta (Ayuntamiento de Alcaraz), mixta, 168; Navalengua (Ayuntamiento Casas de Lázaro), mixta, 174; Olmos (Ayuntamiento Socovos), mixta, 282; Pesebre (Peñascosa), mixta, 91; Sege (Yeste), unitaria, 538; Tus (Yeste), unitaria, 45; Zulema (Alcalá del Júcar), mixta, 163; La Zarza (El Pozuelo), mixta, 164; El Cuartico (La Herrera), mixta, 33; Puerto del Pino (Elche de la Sierra), mixta, 112; Peñarrubia (Masegoso), mixta, 249; Bornate (Fuentealbilla), mixta, 474; Barruezo (Peñascosa), mixta, 212; Arroyo de Parrizón (Villaverde), mixta, 53; Serradiel (Casas Ibáñez), mixta, 112; Santa Ana (Alcadozo) mixta, 10; Fuente del Tay (Elche de la Sierra), mixta, 25; Casas de la Noguera (Riopar), mixta, 54; Fincorto (Elche de la Sierra), mixta, 296; Santa Ana (Albacete), mixta, 150; Campillo de los Doblas (Albacete), mixta, 169; Anorías (Petrola), mixta, 484; Abazaderas (Albacete), mixta, 186; Abezuela (Letur), mixta, 418; Lafita (Alcalá del Júcar), mixta, 247; Castejón de Cura (Riopar), mixta, 85; Los Jartos (Yeste), mixta, 113; La Rambla (Peñas de San Pedro), mixta, 134; Noguera-Navazuela (Ayna), mixta, 56; Tinojeros (Albacete), mixta, 396.

ALICANTE

Maestros.—Agres, unitaria, 1.216 habitantes; Alcoy, unitaria número 1, 35.779; Bañeres, unitaria número 1, 3.743; Benijofar, unitaria, 1.161; Benimauell, unitaria, Vall de Laguart, 524; Benisa, unitaria número 3, 6.226; Bollilla, unitaria, 771; Busot, unitaria, 885; Callosa de Ensarriá, Sección graduada, 4.227; Callosa de Segura, Sección graduada, 9.786; Idem, id, id; Campell, unitaria, Vall de Laguart, 544; Campo de Mirra, unitaria, 677; Cañada, unitaria, 977; Cocentaina, unitaria número 9, 8.306; Confrides, unitaria, 816; Daya Nueva, unitaria, 1.393; Denia, Sección graduada, 7.902; Dolores, unitaria número 1, 3.547; Elda, Sección graduada, 13.268; Elche, Sección graduada, 22.342; Gayanes, unitaria, 602; Guardamar del Segura, unitaria, 4.025; Hondón de los Frailes, unitaria, 876; Jijona, Sección graduada, 4.716; Lorcha, unitaria, 1.408; La Marina, unitaria; Elche, 821; Monforte del Cid, unitaria número 1, 3.395; Monóvar, Sección graduada, 7.111; Muro de Alcoy, unitaria número 1, 2.985; Nucia, unitaria número 1, 2.288.

Onil, unitaria número 2, 3.032 habitantes; Orihuela, Sección graduada, ambos sexos, 11.046; Planes, 1.000; Pedreguer, Sección graduada, 4.894; Petrel, Sección graduada, 5.333; Petrel, Sección graduada, 5.333; Rojales, unitaria, 3.652; Sagra, unitaria, 606; San Vicente del Raspeig, unitaria número 4, ayuntamiento San Vicente, 2.723; Sax, unitaria número 2, 4.567; Vall de Ebo, unitaria, 888; Barrio, Católico Obrero, unitaria, Alicante, 171; Cela de Núñez, unitaria Muro, 368; Chinorlet, mixta, Monóvar, 408; La Jara, mixta, Denia, 203; La Murada, unitaria, Orihuela, 64; Patró, unitaria, Vall de Gandlera, 461; Saladas, unitaria, Elche, 285; San Bartolomé, unitaria, Orihuela, 287; Vall de Alcalá, unitaria, 469.

Maestras.—Aguas de Busot, párculos, 1.038 habitantes; Alcoy, párculos, 35.779; Alcoy, unitaria número 1, 35.779; Alcoy, unitaria, 35.779; Algencia, unitaria número 2, 1.649; Algoda, unitaria Elche, 758; Alicante, Sección graduada Joaquín Costa, 60.971; Alicante, Sección graduada Altamira, 70.961; Altea, unitaria número 2, 3.432; Arneba, unitaria, 747; Aspe, unitaria número 1, 7.558; Asprillas, unitaria Elche, 747; Benejuzar, unitaria número 1, 3.114; Benferri, unitaria, 961; Benimantell, párculos, 881; Benimauell, unitaria Vall de Laguart, 524; Calp, unitaria 2.672; Callosa de Ensarriá unitaria número 5, Cuart., 4.227; Callosa de Ensarriá, unitaria número 2, 4.227; Callosa de Segura, Sección graduada 9.786; Castalla, Sección graduada, 4.327; Castell de Castell, unitaria, 1.258; Cocentaina, párculos número 1, 8.306; Crevillente, unitaria número 4, 10.488; Daines, unitaria Elche, 736; Daya Nueva, unitaria, 1.393.

Derramador, unitaria Elche, 1.137 habitantes; Elche, unitaria número 11, 22.342; Guardamar del Segura, unitaria, 4.085; La Hoya, unitaria Elche, 944; Jacarilla, unitaria, 1.034; Miraflores, unitaria, 837; Monóvar, Sección

graduada, 7.111; Monóvar, Sección párculos, Graduada niños, 7.111; Muchamiel, Sección graduada, 3.317; Muro de Alcoy, unitaria número 2, 2.985; Novelda, unitaria número 1, 7.916; Novelda, párculos, 7.916; Orba, unitaria, 1.426; Orihuela, unitaria número 3, 11.046; Pego, Sección graduada, 8.507; Perleta, unitaria (Elche), 523; Petrel, Sección graduada párculos, 5.333; Petrel, Sección graduada párculos, 5.333; Salinas, unitaria 1.137; San Fulgencio, unitaria, 1.231; San Vicente del Raspeig, unitaria número 3, 2.723; San Vicente del Raspeig, párculos, 2.723; Santa Pola, unitaria, 4.130; Sax, unitaria número 3, 4.567; Sella, unitaria, 1.521; Teulada, unitaria número 2, 3.057; Torremanzanas, unitaria, 1.201.

Villena, unitaria número 1, 13.620 habitantes; Villena, unitaria número 3, 13.620; Ares, mixta (Benasau), 109; Arrabal y Peñacerrada, mixta, (Muchamiel), 65; Barrio Católico Obrero, unitaria (Alicante), 171; Benialfaquí, mixta (Planes), 127; Boquera, mixta, (La Romana), 133; Colonia de Santa Eulalia, mixta (Sax), 65; Chines (Guadalest), 31; Derramador Bajo, mixta (Monóvar), 42; Los Dolores, mixta (Callosa de Segura), 225; Falcones Romana, mixta (Monóvar), 309; La Murada, unitaria (Orihuela), 64; La Olla, mixta (Altea), 221; Rodríguez, unitaria (Pinoso), 193; El Salse, mixta (Benejama), 100; San Antonio, unitaria (Villajoyosa), 357.

BALEARES

Maestros.—Alaró, 6.179 habitantes, Sección graduada; Artá, 5.379, unitaria; Benisalem, 4.333, Sección graduada; Cabaneta (Marratxí), 779, unitaria; Campanet, 3.183, unitaria número 2; Caimari (Selva), 1.143, unitaria; Capdepera, 2.933, unitaria número 1; Capde Berveria (Formentera), 1.633, mixta; Capdella (Calviá), 915, unitaria; Ciudadela, 9.712, Sección graduada; El Palmer (Campos), 700, unitaria; Estados Unidos (Palma), 11.097, mixta; Felanitx, 11.108, Sección graduada, Ferrerias, 1.609, unitaria número 2; Formentera, 1.633, unitaria; Ibiza, 6.751; Usús (Santa Eulalia del Río), 931, unitaria; La Murteria (Manacor), 600, mixta; La Sabina (Formentera), 1.633, unitaria; Llubi, 3.037, Sección graduada; Mancor del Valle, 1.150, unitaria; María de la Saül, 2.313, Sección graduada; Muro, 4.965, Sección graduada; Muro, 4.965, Sección graduada; Orient (Buñola), 1.983, mixta; Platja de M'Tesa (Marratxí), 822, unitaria; Postod-Cristo (Manacor), 769, unitaria; Puipuñet, 1.724, unitaria; Salinas, 769, unitaria; San Carlos (Santa Eulalia del Río), 1.362, unitaria; San Fernando (Formentera), 573, unitaria; San Francisco (San José), 765, unitaria.

Santa Gertrudis (Santa Eulalia del Río), 1.196, unitaria; San Jordi (Palma), 11.097, unitaria; San Juan, 2.605, Sección graduada; San Juan, 2.605, Sección graduada; San Lorenzo Descardazar, 3.065, Sección graduada; San Lorenzo (San Juan Bautista), 1.189, unitaria; San Mateo (San Antonio Abad), 925, unitaria; San Miguel (Ibiza), 1.384, uni-

taria; San Rafael (San Antonio Abad), 1.450, unitaria; San Vicente (San Juan Bautista), 657, unitaria; Santa Margarita, 4.160. Sección graduada; Santa María, 3.002. Sección graduada; Sóller, 10.347. Sección graduada; Sóller, 10.347. Sección graduada; Son Servera, 2.766. Sección graduada; Sinen, 5.071. Sección graduada; Son Negre (Manacor), 614, mixta; Valldemosa, 1.817, unitaria; Villafanca de Bonany, 1.261, unitaria; Biniali, 491, unitaria; Biniaritx (Sóller), 326, unitaria; Biniamar (Selva), 479 unitaria; Fortaleza Isabel II (Mahón), 147, mixta; La Porrasa (Calvia), 350, mixta; Llombarts (Santanyí), 452, mixta; Lluinesanas (Mahón), 489, mixta.

Moscari (Selva), 348, unitaria; Puerto de Andraitx (Andraitx), 373, unitaria; San Clemente (Mahón), 248, unitaria; San Miguel Descardazar, 129, unitaria; S'Arracó (Andraitx), 125, unitaria; Son Mesquida (Manacor), 89, mixta; Son Nébot (Marratxí), 171, mixta; Son Negre (Felanitx), 76, unitaria.

Maestras. — Alaró, 6.179 habitantes, Sección graduada; Algaida, 4.165, Sección graduada; Algaida, 4.165, Sección graduada; Algaida, 4.165, Sección graduada; Alquería Blanca (Santanyí), 589, unitaria; Andraitx, 6.530, unitaria número 3; Andraitx, 6.530, unitaria número 2; Andraitx, 6.530, Sección graduada, párvidos; Ariany (Getra), 950, unitaria; Artá, 6.040, unitaria; Atxaró (Santa Eulalia del Río), 700, mixta; Binicalaf (Mahón), 512, mixta; Binisalem, 4.333, unitaria; Bonanova (Palma), 11.097, unitaria; Buñola, 2.486, unitaria; Cabanete (Marratxí), 779, unitaria; Ceimari (Selva), 1.143, unitaria; Calviá, 1.734, unitaria; Calviá, 1.734, párvidos; Campanet, 3.183, unitaria; Capdellá (Calviá), 915, párvidos; Capdellá (Calviá), 915, unitaria; Capdepera, 2.933, párvidos; Ciudadela, 9.712, párvidos; Consell, 1.578, unitaria; Costitx, 1.317, unitaria; El Palmer (Campos), 700, unitaria; Esporlas, 3.035, unitaria; Establiments (Palma), 11.097, unitaria, Felanitx, 11.108. Sección graduada.

Felanitx, 11.108, Sección graduada; Felanitx, 11.108, Sección graduada, párvidos; Ferrerías, 1.609, párvidos; Forcalutx, 765, unitaria; Formentera, 1.633, unitaria; Juca, 9.894, Sección graduada; Jupca, 9.894, Sección graduada; Jesús (Santa Eulalia del Río), 938, unitaria; La Vileta (Palma), 11.097, unitaria; Lloseta, 2.377, unitaria; Lloret de Vista Alegre, 756, unitaria; Lluchmayor, 9.868, Sección graduada; Manacor, 13.113, unitaria; Manacor, 13.113, párvidos; Manacor, 1.150, párvidos; Manacor del Valle, 1.150, unitaria; Manacor del Valle, 1.150, unitaria; Mercadal, 3.219, párvidos; Mercadal, 3.219, unitaria; Montuiri, 2.956, unitaria; Montuiri, 2.956, párvidos; Muro, 4.965, Sección graduada; Muro, 4.965, Sección graduada; Muro, 4.965, Sección graduada; Muro, 4.965, Sección graduada; Nuestra Señora del Pilar (Formentera), 590, unitaria; Petra, 3.630, Sección graduada; Petra, 3.630, Sección graduada; Petra, 3.630, Sección graduada; Pina (Algaida), 559, unitaria; Porre-

ras, 4.969, Sección graduada, párvidos; Portol (Marratxí), 922, unitaria; Porto Cristo (Manacor), 769, unitaria; Puigpuñent, 3.219, párvidos.

Salinas, 1.047, Sección graduada, párvidos; Salinas, 1.047, unitaria; San Agustín (San José), 844, unitaria; San Antonio Abad, 1.952, párvidos; San Carlos (Santa Eulalia del Río), 1.312, unitaria; Sancellas, 3.263, unitaria; San Cristóbal Mercadal, 885, párvidos; San Cristóbal (Mercadal), 885, unitaria; San Francisco (San José), 765, unitaria; San Fernando (Formentera), 573, unitaria; San Juan Bautista, 1.304, unitaria; San José, 1.625, unitaria; San Lorenzo Descardazar, 3.065, Sección graduada, párvidos; San Lorenzo Descardazar, 3.065, unitaria; San Luis, 2.088, párvidos; San Luis, 2.088, unitaria número 2; San Mateo (San Antonio Abad), 925, unitaria; San Rafael (San Antonio Abad), 1.450, unitaria; San Vicente (San Juan), 657, unitaria; Santa Gertrudis (Santa Eulalia del Río), 1.196, unitaria; Santa Gertrudis (Santa Eulalia del Río), 1.196, unitaria; Santa Margarita, 4.160, Sección graduada; Santanyí, 7.217, unitaria; Ses Marjades (Sóller), 10.347, unitaria; Son Ferriol (Palma), 11.097, unitaria; Son Servera, 2.766, unitaria; Son Servera, 2.766, Sección graduada, párvidos; Truy Deu Vich (Santa Eulalia del Río), 700, mixta; Valldemosa, 1.817, párvidos; Vivero (Palma), 11.097, unitaria; Biniaritx (Sóller), 426, unitaria; Binobona, (Selva), 78, mixta; Cas Concos (Felanitx), 234, unitaria; La Revista (San José), 387, unitaria; Llimesanas (Mahón), 488, unitaria; Moscari (Selva), 348, unitaria; Moscari (Selva), 348, unitaria; Randa (Algaida), 183, unitaria; San Miguel Descardazar, 129, unitaria; S'Arracó (Andraitx), 125, unitaria; Son Catlar (Campos), 500, unitaria; Palma (Santa Catalina), 44.464, Sección graduada; Palma (Santa Catalina), 44.464, Sección graduada.

CADIZ

Maestros. — Algeciras, unitaria número 1; Algeciras, unitaria número 2; Algodonales, unitaria número 1; Conil, unitaria número 1; El Gastor, unitaria número 2; Tacinas Tarifa, unitaria número 2; Chipiona, unitaria número 1; Chiclana, unitaria número 1; Jerez de la Frontera, unitaria número 6; Jerez de la Frontera, Maestro, Sección graduada número 2; Jimena, unitaria número 1; Jimena, unitaria número 4; Línea de la Concepción, unitaria número 2; Línea de la Concepción, unitaria número 4; Línea de la Concepción, Maestro, Sección graduada número 2; Olvera, Maestro, Sección graduada; Puerto Serrano, unitaria; San Fernando, unitaria número 1; San Fernando, unitaria número 2; Setenil, unitaria número 1; Trebujena, Maestro, Sección graduada; Trebujena, Maestro, Sección graduada; Torre Albraquime, unitaria; Villaluenga, unitaria; Zahara, unitaria; Almadraba Rota, mixta; Betis Tarifa, mixta; Guadalmeci, Tarifa, mixta.

Vacantes producidas después del 30 de junio de 1934: Algeciras, unitaria número 4, por fallecimiento; Bornos, Maestra, Sección graduada, por pase por consorte a otra; Jerez de la Frontera, Párvidos, "Blasco Ibáñez", por pase por consorte a otra; Línea de la Concepción, párvidos número 2, por fallecimiento; Sanlúcar de Barrameda, unitaria número 4, por jubilación; Puerto de Santa María, unitaria nueva creación; Puerto Santa María, párvidos, nueva creación.

Vacantes existentes en la capital: Unitaria número 14. No provista por derecho consorte.

Vacantes para concurso especial: Barbate Vejer.

De orientación marítima, Pósitos. Vacantes para Maestras, producidas por trasladados de las que las desempeñaban: Alcalá de los Gazules, unitaria número 1; Alcalá del Valle, unitaria; Barbate Vejar, unitaria; Conil, unitaria; Bornos, Maestra Sección graduada; Ubrique, unitaria número 2; Espera, unitaria número 2; Grazalema, unitaria número 2, auxiliaria; Jerez de la Frontera, unitaria número 1; Jimena de la Frontera, unitaria número 1; Jimena de la Frontera, unitaria número 2; Línea de la Concepción, unitaria número 3; Los Barrios, unitaria número 1, auxiliaria; Prado del Rey, unitaria número 2.

Rota, unitaria número 3; San Roque, unitaria número 1; Trebujena, unitaria número 2; Trebujena, unitaria número 3; Vejer de la Frontera, unitaria número 2; Villaluenga, unitaria; Puerto Serrano, unitaria; San Martín del Tesorillo (Jimena), unitaria.

Vacante existente en la capital: Párvidos número 2.

Vacantes anunciadas y que no se han provisto: Arcos de la Frontera, unitaria número 1; Arcos de la Frontera, unitaria número 2; Arcos de la Frontera, unitaria número 3; Arcos de la Frontera, unitaria número 4; Castellar, unitaria; El Bosque, unitaria; Grazalema, unitaria número 3; Olvera, unitaria número 5; Paterna, unitaria; Palmones los Barrios, unitaria; Ubrique, unitaria número 1; Villamartín, unitaria; Villamartín, unitaria número 3; Vejer, unitaria número 4.

Vacantes producidas después del 30 de junio de 1934: Algeciras, unitaria número 4, por fallecimiento; Bornos, Maestra, Sección graduada número 3. No provista por consorte. Observación. La vacante que se incluye de Chipiona número 1 para Maestro es producida por haberse anulado por la Dirección el traslado del que fué propuesto para dicha plaza.

CASTELLON

Maestros. — Adzaneta, 3.276 habitantes; Alcalá de Chisvert, unitaria número 1, 5.628; Alcora, Sección graduada, 4.754; Almedijar, unitaria, 676; Benasal, unitaria, 2.431; Benasal, unitaria, 2.431; Plaza de Juego, 3; Benlloch, unitaria, 1.784; Burriana, Sección graduada, 15.533; Burriana, Sección graduada,

Calig, unitaria número 2, 3.150; Cintorres, unitaria, 1.586; Cuevas de Vinromá, unitaria número 1, 3.888; Cuenca de Vinromá, unitaria número 2; Culla, unitaria, 2.771; Chert, unitaria, 2.456; Chiva de Morella, unitaria, 502; Chodos, unitaria, 927; Fanzara, unitaria, 772; Gatova, unitaria, 1.326; Llucena del Cid, unitaria, 4.016; Montanejos, unitaria, 890; Morella, unitaria número 1, 5.883; Morella (Herbes), unitaria, 616; Peñíscola, unitaria número 1, 3.204; Pina de Montalgrao, unitaria, 629; Salsadella, unitaria, 1.627; San Jorge, unitaria, 1.256; Santa Magdalena de Pulpis, unitaria, 1.550; Sarratella, unitaria, 572; Sierra Engarcerán, unitaria 2.607; Sierra Engarcerán (Els Ibarsos), 637; Teresa, unitaria, 958; Toldella, unitaria, 654; Useras, unitaria, 2.754.

Vallibona, unitaria, 1.371; Vallehermosa del Río, 2.521; Villanueva de Alcolea, unitaria, 1.974; Vinaroz, Sección graduada, 8.278; Ahin, unitaria, 449; Alcora (Anaya), unitaria, 446; Argelita, unitaria, 390; Begís (Arteas de Abajo), mixta, 194; Chert (Anroig), mixta, 103; Vallibona (Ermitorio de Santo Domingo), mixta, 148; Puente la Reina, unitaria, 401; Morella (La Llácora), mixta, 100; Lucena del Cid (Mesías de Fabra), mixta, 300; Puebla de Arenoso (Rambla Alta), mixta, 185; Culla (Roques de Llao), mixta, 297; Castellón, Sección graduada "Adsuara"; Castellón, Sección graduada "Castelló"; Burriana, Sección graduada, 15.533, graduada "Cervantes"; Onda, unitaria, 7.722, calle Pablo Iglesias; Onda, unitaria, calle Joaquín Costa; Bojar, unitaria, 473; Fuentes de Ayodar, unitaria, 324; Lucena del Cid (Mesías Pedrosas), mixta, 288; Puebla de Arenoso (Los Calpes), unitaria, 374; Vall d'Alba (Masías de Pelechaneta), mixta, 240; Vallehermosa del Río (Casas de Benages), mixta, 375; Vistabella, mixta, 280.

Maestras. — Adzaneta, unitaria, 3.276 habitantes; Albocacer, unitaria, 3.203; Albocacer, unitaria; Albocacer, unitaria; Alcalá de Chisvert, unitaria, 5.628; Alcalá de Chisvert, unitaria; Alcudia de Veo, unitaria, 826; Alfondeguilla, unitaria, 884; Algimia de Almonacid, unitaria, 1.046; Altura, unitaria, 3.030; Altura, unitaria; Arañuel, unitaria, 746; Arés del Maestre, unitaria, 1.717; Barracas, unitaria, 535; Begís, unitaria, 1.168; Benicarló, Sección graduada, 7.476; Borriol, unitaria, 3.190; Castellfort, unitaria, 1.254; Cati, unitaria, 2.083; Cortés de Arenoso, unitaria, 1.445; Cuevas de Vinromá, unitaria 3.888; Eslida, unitaria, 1.476; Fanzara, unitaria, 772; Morella (Erbés), unitaria, 616; Gerica, Sección graduada 2.952; Lucena, unitaria, 4.016; Morella unitaria, 588; Morella, unitaria; Peñíscola, unitaria, 3.204; Puebla de Arenoso, unitaria, 1.633; Puebla de Benifasar, unitaria, 633; San Jorge, 1.256; San Mateo, unitaria, 3.599; Santa Magdalena, unitaria, 1.550; Talés, unitaria 1.072.

Tirig, unitaria, 1.362; El Toro, unitaria, 1.127; Traiguera, unitaria, 2.440; Traiguera, unitaria; Useras, unitaria, 2.754; Vall de Almonacid, unitaria, 803; Villafranca, unitaria, 3.565; Villar de

Canes, unitaria, 508; Zorita, unitaria, 1.130; Ahin, unitaria, 439; Rosell (Casa del Río), mixta, 213; Campos de Arenoso, unitaria, 420; Puente la Reina, unitaria, 401; Higueras, mixta, 293; El Toro (El Molinar), mixta, 71; Onda (Mas de los Gayatos), mixta, 73; Albocacer (Masia de Brusca), mixta, 124; Useras (Mezquitas), mixta, 150; Adzaneta (Meanes M. Barrot), unitaria, 82; Pavias, unitaria, 286; Torralba del Pinar, unitaria, 306; Torre Embesora, unitaria, 421; Villanueva de Viver, unitaria, 326; Adzaneta, unitaria, 3.276; Almenara (Barrio del Mar), mixta, 209; Bechi, unitaria, 2.310; Benasal, unitaria, 2.431; Burriana, Sección graduada, 15.533; Burriana, Sección graduada; Castelnovo, unitaria, 1.254; Cintorres, unitaria, 1.586; Chert, unitaria, 2.456; Chiva de Morella, unitaria, 502; Chodos, unitaria, 927; Pina de Montalgrao, unitaria, 629; Portell, unitaria, 996; Sacañet, mixta, 399; Segorbe, Sección graduada, 6.523; Torás, unitaria, 723; Vall de Uxó, unitaria, 9.244; Vall de Uxó, unitaria; Villahermosa, unitaria, 2.521; Villamalur, unitaria, 449; Villores, unitaria, 475.

CORDOBA

Maestras. — Argallón (Fuenteovejuna), unitaria, 529 habitantes; Barrio del Occidente (Córdoba), unitaria 600; El Hoyo (Bélmez), unitaria, 605; Morente (Bujalance), unitaria, 644; Ojuelos Altos (Fuenteovejuna), unitaria, 699; Fuente del Conde (Iznájar), unitaria, 741; Ochavillo del Río (Fuente Palmera), unitaria, 752; Cuarto Departamento (La Carlota), unitaria, 774; Cardenchosa (Fuenteovejuna), párvidos, 918; Fuentela-sancha, unitaria, 950; Posadilla (Fuenteovejuna), unitaria, 1.057; Barrio de la Estación, Peñarroya (Pueblonuevo), unitaria, 1.074; Azuel (Cardeña), unitaria, 1.084; Azuel (Cardoña), párvidos, 1.084; Ojuelos Bajos (Fuenteovejuna), unitaria, 1.085; Zagrilla, (Priego), unitaria, 1.129; Coronada (Fuenteovejuna), unitaria 1.257; Cuenca (Fuenteovejuna), unitaria 1.265; Castril de Campos (Priego), unitaria, 1.291; Zamoranos (Priego), párvidos, 1.303.

Fuente Palmera, unitaria, 1.1.601 habitantes; Cardeña, unitaria 1.708; La Victoria, párvidos, 1.740; La Victoria, unitaria, 1.741; Fuente Tojar, unitaria 1.741; Monturque, unitaria número 1, 1.766; Albedín (Baena), unitaria 1.878; Alcaracejos, unitaria número 2, 2.038; Encinas Reales, unitaria número 2, 2.893; Encinas Reales, unitaria número 3, 2.893; Hornachuelos, unitaria número 1, 3.607; Espiel, unitaria número 2, 3.676; Espiel, unitaria número 1, 3.676; Montemayor, unitaria número 1, 3.732; Montalbán, unitaria número 1, 3.900; Pedro Abad, párvidos, 4.265; El Carpio, unitaria número 1, 4.684; El Carpio, unitaria número 2, 4.084; El Carpio, párvidos, 4.684; Doña Mencia, auxiliar párvidos, 4.545; Villaralto, párvidos, 4.551; Villanueva del Duque, unitaria número 1, 4.545; Benameji, unitaria número 3, 4.945; Benameji, unitaria número 1, 4.945; Nueva Carteya, unitaria número 4, 4.953; Nueva Carteya, unitaria número 3, 4.953; Nueva Carteya, unitaria número 1, 4.953.

Dos Torres, unitaria número 2, 4.953; **Dos Torres, unitaria número 1, 4.953;** **Dos Torres, párvidos, 4.953;** Villaviciosa, unitaria número 1, 5.679; Adamur, unitaria número 1, 5.937; Villa del Río, Sección graduada, 6.532; Villa del Río, Sección graduada, 6.532; La Rambla, unitaria número 3, 7.110; La Rambla, unitaria número 1, 7.110; La Rambla, unitaria número 2, 7.110; Palma del Río, unitaria número 3, 8.019; Bélmez, párvidos, número 2, 8.219; Bélmez, unitaria número 2, 8.219; Espejo, unitaria número 1, 8.994; Fernán Núñez, párvidos número 1, 9.502; Fernán Núñez, unitaria número 2; Belalcazar, unitaria número 3, 9.865; Belalcazar, unitaria número 2, 9.865; Montoro, unitaria número 3, 9.869; Priego, unitaria número 4, 10.489; Hinojosa del Duque, unitaria número 6, 13.444; Hinojosa del Duque, unitaria número 3, 13.444; Hinojosa del Duque, unitaria número 4, 13.444; Hinojosa del Duque unitaria número 7, 13.444; Hinojosa del Duque, unitaria número 8, 13.444; Hinojosa del Duque, unitaria número 9, 13.444.

Pozoblanco, unitaria número 2, 13.862 habitantes; Aguilar, unitaria número 2, 14.539; Aguilar, párvidos número 3, 14.539; Montilla, Sección graduada "Concepción Arenal", 16.896; Montilla, Sección graduada "Concepción Arenal", 16.896; Montilla, Sección graduada "Concepción Arenal", 16.896; Baena, párvidos número 1, 17.060; Baena, unitaria número 3, 17.060; Baena, unitaria número 2, 17.060; Puente Genil, unitaria número 1, 18.383; Puente Genil, unitaria número 13, 18.383; Puente Genil, párvidos número 2, 18.383; Lucena, unitaria número 5; Lucena, unitaria número 6; Lucena, párvidos número 1, Lucena, párvidos número 4; Lucena, párvidos número 3; Peñarroya Pueblonuevo, unitaria número 8, 22.513; Peñarroya Pueblonuevo, unitaria número 11, 22.513; Peñarroya Pueblonuevo, unitaria número 1, 22.513; Córdoba, unitaria número 9, 85.340; Córdoba, unitaria número 25, 85.340; Córdoba, unitaria número 26, 85.340; Córdoba, párvidos número 11, 85.340; Córdoba, párvidos número 12, 85.340; Córdoba, párvidos número 13, 85.340; Moratalla (Hornachuelos), mixta, 42; Mirabuenas (Villaviciosa), mixta, 70; Las Navas (Almedinilla), mixta, 168; Segundo Departamento (La Carlota), mixta, 259; El Higueral (Iznajar), mixta, 321.

Maestros. — Doña Rama (Bélmez), unitaria, 509; Argallón (Fuente Ovejuna), unitaria, 529; Seleras (Almedinilla), unitaria, 578; Tercer departamento, La Carlota, mixta, 626; Granja y Hoz (Iznajar), mixta, 631; Rivera Baja (Puente Genil), mixta, 687; Ojuelos Bajos (Fuenteovejuna), unitaria, 699; Zambra (Rute), unitaria, 705; Ochavillo del Río (Fuente Palmera), mixta, 752; Villar (Fuente Palmera), mixta, 706; Cuarto departamento, La Carlota, unitaria, 764; Guadalcázar, unitaria, 833; Fuencubierta (La Carlota), unitaria, 834; Ojuelos Altos (Fuenteovejuna), unitaria, 1.085; Villaharta, unitaria, 1.159; Coronada (Fuenteovejuna), 1.237; Cuenca (Fuenteovejuna),

unitaria, 1.265; Castil de Campos (Priego), unitaria, 1.291; San Sebastián de los Ballesteros, unitaria, 1.403; Fuente Tojar, unitaria, 1.746; La Victoria, unitaria número 1, 1.748; Monturque, unitaria número 1, 1.766; Monturque, unitaria número 2, 1.766.

Almedinilla, unitaria número 1, 1.848 habitantes; Albendin (Baena), unitaria, 1.848; La Carlota, unitaria número 1, 2.300; Encinas Reales, unitaria número 2, 2.898; Encinas Reales, unitaria número 3, 2.898; Valenzuela, unitaria número 2, 3.521; Hornachuelos, unitaria número 2, 3.607; Carcabuey, unitaria número 4, 3.945; Carcabuey, unitaria número 1, 3.945; Villanueva del Duque, unitaria número 2, 4.545; El Viso, unitaria número 2, 4.636; El Viso, unitaria número 1, 4.636; Benamejid, unitaria número 1, 4.945; Benamejí, unitaria número 2, 4.945; Benamejí, unitaria número 3, 4.945; El Carpio, unitaria número 2, 4.684; El Carpio, unitaria número 3, 4.684; Fuenteovejuna, unitaria, 5.563; Adamur, unitaria número 2, 5.937; Adamur, unitaria número 3, 5.937; Villa del Río, Sección graduada, 6.532; Villa del Río, Sección graduada, 6.532; Palma del Río, unitaria número 2, 8.019; Espejo, Sección graduada, 8.994; Belalcázar, Sección segunda graduada, 9.865; Montoro, unitaria número 4, 9.911.

Hinojosa del Duque, unitaria número 7, 13.444 habitantes; Hinojosa del Duque, unitaria número 8, 13.444; Hinojosa del Duque, unitaria número 9, 13.444; Villanueva de Córdoba, Sección graduada, 14.353; Aguilar, unitaria número 3, 14.539; Montilla, Sección graduada "Giner de los Ríos", 16.896; Montilla, Sección graduada "Giner de los Ríos", 16.896; Montilla, Sección graduada "Joaquín Costa", 16.896; Montilla, Sección graduada "Miguel Ramos", 16.896; Montilla, Sección graduada "Miguel Ramos", 16.896; Montilla, Sección graduada "Miguel Ramos", 16.896; Baena, unitaria número 2, 17.060; Baena, Sección graduada "A. Baena", 17.060; Baena, unitaria número 8, 17.060; Puente Genil, unitaria número 10, 18.383; Puente Genil, unitaria número 6, 18.383; Puente Genil, unitaria número 3, 18.383; Lucena, unitaria número 11, 19.378; Lucena, unitaria número 2, 19.378; Lucena, unitaria número 9, 19.378; Peñarroya (Pueblonuevo), unitaria número 6, 16.158; Peñarroya (Pueblonuevo), unitaria número 10, 16.158; Peñarroya (Pueblonuevo), unitaria número 8, 16.158; Córdoba, unitaria número 3, 85.340; Córdoba; Grupo "Alcántara García" 2, 85.340; Córdoba, unitaria "Alcántara García" 16, 85.340.

Córdoba, unitaria "Alcántara García" 17, 85.340; Córdoba, unitaria número 18, 85.340; Montilla, Director Grupo "Giner de los Ríos", 16.896; Montilla, Director Grupo "J. Costa", 16.896; Gaeña (Cabra), 16; Algar (Carabuey), 30; Las Piedras (Rute), 56; Fuentidueñas (Baena), 65; Todosaires (Fuente Tojar), 139; Barrio de la Estación (Luque), 166; Villalón (Fuente Palmera), 132; El Torajal (Priego), 209; Segundo departamento, La Carlota, 289; Navalcuvero,

(Fuenteovejuna), 296; Los Morenos (Fuenteovejuna), 310; Genilla (Priego), mixta, 346; Lagunillas, mixta, 463; El Garabato (La Carlota), mixta, 493.

GRANADA

Maestros.—Agrón, 1.123 habitantes; Algarinejo, 26.038; Alicún de Ortega, 1.278; Almaules, Puebla de Don Fadrique, 1.018; Alomartes, Illora, 1.877; Alquería, Galera, 640; Alquife, Galera, 1.613; Arenas del Rey, Galera, 1.578; Asquerosa, Pinos Puentes, 1.353; Baza, unitaria número 6, 7.134; Baza, unitaria número 6, 7.134; Beas de Granada, 771; Benalúa de Guadix, 2.877; Benamaurel 4.406; Bracana, Illora, 1.170; Busquistar, primera, 739; Busquistar, segunda, 739; Calahonda, Positos Marítimos, Motril, 950; Caleta, Salobreña, 822; Campotéjar, 1.608; Caniles, 4.184; Castillejar, 1.830; Castillejar, 1.830; Castril, primera, 1.769; Castril, segunda, 1.769; Cogollos de Guadix, 1.360; Cúllar Baza, 3.910; Churriana, 2.681; Dehesas de Guadix, 1.336; Dehesas Viejas, 1.351; Diezma, 1.399; Durcal, Sección graduada, 3.599; Gabia Grande, 4.360; Galera, 3.451; Gofar, 1.351; Gor, 1.910; Gorafe, 1.190; Guadahortuna, 3.070; Guajar Faraguit, 1.290; Guajar Fondón, 693; Huélagos, 1.302; Huéscar, 4.984; Huétor Voga, 1.531; Iznalloz, 3.347; Jatar, 1.217; Jayena, 1.471; Laborcillas, 514; Lacalahorra, 2.215; Lanteira, 1.616; Loja, Sección graduada, 10.092; Lújar, 731; Mancha, 586; Montefrío, 5.956; Montejaque, 3.767; Montillana, 1.840; Murtas, primera, 904; Olivares, Moclín, 1.077; Orce, id., 2.317.

Otivar, 1.811; Otura, 2.177; Pampaneira, 887; Pedro Martínez, 2.446; Pinos del Valle, 1.542; Piñar, 1.408; Puebla de Don Fadrique, Sección, 4.926; idem, idem, idem; idem, id., id.; Purullena, 1.575; Rubite, 701; Salar, 2.587; Tafarfa. Chimenca, 585; Ventas de Zafra, 737; Villanueva de Mesía, 1.160; Yator, 616, Zújar, 3.258; Alcaza, Alcázar y Fregenite, 218; Arrejana, mixta, Gialchos, 111; Balsilla, mixta, Albuñol, 68; Carrionas, mixta, Castillejar, 198; Casas de Santoallana, mixta, Baza, 88; Cortijada de Ugíjar, mixta, Ugíjar, 277; Dehesa de Torriza, mixta, Torriza, 26; Ermita, Albuñol, 48; Ferreirola, 345; Goleo, mixta, Mecina Bombaron, 239; Haza del Trigo, Polopos, 341; Lagos, mixtar; Vélez Benandalla, 316; Mellizos, mixta; Baza, 215; Narilla, idem, 376; Padules, mixta; Guejar Lierra, 69; Paulenca, Guadix, 479; Prado Aegro, mixta, Huétor, Santillán, 121; Pulpito, mixta, Cullar Baza, 353; Rivas, mixta, Albuñol, 750; Rozas, mixta, Castaras, 25; Salazar, mixta, Baza, 72; Sillar Baja, mixta, Diezma, 419; Trujillos, mixta, 390; Vargas, mixta, Albolondon, 52; Venta Micena, Orce, 340; Granada, unitaria número 4, 112.451; unitaria número 27, Sección Hospicio.

Maestras.—Almontaraz, Baúl, Bujíjar, Caparacena, Caratáunas, Casimiro, Cebras, Cenásicas, Cortijos de Mecina Tedel, Cortijos de Rubite, Díaz, Ermita, Guarea, Haza de Trigo, unitaria; Lobres, unitaria; Mecina Alfahar, unitaria; Mocina Tedel, mixta; Murtas, mixta; Ollar, mixta; Llanilla del Agua, mixta; Rejano,

unitaria; Tejar, mixta; Timar, unitaria. **Con más de 500 habitantes.**—Acula, Agrón, Abufiol, Alcudia, Aldeire, Alhama, Almaciles, Almuñécar (dos), Alomartes, Arenas del Rey, Atarfe (dos Secciones), Barrio Nuevo, Baza, Beas de Guadix, Belicena, Benalúa de Guadix, Benalúa de las Villas, Benalúa de las Villas (párvulos), Benamaurel, Bérricholes, Brácana, Cádiar (localidad), Campotéjar, Capileira, Castilléjar (dos), Castril (dos).

Cortes y Graena, Cozvijar, Charches, Churriana, Dehesas de Guadix, Dehesas Viejas, Ferreira, Fonelas, Fuentes de Cesna, Fuente Nueva, Fuente Vaqueros, Galera, Gójar Gor, Gorafe, Guájar, Alto, Huéscar (dos), Huétor, Tájar, Illora, Laborcillas, Láchar, Lanteira, La Peña, Laroles, Lentegui, Lújar, Mairena (dos), Montillana, Moreda, Ogijares, Orce, Olivares, Pinos Genil, Purchil, Polopos, Puebla de Don Fadrique (dos), Pinos Puente, Rubite, Sorvilán, Soportújar y Villanueva de las Torres.

GUADALAJARA

Maestras.—Pareja, párvulos, 854; Pastana, Sección graduada, 2.493; Villanueva de Alvoreón, unitaria, 774; Peralejo de las Truchas, unitaria, 597; Montedear, unitaria, 2.597; Mochales, párvulos, 552; Esmilla, unitaria, 562; Maranchón, unitaria número 1, 1.425; Budia, unitaria número 2, 1.012; Tordesilos, unitaria, 663; Guadalajara, párvulos número 3, Barrio Estación, 16.053.

Maestros.—Tordesilos, unitaria, 663; Sigüenza, unitaria número 3, 4.850; Sigüenza, unitaria número 2; Guadalajara, unitaria número 4, 16.053.

HUELVA

Maestros.—Bollillos del Condado, unitaria número 5, 8.940 habitantes; Ayamonte, unitaria número 2, 9.807; Ayamonte, Sección graduada; Nerva, unitaria número 8, 15.556; Nerva, unitaria número 9; El Granada, unitaria número 1, 639; Galaroza, unitaria número 1, 2.474; Paterna del Campo, auxiliaria, 3.591; Aracena, Sección graduada, 5.223; Palma del Condado, unitaria número 2, 7.571; San Bartolomé de la Torre, unitaria número 1, 1.898; Los Romanos (Gabugo), unitaria número 1, 544; Aroche, unitaria número 1, 5.195; San Lucas de Guadiana, unitaria número 1, 687; Cartaya, Sección graduada, 5.988; Caia, unitaria número 1, 2.342; Huelva, Sección graduada, aneja a la Normal, 37.407; Puebla de Guzmán, unitaria número 1, 3.811; Salvochea, unitaria número 1, 3.794; Bonares, unitaria número 1, 3.888; Almonte, unitaria número 4, 7.690.

Isla Cristina, Sección graduada, 7.987; Bonares, unitaria número 2, 4.888; Dehesa (Almonaster), mixta, 512; Corteconcepción, unitaria número 1, 761; Aroche, unitaria número 2, 5.195; Villalba del Alcor, unitaria número 2, 4.086; Encinasola, unitaria número 3, 5.702; Valverde del Camino, unitaria número 4, 9.626; Escacena del Campo, unitaria número 2, 2.287; Puerto Gil (Corteconcepción), mixta, 666; El Rocío (Almonte), mixta, 175; Las Delgadas (Zalamea), unitaria número 1, 495;

Arroyo (Almonaster), mixta, 247; El Buitrón (Zalamea), mixta, 351; El Patras (Monaster), mixta, 447; Los Molares, mixta, 207; La Nava, unitaria número 1, 424; Corderángel (Aracena), mixta, 182.

Maestras.—Nerva, unitaria número 8, 15.556 habitantes; Redondela (La) (Isla Cristina), unitaria número 1, 954; Hinojos, unitaria número 1, 2.403; Arroyomolinos de León, unitaria número 1, 2.210; Lucena del Puerto, número 1, 1.616; Villanueva de las Cruces, unitaria número 1, 617; El Granado, unitaria número 1, 639; San Silvestre de Guzmán, unitaria número 1, 1.094; Cala, unitaria número 1, 2.342; Cabezas Rubias, unitaria número 1, 1.424; Villalba del Alcor, unitaria número 1, 4.086; El Cerro de Andévalo, unitaria número 3, 3.789; Cumbres de San Bartolomé, unitaria número 2, 1.422; La Canaleja (Almonaster la Real), mixta 205; Castaño del Robledo, unitaria número 1, 468; La Granada de Río Tinto, unitaria número 1, 406; Manzanilla, auxiliaria, 3.219; Cumbres Mayores, unitaria número 2, 3.157.

Alajar, unitaria número 2, 1.693 habitantes; Santa Olaya de Cala, unitaria número 3, 3.240; Jabugo, unitaria número 1, 1.964; Rociana, unitaria número 2, 5.431; Los Romeros (Jabugo), unitaria número 1, 544; Aracena, Sección graduada, 5.223; Bollullos del Condado, unitaria número 4, 8.940; Lepe, Sección graduada, 7.329; Clañas, unitaria número 3, 4.096; Nerva, unitaria número 4, 15.556; Ayamonte, Sección graduada, 9.807; Moguer, unitaria número 3, 6.927; Almonte, unitaria número 2, 7.690; Nerva, unitaria número 6; Rosal de la Frontera, unitaria número 1, 2.426; Berrocal, unitaria número 1, 575; Aroche, auxiliaria, 5.195; Rociana, unitaria número 1, 5.431; Nojales, unitaria número 1, 1.095; Isla Moral (Ayamonte), mixta, 579; Sanlúcar de Guardiana, unitaria número 1, 687; a Clañas, unitaria número 2, 4.096; Isla Canela, mixta, 428; Membrillo Alto (Zalamea la Real), mixta, 146; Ventas de Arriba, mixta (Campo Frio), 148.

El Pozuelo (Zalamea la Real), mixta, 243; La Nava, unitaria número 1, 424; Escalada (Almonaster), mixta, 159; Arroyomolinos de León, unitaria número 1, 2.210; Cabezas Rubias, unitaria número 1, 1.424; Cala, unitaria número 1, 2.342; Castaños del Robledo, unitaria número 1, 568; Cumbres de San Bartolomé, unitaria número 2, 1.422; La Canaleja (Almonaster), mixta, 205; El Cerro de Andévalo, unitaria número 3, 3.789; La Granada de Río Tinto, unitaria número 1, 506; El Granado, unitaria número 1, 630; La Redondela (Isla Cristina), unitaria número 1, 954; Hinojos, unitaria número 1, 2.403; Lucena del Puerto, unitaria número 1, 1.616; Nerva, unitaria número 8; Pozo del Camino (Isla Cristina), unitaria número 1, 170; San Bartolomé de la Torre, unitaria número 1, 1.898; San Silvestre de Guzmán, unitaria número 1, 1.091.

Villanueva de las Cruces, unitaria número 1, 617; Villalba del Alcor, unitaria número 1, 4.086; Alonso, unitaria número 2, 2.300; Aroche, unitaria nú-

mero 3, 5.195; Ayamonte, Sección graduada, 9.807; Ayamonte, Sección graduada; Ayamonte, unitaria número 2; El Granado, unitaria número 1, 630; Manzanilla, unitaria número 2, 3.219; Nerva, unitaria número 8; Nerva, unitarias números 9 y 10; San Juan del Puerto, unitaria número 4, 3.706; Trigueros, Sección graduada, 3.618.

JAEN

Maestros.—Jaén, número 6, Sección graduada, 34.137; Linares, número 2, Sección graduada, 37.283; Linares, número 5; Andújar, número 9, 17.523; Torredonjimeno, número 4, Sección graduada, 15.979; Torredonjimeno, número 4, Sección graduada; Baeza, número 6, 15.358; Porcuna, número 3, 13.257; Jódar, número 3, 10.363; Arjona, número 5, 9.652; Villanueva del Arzobispo, número 6, 9.452; Bailén, número 2, 9.257; Torreperojil, número 2, 8.076; Beas de Segura, número 1, 8.005; Cañar, número 4, 7.936; Santisteban del Puerto, número 4, 7.380; Arjonilla, número 4, 6.204; Marmolejo, número 3, 6.200; Marmolejo, número 2; Castellar de Santisteban, número 5, 6.149; Castellar de Santisteban, número 1, 6.149; Castillo de Locubín, número 4, 5.531; Castillo de Locubín, número 2, 5.531; Huelma, número 2, 5.255; Mengíbar, número 4, 4.878; Mengíbar, número 2, Mengíbar, número 1; Peal de Becerro, número 4, 4.809; Pozo de Alcón, número 3, 4.664.

Vilches, número 2, 4.644; Cabra de Santo Cristo, número 2; Cabra del Santo Cristo, número 5; Bédmar, número 3, 4.177; Begíjar, número 2, 4.057; Siles, número 1, 3.997; Fuensanta de Martos, número 1, 3.794; Villanueva de la Reina, número 2, 3.398; Higuera de Arjona, número 2, 3.132; Campillo de Arenas, Sección graduada, 3.092; Baños de la Encina, número 1, 3.040; Santiago de Calatrava, número 1, 2.883; La Puerta de Segura, número 1, 2.861; Villardompardo, número 1, 2.651; Villardompardo, número 2, Villardompardo, número 3; Albánchez de Ubeda, número 2; Orcera, número 1, 2.380; Orcera, número 2, El Centenillo, número 1 (Baños de la Encina), 2.374; Canena, número 1, 2.363; Huesa, número 2, 2.141; Santo Tomé, número 1, 1.980; Chiclana de Segura, número 2, 1.941; Génave, número 1, 1.727; Génave, número 2; Bémez de la Moraleda, número 2, 1.700

Vilches, número 1, 1.644; Cazalla, número 2, 1.632; Higuera de Calatrava, número 1, 1.577; Higuera de Calatrava, número 2; Charrilla (Alcalá la Real), unitaria, 1.494; Larva (Cabra del Santo Cristo), unitaria, 1.452; Aldeaque mada, unitaria, 1.410; Mogón (Villacarrillo), unitaria, 1.266; La Iruela, unitaria, 1.227; Ermita Nueva (Alcalá la Real), mixta, 1.131; Mures (Alcalá la Real), mixta, 1.128; Chilluévar, número 2, 1.068; Benatae, unitaria, 1.009; Cárcel, unitaria, 989; Solera, unitaria, 958; Arbuniel (Cambil), mixta, 748; Fuenteálamo (Alcalá la Real), mixta, 711; Garciez, unitaria, 684; Hornos de Segura, unitaria, 663; Aldea Hermosa, número 2 (Montizón), 650; Venta de los Santos (Montizón), unitaria, 595; La Matea (Santiago de la Espada),

mixta, 575; El Marmol (Rus), mixta, 515; Ubeda, número 15, 22.984; Venta de los Agramadelos (Alcalá la Real), mixta, 452; La Carrasca (Martos), unitaria, 432; Peñolita (La Puerta de Segura), unitaria, 416; El Cerezo (Santiago de la Espada), mixta, 409; Aldea de Hornos (Peal de Becerro), mixta, 395; Cañada Morales (Hornos), mixta, 296; Río Madera (Segura de la Sierra), mixta, 290.

Las Gorgolitas (Santiago de la Espada), mixta, 252 habitantes; Vites (Santiago de las Espadas), mixta, 258; Fuente Carrasca (Torres de Albánchez), mixta, 242; La Toba (Santiago de la Espada), mixta, 224; Porrosillo (Arquillos), unitaria, 190; Montizón, mixta, 160; Cortijada de Bémez (Bémez Moraleda), mixta, 159; Los Ríos (Guarramán), unitaria, 158; El Collado (Segura de la Sierra), mixta, 131; Los Maridos (Torres de Albánchez), mixta, 118; El Volador (Siles), mixta, 106; Cantalar (Siles), mixta, 73; Los Pesebres (La Puerta de Segura), mixta, 37; Los Carrascos (Segura de la Sierra), mixta, 34; La Torre (Orcera), mixta, 31; Dehesa Baja (La Iruela), mixta, 24.

Maestras.—Linares número 1, Sección graduada párvidos; Linares, número 4, Sección graduada; Ubeda, número 2, 22.984; Ubeda, número 15; Ubeda, número 16, párvidos; Torredonjimeno, número 1, 15.979; Torredonjimeno, número 5, Sección graduada; Torredonjimeno, número 6; Torredonjimeno, número 7; Torredonjimeno, número 8; Baeza, número 4, 15.398; Baeza, número 5; Martos, número 3, 15.210; Porcuna, número 5, 13.257; La Carolina, número 2, 11.204; Jódar, número 5, párvidos, 10.363; Villacarrillo, número 1, Sección graduada, 9.791; Villacarrillo, Sección graduada número 1; Villacarrillo, número 1; Arjona, número 2, 9.652; Villanueva del Arzobispo, número 1, 9.452; Mancha Real, número 4, 8.835; Mancha Real, número 5; Alcaudete, número 1, 8.172; Torredelcampo, número 5, 8.110; Torreperojil, número 1, 8.076; Torreperojil, número 2; Santisteban del Puerto, número 8, 7.380; Sabiote, número 1, 6.513.

Marmolejo, número 1, 6.200 habitantes; Castellar de Santisteban, número 1; Castellar de Santisteban, número 2; Castellar de Santisteban, número 3; Valdepeñas, número 1; Valdepeñas, número 2; Pegalajar, número 2, 5.743; Castillo de Locubín, número 2, 5.531; Castillo de Locubín, número 3; Huelma, número 1, 5.255; Huelma, número 4; Mengíbar, número 4, 4.878; Torres, número 1, 4.854; Peal de Becerro, número 3, 4.809; Peal de Becerro, número 4; Pozo de Alcón, número 3, 4.663; Los Villares, número 2, 4.644; Vilches, número 1, 4.644; Cabra del Santo Cristo, número 5, 4.397; Bedmar, número 3; Bedmar, número 4; Cambil, número 3, 4.101; Siles, número 3; Villagordo, número 1, 3.896; Jimena, número 1, 3.768.

Jimena, número 2; Rus, número 1; Jamilena, 3.410 habitantes; Villanueva de la Reina, número 1, 3.398; Villanueva de la Reina, número 2; Jabalquinto, número 2, 3.115; Jabalquinto, número 3; Baños de la Encina, número 1, 3.040;

Sorihuela de Guadalimar, número 1, 2.977; Santiago de Calatrava, número 2, 2.883; La Puerta de Segura, número 1, 2.861; La Puerta de Segura, número 2, 2.749; Villardompardo, número 1, 2.651; Villardompardo, número 2; Villardompardo, número 3; Albánchez de Ubeda, número 2, 2.404; Albánchez de Ubeda, número 3; El Centenillo, número 1, párulos, 2.374; El Centenillo, número 2, Sección graduada; El Centenillo, número 2, Sección graduada.

Santiago de la Espada, número 1, 2.315 habitantes; Santiago de la Espada, número 2; La Bobadilla (Alcaudete), 2.271; Torreblascopedro, número 1, 2.188; Torreblascopedro, número 2; Fuerte del Rey, número 2, 2.132; Arquillos, número 1, 2.009; Santo Tomé, número 1, 1.980; Chiclana de Segura, número 1, 1.941; Escañuela, número 1, 1.878; Génave, número 1, 1.727; Génave, número 1, 1.727; Génave, número 2, Cantera Blanca, unitaria (Alcalá la Real), 1.686; Cazalilla, número 1, 1.632; Higuera de Calatrava, número 2, 1.577; Charrilla (Alcalá la Real), unitaria, 1.494; Larva (Cabra del Santo Cristo), unitaria, 1.452; Fuentegénave, número 1, 1.444; Aldeaqueuada, unitaria, 1.410; Mogón (Villacarrillo), 1.276; Navas de Tolosa, unitaria (La Carolina), 1.191; Mures (Alcalá la Real), 1.122.

Torres de Albánchez, número 1, 1.076; Torres de Albánchez, número 2; Lupio, unitaria, 10.036; Cárcel, unitaria, 989; Carboneros, número 3; Albuniel (Cambil), unitaria, 748; Garciez, unitaria, 684; Arroyo de Ojalvo (Beas de Segura), unitaria, 681; Hornos, unitaria, 663; Venta de los Santos, número 2; Montizón, 595; La Carrasca (Martos), mixta, 472; Ponzones, unitaria, 426; Burunchel (La Iruela), unitaria, 425; Pefiolita (La Puerta de Segura), unitaria, 416; La Herrera, mixta, 394; Monte-Lope, Alvarez (Martos), unitaria, 355; Fuenteseñora (Ponzones), mixta, 228; Sabadiegos (Alcaudete), mixta, 167; Martinmalo (Guarromán), mixta, 147; Arroyomolina (Hinojares), mixta, 106.

LUGO

Maestros. — Aspay-Chantada, mixta, 514 habitantes; Aguiar-Otero de Rey, mixta, 1.107; Aldurfe-Ferreira Bella, mixta, 727; Arcos-Chantada, mixta, 605; Belsar-Orol, unitaria, 1.194; Bretoña-Pastoriza, mixta, 510; Brosmos-Sober, mixta, 514; Budian-Olla de Oro, mixta, 615; Cabanas-Río Barba, mixta, 306; Castollo Grande-Guntin, mixta, 1.000; Caurel, unitaria, 963; Zedron-Lancara, mixta, 610; Cela-Otero de Rey, mixta, 1.035; Corbello-Villalba, mixta, 523; Curviledo-Baleira, mixta, 643; Donis-Cervantes, mixta, 1.250; Feria de Casttroncan-Samos, mixta, 773; Ferroy-Guntin, mixta, 520; Fondoreses-Chantada, unitaria, 568; Fondo de Lugar-Lancara, mixta, 778; Fontaneira-Valeira, mixta, 531; Guian-Taboada, unitaria, 841; Hombreiros Lugo, mixta, 601; Illan-Begonte, mixta, 726; Judan-Villaodrid, mixta, 709; La Iglesia-Río Barba, mixta, 610; Lamas de Campo-Fonsagrada, mixta, 542; Laoreiro-Sarría, mixta, 547.

Lozara-Samos, mixta, 1.028 habitantes; Mera-Castroverde, mixta, 104; Mestre-Meira, mixta, 509; Miranda-Castroverde, unitaria, 1.064; Montecubeiro-Castroverde, unitaria, 1.173; Narla-Friol, mixta, 878; Negra Pareda-Otero de Rey, mixta, 1.240; Padornelo-Cervantes, número 2, mixta, 530; Piedrafita, unitaria, 817; Pineira-Fonsagrada, mixta, 506; Podente-Chantada, mixta, 937; Quindos-Cervantes, mixta, 967; Rao-Navia de Suarna, mixta, 564; Rea de Cruz-Pastoriza, mixta, 650; Rebordelos-Cospeito, mixta, 507; Retorta-Guintin, mixta, 594; Rivas de Miño Piñeiro-Lugo, mixta, 503; Salaya-Palas de Rey, unitaria, 634; San Félix de Asma-Chantada, mixta, 649; Santa Eulalia Alcoz-Vriacastela, unitaria, 1.102; San Salvador de Asma-Chantada, mixta, 682.

Sajosmil-Neira, mixta, 702 habitantes; Soan-Quiroga, mixta, 501; Tardaz-Villalba, unitaria, 596; Torres-Los Nogales, 1.026; Tortes-Becerrea, mixta, 1.263; Valdefariña-Piedrafita, mixta, 549; Villamor-Caurel, mixta, 674; Villaquince, mixta, 650; Villapedre-Villalba, mixta, 567; Villanueva-Cervantes, mixta, 600; Villaldar-Miraz-Friol, mixta, 900; Villalba-Fonsagrada, mixta, 505; Villasuso-Bangara, mixta, 996; Vivero, unitaria, 3.774; Abejas-Astoriza, mixta, 519; Belesar-Villalba, mixta, 800; Boizan-Villalba, mixta, 686; Bravos-Orol, unitaria, 1.092; Busmuyan-Piedrafita, mixta, 746; Caraño de Abajo-Pol, unitaria, 583; Carballedo-Chantada, unitaria, 505; Carqueisa-Sober, mixta; Castelo-Taboada, unitaria, 1.034; Cerdeira-Orol, unitaria, 1.187; Conforto-Villaodrid, unitaria, 1.029.

Castrooñate-Panton, mixta, 1.209; Cazalla-Casadella-Germades, mixta, 695; Cazas-Germades, mixta, 572; Corbelles-Pastoriza, mixta, 683; Corneas-Baleiras, mixta, 872; Caraño Abajo-Pol, mixta; Candeados-Villaodrid, mixta; Cuertos-Mondoñedo, mixta, 902; Devesa-Chantada, mixta, 570; Esmoriz-Chantada, mixta, 834; Olgoso-Caurel, mixta; Faoro-Vivero, mixta, 800; Fazauro-Foz, unitaria, 777; Fontedevila-Valle de Oro, mixta, 524; Fradegas-Altas de Ulla, unitaria, 543; Francos-Paradela, mixta, 790; Fazouro-Foz, mixta, 777; Ferreiros del Balboa-Becerrea, mixta, 614; Gallegos-Panton, mixta, 506; Gardados-Arbol-Villalba, unitaria, 746; Gouzan-Sarribiñao, mixta, 887; Guilfrey - Becerrea, mixta, 668; Insua-Taboada, mixta, 737; Labrada-Abadín, mixta, 546; Ladra-Villalba, mixta, 1.003; Lamela-Panton, mixta, 577; Lamas-Primera-Fonsagrada, mixta, 997.

Lobios-Sober, mixta, 1.234; Leboreira-Palas de Rey, mixta, 776; Lomba-Alfoz, unitaria, 842; Los Villares-Trasparga, unitaria, 1.566; Lucencia-Monterruso, mixta, 776; Mato-Panton, mixta; Meilan Riotorto, unitaria, 580; Merlanchantada, unitaria, 680; Milliros-Carballedo, unitaria, 697; Monforte, unitaria, 3.150; Millarada-Sabiñao, mixta, 1.325; Moradela-Sober, mixta, 528; Morgado-Sabiñao, mixta, 585; Mosteiro-Guntin, mixta, 633; Morurisco, mixta, 609; Mosteiro-Pas de Rey, mixta, 633; Noceda-Caurel, mixta, 552; Nogueira-Chantada, unitaria, 893; Noilan - Nucio, unitaria,

563; Orol, unitaria, 549; Ousende-Sabiñao, mixta, 533; Pacios-Panton, mixta, 755; Pacios-Meira de Jusa, mixta, 681; Papijn-Meira de Jusa, unitaria, 510; Paradabella-Fonsagrada, mixta, 542.

Páramo-Castriverde, mixta, 4.783 habitantes; Páramo, unitaria, 739; Parga-Trasparga, unitaria, 1.991; Pena-Sober, mixta; Piñeira-Ribadeo, mixta, 858; Piñeiro-Carballedo, mixta, 509; Portachantada, mixta, 642; Pranedo-Guntin, mixta, 630; Prado-Panto, 670; Puebla-Fonsagrada, mixta, 544; Piñeiro-Quinta-Piñeiro-Neira de Jusa, mixta; Rio Morcelle-Monforte, mixta, 589; San Martín-Triol, mixta, 877; Rio Bana-cara, mixta, 1.277; San Pedro Meijide-Palas de Rey, 683; San Martín-Foz, mixta, 579; San Mamed-Taboada, mixta, 1.033; San Román de Villaestrofe-Cervo, mixta, 743; Santa Cruz-Sabiñao, mixta, 1.156; Santa Eulalia de Peña-Begonte, mixta, 537; Santa Eugenia-Guntin, mixta, 920; San Vicente-Chantada, mixta; San Vicente de Ulloa-Palas de Rey, mixta, 698; Taboada-Dos Freires, unitaria, 833; Triascatelas, unitaria; Vilarello-Cervantes, mixta, 752; Veiga-Puebla del Brollón, mixta, 752; Villaboa-Villaodrid, 1.086; Villabolla-Fonsagrada, mixta, 660; Villar de Santiago-Río Torto, mixta, 740; Villarramia-Palas de Rey, mixta, 740; Villaspasante-Cervantes, mixta, 516; Villarragunte-Paradela, mixta, 825; Villanova-Soler, mixta; Negueira de Muñiz, 141.

Paradaseca-Quiroga, 470; Pedrol-Castro de Rey, 388; Abrentes-Navia de Suarna, 182; Aldea de Abajo-Puebla del Brollón, Alebo-Fonsagrada, 336; Aribella-Puebla del Brollón, 289; Aldea de Arriba, 441; Alto-Sastoriza, 414; Ambo-seres-Crol; Anollo-Sober; Argozón-Chantada, 294; Asnela-Río Torto, 150; Azuñara-Castro de Rey, 434; Barga-Joven, 412; Barredo de San Juan-Castro Verde, 291; Bascos-Monforte, 458; Bendollo-Quiroga, 325; Bogo-Villaodrid, 295; Cabana-Fonsagrada, 441; Caoy-Otero de Rey, 235; Calabrejo-Neguera, 205; Campo Pinor-Suber, 310; Carteiro-Palas de Rey, 3.889; Castañedo Navia de Suarna, 390; Castel-Cervantes, 359; Castromayor-Abadín, 497; Castresende - Puebla del Brollón; Coence-San Mamed - Pas de Rey, 179.

Cuba-Roupar Germade, 230; Grazul-Becerrea, 394; Curras-Cospeito, 405; Ernes-Negueira de Muñiz, 274; Esperante-Caurel, 287; Esposende-Castroverde, 490; Forgueirina-Río Torto, 114; Fojaca-Pastoriza, 446; Formigueira-Castro de Rey, 197; Fontaron-Becerra, 490; Freijeiro-Quiroga, 352; Freijos-Amos, 415; Funfin-Monteroso, 391; Gelgaiz-Muras, 342; Gallegos-Pantón; Gondulfe-Monteroso, 271; Hospital-Quiroga; Juanceda-Orol, 367; La Aldea-Bol; La-brada-Trasparga, 113; Las Cruces-Los Nogales-Las Cervantes, 299; Lasmas 2º-Fonsagrada, 399; Lamela-Cuntín, 405; Lancara, 452; Lapenela-Taboada, 440; La Vid-Monforte, 284; Las Porras-Pol, 328; Lourido-Río Torto, 369; Linares-Fonsagrada, 134; Lejo-Neira de Jusa.

Lausada-Mondoñedo, 231; Losada-Piedrafita, 214; Lufia-Pol, 207; Moderne-Fonsagrada, 310; Mazaeda-Fonsagrada;

Meiraus-Caurel, 237; Mesonfrio-Taboada, 207; Mirad-Caurel, 170; Monasterio Navia de Suabia, 300; Moecelle-Becerreá, 380; Monte-Castroverde, 327; Monte-Seiro-Fonsagrada, 349; Meilan-Río Torto; Negueira de Muñiz, 473; Nuillan-Los Nogales; Nande-Samos, 476; Nantín-Becebreá, 441; Navayo-Meira, 408; Noche-Villalba, 850; Novais-Quiroga, 473; Orreos-Caurel, 293; Outeiro-Patón, 298; Pacios-Castro de Rey, 338; Padrón-Fonsagrada, 393; Parada-Puebla del Brollón, 394; Paradela-Corbo, 344; Paz Linares-Otero de Rey, 459; Peña-Castroverde, 329; Pefiamil-Navia de Suarna, 400; Pereira-Puebla del Brollón, 400.

Pineira-Rivas de Sil, 275; Bacios-Pantón; Puente Guntín-Becerreá, 261; Arrojo-Fonsagrada, mixta, 425; Barante-Sober, mixta, 421; Barcela-Negreira de Muñiz, mixta, 374; Barcia-Navia de Suarna, unitaria, 180; Bullan-Becerreá, mixta, 253; Calvo-Monforte, mixta, 215; Carral de Vilar-Castro de Rey, mixta, 451; Castrillón-Pantón, mixta, 476; Castelo-Cervo, mixta, 289; Villaesva-Sabiñao, mixta, 373; Castro-Puerto Marín, mixta, 408; Encifeira Quiroga, mixta, 338; Eijo-Cordido-Foz, mixta, 386; Esparante de Abajo-Río Torto, mixta, 490; Estelo-Mondoñedo, mixta, 175; Cabojo-Abodín, mixta, 330; Ferreiros - Caurel, mixta, 268; Ferreiros-Polas de Rollón, mixta, 253; Frairía, mixta, 489; Frean-Guntín, mixta, 483; Frean-Sabiñao, mixta, 198; Fojas-Villameá, mixta, 354; Gandaras-Monforte, mixta, 273; Bardar-Jover, mixta, 429; Gondán-Barreiros, mixta, 387.

Guntín-Sober, 406; Hermunder-Pol, 357; Junta a la Iglesia-Cospeito, 404; La Iglesia-Alfoz, mixta, 258; La Iglesia-Castro de Rey, mixta, 425; La Iglesia-Puebla del Brollón, 354; Lamas-Puerto Marín, mixta, 492; Linares-Puebla del Brollón, mixta, 354; Linfeira-Villameá, mixta, 274; Lausadas número 2-Gerande, mixta, 358; Moivide-Escouride-Valle de Oro, mixta, 208; Momande Arriba-Cospeito, 315; Mespereira-Carballedo, mixta, 229; Olveda-Antas de Ulla, 266; Piedrafita-Trasparga, 381; Pinedo-Chantada, 223; Piñeira-Caurel, 166; Piñeira-Taboada, 198; Quintela-Piñeiro-Páramo, 388; Rebordaos-Sabiñao, 349; Ribeiras de Leas-Castro de Rey, 352; Río Doporto-Negreira de Muñiz, 315; Roas-Cospeito, 496; Ronfe - Láncara, 340; Rúa Cerbo, 481.

Rúa de Arriba-Castro de Rey, 409; Saa-Puebla de Brollón, 174; Sagarufe-Castroverde, 300; Salgueiros-Monroso, 131; Sobreiro-Carballedo, 344; Sandre-Muras, 295; San Esteban-Villameá, 443; San Juan-Veiga-Cantada, 4.000; San Salvador Bubal-Carballo, 483; Santalla-Cegueira de Muñoz, 157; San Vicente-Sabiñao, 309; Santa María Nogueira-Chantada, 472; Santa María del Villar-Sarro, 273; Santa Marina-Samos, 417; Seijo-Piedrafita, 216; Sobreda-Sabiñao, 375; Sotariz-Chantada, 452; Soto de Magos-Valladolid, 298; Sotoday-Ribas de Sil, 410; Tordea-Castroverde, 408; Torre-Ribas de Sil, 366; Tauzón-Becerreá, 373; Trabadelo-Trabada, 207; Vega Braña-Piedrafita, 271; Vilaboa-Villabril, 321; Vilaboa-Chantada, 485; Vilela-Otero de

Rey, 400; Vilouta de Abajo-Becerra 171; Villahermida-Villaodrid, 276; Villeste-Villeste-Quiroga, 251; Chao de Faveiro-Monforte, 230; Campo de la Iglesia-Taboada, 121; Gestosa-Muras, 214; Lagoa-Bravos-Orol, 202, mixta; Gamalleira Quintela-Castro de Rey, 380.

Queizande Abajo-Corbo, 250; Raigada-Monforte; Remesar - Bóveda, 279; Rioaveso-Villalba, 292; Robledo-Fonsagrada, 208; Romeriz-Abadín, 409; Rivas-Orol, 300; Saucedo-Puebla del Brollón, 429; Samarugo-Villalba, 334; Sampayo-Villaodrid, 431; San Acisclo-Foz, 372; Sanfiz-Meiro-Meira, 265; San Med-Antes de Ulla, 321; San Pedro-Ribas de Sil, 420; San Román-Villalba, 500; Santa Eufemia-Caurel, 310; Santa Eulalia-Paradela, 364; Santalla - Villamear, 189; San Pedro de Mera (Lugo), San Pedro Mejire-Palas de Rey-San Vicente-Pastoriza, 309; San Vicente-Páramo, 283; Seguín-Pantón, 367; Seselle-Pastoriza, 249; Seoane-Becerreá, 373; Sindran-Monforte, 431; Souto-Láncara, 366; Suarna Segunda-Fonsagrada, 323; Trasbar-Cervo, 300; Villaformán-Trabada, 443; Villaquinte-Cervantes, 307; Vilar-Nogueira de Muñiz, 420; Villardava-ra-Incio, 311.

Villajuste-Puertomarín, 400; Viso-Incio, 493; Veigas-Pol, 167; Villamor-Bareiros, 249; Virijo-Navia de Suarna, 488; Villaesteban-Láncara; Vilarmostero-Pramo, 291; Vilapercide - Trabado, 231; Vigo-Pol, 353; Vilavalde-Sober, 353; Villarbuñán-Bóveda; Villarigo-Frallalde-Pol, 400; Villaiz de Becerreá, 365; Villar de Mulleres-Carballedo, 498; Villalpape-Bóveda, 230; Vega-Fonsagrada, 421; Vilalje-Villaodrid, 263; Vilaosende - Riba-deo, 323; San Pedro Corbo.

ORENSE

Maestros.—Abelenda das Penas (Carballeda de Avia), 578; Arnariz (Junquera de Ambía), 757; Berredo (La Bola), 773; Casasoa (Junquera de Ambía), 507; Coba (Trives), 728; Calvos (Binde), 562; Escornabois (Trasmiras), 530; Forcas (Parada del Sil), 535; Gendive (Borborás), 560; Gironda (Cualedro), 775; Meda (La Vega), 560; Loña (Nogueira de Ramoín), 893; Parada (Irijo), 579; Pijeiros (Viana), 538; Prada (La Vega), 553; Riomolinos (Quintela de Leirado), 811; Rubias (Ramiranes), 615; San Ginés (Paderne), 721; San Cristóbal (La Peroja), 516; Sangüedo (Verea), 703; Sotonel (La Bola), 587; Soutochao (Villardevós), 510; Veneas (Entrino), 515; Villarda (San Juan de Río), 523; Morites (Cualedro), 627; Graices (Peroja), 783; San Andrés (Ribadavia), 501; Teijeira (La Teijeira), 621.

Villanueva (Barco), 819; Calvelle (Pereiro de Aguiar), 651; Subiglesia (Irijo), 614; Castrocaldelas, 875; Piteira (Carballino), 607; San Munio de Veiga (La Bola), 713; Castro (Pereiro), 891; Entramborrios (La Peroja), 668; Villar de Cerreda (Nogueira de Ramoín), 681; Sejalvo (Orense), 579; Ordés (Rairiz de Veiga), 929; Amibal (Avión), 747; Girazga (Beariz), 519; Veigo (Canedo), 583; Parada (Anceiro), 843; Ginzo, 1.785; Celavente (Bollo), 581; Porquera, 779; San Eusebio (Poles), 961; La Vega, 1.343; Armeses,

número 1 (Maside), 847; Boborás, 754; Gámez (Entrino), 614; Fontao (La Merca), 618; Palmes (Canedo), 775; Orielle (Verea), 646; Argas (San Juan de Río), 527; Avión, 682; Irijoa (Viana), 525; Randín (Calvos de Randín), 810; Trives, Sección graduada (Trives), 1.400; Villamartín, 1.245; Barco, auxiliaria, 1.365; Rairo (Orense), 1.135.

Brues (Boborás), 732; Paramontaos (Carballeda de Avia), 876; Santa Marta (Pereiro), 1.012; Niñodaguia (Junquera de Espadanedo), 632; Calamonde (San Amaro), 659; Rúa (La Rúa), 798; Penoaiños (Ramiranes), 669; Villa-za (Monterrey), 818; Paderne, 974; Chandreja, 585; Mundil (Cartelle), 927; Jurenzas (Boborás), 576; Lamama (Baños de Malgas), 612; Veran (Leiro), 669; Astariz (Castrelo de Miño), 534; Gomesende, 1.013; Fuentedeva, 640; Progo (Ríos), 772; Santa Baya (Cartelle), 827; Porto Real (Rubiana), 520; (San Martín (Bollo), 734; Puente (La Vega), 654; Encomienda (Trives), 535; Granja de Gadones (Bande), 630; Jares (La Vega), 642; Lamalonga (La Vega), 614; Baldanta (Bollo), 563; Bousses (Combra), 527; Rúa (Irijo), 743; Sampayo (Castro Caldelas), 616.

Villarino.—San Ginés (Lobera), 610; San Ginés (Peroja), 527; Coujil (Cartelle), 722; Carracedo (Peroja), 1.159; Villar de Santos, 1.082; Reino (Piñor de Cea), 538; Paizas (Ramiranes), 744; Lobios, 720; Pereiro (Mezquita), 517; Castruelo del Valle, 617; Requias (Muiños), 581; Santa María de Melia (Pereiro), 1.030; Albarellos, (Boborás), 726; Cerreda (Nogueira), 834; Pente (Gudiña), 534; Lobanes, segundo distrito (Carballino), 773; Ardesende, número 2 (Cea), 222; Aceredo (Lobios), 489; Biobra (Rubiana), 459; Cuesta del Cuco (Melón), 494; Bembibre (Viana), 256; Borras (Villar de Barrio), 233; Busteliño (Junquera de Ambía), 274; Bustelo (Junquera de Ambía), 258; Bagullo (Cartelle), 254; Bustelo (Villardevós), 80.

Bubaces (Lobios), 327; Bradín Casasoa (Maceda), 188; Calveliño (Maceda), 71; Casares del Campo (Irijo), 61; Castiñeira (Viana), 106; Barracedo (La Gudiña), 125; Carracedo (Acedo), 428; Casteloais (Chandreja), 152; Cadelñas (Chandreja) 125; Camba (Villarino de Couso), 277; Cardeita (San Dianes), 163; Cardelle (Boborás), 205; Candeda (C. Valdeorras), 317; Cela (Lobios), 327; Coregido (La Vega), 130; Cobas (Montederramo), 386; Corbellé (Bande), 341; Correchouso (Laza), 176; Cuesta (Maceda), 214; Cunías (Cenlle), 247; Chas (Montederramo), 327; Chamusinos (Trasmiras), 263; Domiz (Valdeorras), 210; Edreira (Avión), 167; Escudero (Maceda), 253; Espiñeiro (Allariz), 291.

Espiñeira (Irijo), 436; Edrada (Avión), 177; Edrada (Parada del Sil), 178; Faramontaos (Carballeda de Avia), 208; Filgueira (Porquera), 223; Fitoriro (Chandreja), 263; Fojo (C. de Miño), 335; Forjanés (La Merca), 309; Fraguas (Quintela de Leirado), 162; Guimarrás (Allariz), 115; Gomariz (Baltar), 165; Jocín (Porquera), 320; Liñares (Nogueira), 273; Magdalena (Monterrey), 284; El Majo (Villamartin), 146; Meaus

(Baltar), 297; Lañoa (Pereiro), 320; Mendoza (Trives), 371; Los Medos (San Juan del Río), 258; Meréns (Cortegada), 307; Miamau (Baños de Molgas), 184; Navio (San Amaro), 381; Nocelo (Porquera), 182; Nogas (Ginzo), 237; Orbán (Villamarín), 452; Pardeconde (J. de Espadafredo), 357; Paradela (J. de Espadafredo), 119; Paradela (Castro Caldelas), 385; Paradiña (Barreaus), 203; Pedrosa (Cualedro), 484; Pepín (Castrelo del Valle), 217; Fitelos (Verea), 213; Portocamba (C. del Valle), Herrera, mixta, 394; Monte-Lope Alva, 205; Poboanza (Amoeiro), 205.

Pradorraneisquido (Viana), 107; Quintela de Edroso (Viana), 160; Quintela del Monte (Esgos), 500; Quinta (Chandreja), 297; Quiroas Grande (Allariz), 230; Ramilo (Viana), 158; Rabal (Celanova), 118; Readegos (Irijo), 347; Reigoso (D. de Miño), 150; Ricobanca (Beariz), 77; Sas (Cenlle), 210; Sampayo (Lobios), 344; Sampayo (Maside), 326; San Mamed (Allariz), 360; San Cristóbal (Paderne), 307; San Mamed (Villarino de Fous), 131; San Martín (Viana), 354; San Silvestre (San Juan de Río), 165; San Martín (Allariz), 330; San Lorenzo (La Vega), 260; San Antonio-Baltar (Baltar), 90; Sas del Monte (Montederramo), 279.

Seara (Cartelle), 385 habitantes; Seijadas (Cartelle), 434; Seoane (La Vega), 468; Sistín (La Teijeira), 156; Solveira (Paderne), 362; Soulecín (Barco), 336; Souto (Lobera), 86; Souto (Cea), 168; Sordos (Bande), 3.219; Toboazas (Avión), 154; Tamagos (Verín), 288; Tejones (Baltar), 342; Trado (Puentedeva), 196; Trasportela (Gomesende), 339; Tronceda (Castrocaldelas), 442; Val (Cea), 238; Valdín (La Vega), 445; Valdriz (Cualedro), 230; Veiga (Carballeda de Avia), 229; Vilela (Castrelo de Miño), 372; Villar de Liebres (Trasmiras), 178; Villaseca (Trasmiras), 248; Xamiras (Aveiro), 287; Rubián (Avión), 289; Pazos, número 1 (Sarreaus), 139; San Millán (Cualedro), 247; Corgomo (Villamartín), 475; Carrasco (Leza), 230; Freijo (Celanova), 418.

Cerdeira (San Juan del Río), 302 habitantes; Espocende (Cenlle), 371; Trios (Pereiro), 377; Valongo (Cortegada), 478; Casdanaya (Allariz), 189; San Lorenzo (Trives), 378; Buradea (Canedo), 327; Boazo (Tejeira), 252; Garabelo (Baltar), 295; Radal-Chandeja (Chandeja), 336; Flor de Rey (Ríos), 442; Quiroganes (Verín), 286; Pouso (Muñoz), 216; Albite (Beariz), 173; Paradela (Calvos de Randín), 210; Enjames (Villardevós), 384; Trasportela (Cortegada), 373; Pidres (Ginzo), 135; Zoos (Trasmiras), 263; Requejo (Manzanares), 230; Porto (Villar de Barrio), 259; Prado (Villar de Barrio), 189; Pujedo (Lobios), 333; Fondo de Vila (Castrelo de Miño), 429; Pareixias (Puebla de Trives), 219; Arzadegos (Villardevós), 227; Terroso (Villardevós), 470.

Gen (Villamarín), 384 habitantes; Damil (Ginzo), 213; Mouríñones (Celanova), 450; Trelle (Toén), 315; Seijo (Bollo), 363; Escudeiros (Ramiranes), 362; Becofía de Abajo (Boborás), 285; 266; Fimadevila (Junquera de Ambía), Flor de Rey (Villardevís), 191; Santa

Eugenio (Barbadullos), 216; Calvos (Ramiranes), 282; Rabolongo (La Vega), 179; Fuentefría (Amoeiro), 355.

San Pedro de Riveira (Baños de Molgas), 154; Arcucelos (Laza), 153; San Cripián (Peroja), 203; Trellerme (Toén), 125; Santa Cruz (Lobera), 420; Gontán (Verea), 187; Cornoces (Amoeiro), 334; Freanes (Padrenda), 269; Corga (San Dimes), 475; Paramontaos (Cinco), 193; Barja (Guidiña), 269; Mosteiro (Ramiranes), 208; Carballeda Valdeorra (C. Valdeorras), 337; Grijoa-Nieves (San Amaro), 391.

Paredes del Pao (Gomesende), 405; Barja (Celanova), 349; Sanfiz (Taboada), 429; Estevesiños (Monterrey), 212; Videla (Pungín), 240; Figueras (Amoeiro), 161; Fontey (La Rúa), 318; Guendon (Para del Sil), 366; Rioma (La Vega), 143; Cernego (Villamartín), 463; Trez (Laza), 240; Reporiceiro (Barco de Valdeorras), 62; Freande (Sarreaus), 195; Santa Cruz (Bollo), 438; Cesuris (Manzaneda), 167; Puebla (Barco), 369; Vijueses (Maceda), 448; Rebordechá (Ginzo), 325; Oiteiro de Guía (Gomesende), 476; Raigada (Manzaneda), 499; Carballal (Petín), 359; Santiaoso (Barco), 413; Tibianes (Pereiro), 219; Lavandeira (Padrenda), 236; Portela de Magarelos (Allariz), 263; Regadas (Beade), 278; Camba (Laza), 419; Vilaboa (Pereira), 445; Santa María de Couso (Avión), 260; Solveira (Viana), 319.

Pereira (Entrimo), 467; Ornedo (Castrelo del Valle), 414; Regueiro (Boborás), 315; Froufe (Irijo), 417; Moreiras (Boborás), 263; Tintores (Verín), 473; Villamayor (Verín), 408; Rubios (Ríos), 304; Sampayo (Petín), 361; Castro Escudero (Maceda), 473; Caldesinos (Viana), 239; Sanjurjo (San Juan del Río), 338; Granja (Oimbra), 211; Villardemillo (Viana), 143; Portela (Villamartín), 447; Alais (Castro Caldelas), 488; Villar de Silva (Rubiana), 265; Delas (Lobios), 234; Rubias (Calvos de Randín), 379; Castelo de Cima (Ríos), 297; Monterredondo (Padrenda), 270; Olelas (Entrimo), 140; Espiño (Oimbra), 162; Celme (Rairiz de Veiga), 232; Fornelos-Filloas (Viana), 263; Mouruas (San Juan del Río), 434; Santa Eulalia (Castro Caldelas), 339; Guede (Baños de Molgas), 416; Sobrado Piñor (Pinor de Cee), 393; Fiestas (Ginzo de Limia), 311.

Pardavedra (La Bola), 485; Poboeiros (Castro Cadelas), 490; Soutipedre (Manzaneda), 180; Santa Cristina (Lobera), 341; Cascarballo (Montederramo), 343; Sandín (Monterrey), 280; Corzos (La Vega), 304; Pazo (Muñoz), 140; Guin (Bande), 287; Entrecinsa (Villarino de Couso), 126; Rebordondo (Cualedro), 327; Abeledos (Montederramo), 216; Buscalque, Lovios, 199; Campobecerros, Castrelo del Valle, 380; Treparios, 214; Cristosende (Teijeira), 234; Mirallos (Peroja), 369; Valencia del Sil (Villamartín Valdeorras), 380; Poedo (Baños de Molgas), 215; Feas (Calvos de Randín), 323; Paradela (Porquera), 296. Reparada (Muñoz), 133; Mones (Petín), 488; Orega (Leiro), 349; Couso de Salas (Muñoz), 461; Freijo (Sarreaus), 217; Vila (Carballeda de Valdeorras),

127; Muñoz, 402; Freijoso (Cartelle), 222; Santa Baya (Amoeiro), 254.

Castomas (Castro Caldelas), 192; Santa Eufemia (Lobera), 251; Pazos, número 2 (Sarreaus), 199; Villanueva (La Vega), 361; Portela (Verea), 267; Pereira (Bande), 217; Viso (Ramiranes), 133; Barrio (Bande), 179; Montelongo (San Ciprián), 133; Vilarello de Cota (Villardevós), 371; Quinta (Ramiranes), 351; Castro (Viana), 138; Nevoeiro (Paderne), 105; Parada de la Sierra (Guidiña), 229; Cantona (Paderne), 237; Santo Tomé (Cartelle), 431; Para de Ventosa (Muñoz), 353; Roucos-Lentellais (Cenlle), 333; Villarellos (Castro Caldelas), 232; Vilar (Calvos de Randín), 222; Reariz (San Amaro), 201; Prado (La Vega), 174; Gomariz (Esgos), 163; Palleiros (Manzaneda), 143; Tamicelas (Laza), 118; Fraga (Lobera), 163; Santago de Rublas (Calvos de Randín), 454; Fumaces (Ríos), 214; Bustelos (Montederramo), 125; Teixugueiras (Cartelle), 228; Saceda (Cualedro), 180; Souto (Muñoz), 241; Trabayos (Manzaneda), 121; Penaverde (Cualedro), 260; Atanes (Cualedro), 453; Cabanas (San Juan del Río), 390; San Ciprián (Cibrán), 345; Castrelo de Abajo (Ríos), 330; San Cristóbal (Monterrey), 411; Bouza (Viana), 139; Sas de Junquera (Trives), 112.

Maestras. — Parada (Irijo), 579; Requias (Muñoz), 581; Prado y Vide (Castrelo de Miño), 616; Teijeira (La Teijeira), 621; Calvelle (Pereiro de Aguiar), 651; Valdepereira (Ribadavia), 715; Villavieja (La Mezquita), 504; La Mezquita (Merca), 740; Castro Caldelas, 875; Castro Caldelas, párvulos; Sejalvo (Orense), 579; Esgos, 771; Siabal (Paderne), 534; Freas de Eiras (Ramiranes), 773; Moldes (Boborás), 747; Villamil (Rairiz de Veiga), 960; Gendive (Boborás), 560; Figueiredo (Paderne), 511; Randín (Calvos de Randín), 810; Cougil (Cartelle), 722; Casollo (C. Valdeorras), 668; Cerdedelo (Laza), 568; Usanca (Irijo), 614; Medeiros (Monterrey), 658.

Pijeiros (Viana), 538; Escornabois (Trasmiras), 530; Sande (Cartelle), 769; Castromarigo (La Vega), 561; Jares (La Vega), 642; Sorga (La Bola), 595; Carracedo (La Peroja), 1.159; San Ciprián de Viñas, 548; La Merca, 931; Villamarín, 635; Montes (Cualedro), 627; San Esteban de Ribas (Nogueira de Ramón), 742; Trasalva (Amoeiro), 729; Gironda (Cualedro), 776; Encomienda (Trives), 535; Rubias (Ramiranes), 615; Calvelle (Pereiro de Aguiar), 651; Villarino (Pereiro de Aguiar), 596; Villamarín-Boulousa (Baltar), 752; Villardevós, 589; Barjeles (Muñoz), 945; Bóveda (Amoeiro), 651.

Barderrande (Villardevós), 651; Santa Marina A. Santas (Allariz), 684; Bousés (Oimbra), 527; Gomesende, 1.013; Riomolinos (Quintela de Leirado), 811; Soutopenedo (San Ciprián de Viñas), 1.192; Cartelle, 749; Manzaneda, 852; Cañizo (La Guidiña), 503; Nocelo da Peña (Sarreaus), 505; Pereiro (La Mezquita), 527; Avión, 682; Puentedeva, 640; Mourisco (Paderne), 604; Navalvo (Ríos), 527; Lofa (Nogueira), 893; Forcas (Paradas de Sil), 535; Calvos (Bande), 562; La Peroja, 1.212; Servoy (Cas-

trelo), 587; Villamartín, 1.214; La Vega, 1.343.

Menores de 500 habitantes.—Bangueses (Verea), 275; Castro (Parada del Sil), 204; Casas Dos Montes (Oimbra), 249; Cobelo (Irijo), 188.

Candeda (La Vega), 110; Curra (La Vega), 105; Cualedro, 380; Espino (La Vega), 181; Ferreiros (Entrimo), 497; Fonteita (Chandreja), 303; Farnadeiros (Muiños), 251; Fornelos Da Coba (Viana del Bollo), 167; Freanes (Puente-deva), 501; Lebozán (Beariz), 249; Linares (Beariz), 243; Marcelin (Ríos), 239; Mazaira (Castrocaldelas), 393; Meijiz (La Vega), 187; Montedo (La Tejeira), 193; Mones (Petín), 488; Negrelle (Melón), 351; Nogueira (Montederramo), 269; Oulejo (Rubiana), 388; Orros de Ciudad (Irijo), 146; Padrendo (Lobios), 140; Pedroso (Ríos), 353; Panalonga (Blancos), 299; Prado (Cartelle), 102; Prencive (Lobios), 133.

Pradoalbar (Villarino de Conso), 247; Quinta (Padrenda), 181; Rubiales (Viana), 187; Sarreaus (Maceda), 103; San Ciprián (Viana), 182; San Martín (Baltar), 138; Santa María de Tejo (Verea), 240; Seoane de Abajo (Viana), 229; Vences (Monterrey), 318; Vila (Calvos de Randín), 198; Corgomo (Villamartín Valdeorras), 475; Couso (Sandianes), 338; Espinoso (Cartelle), 309; Frijoo (Celanova), 418; Sotogrande (Villarino de Conso), 205; Portela de Aírabella (Allariz), 215; Quereño (Rubiana), 242; Santa Cristina (La Vega), 114; Santa Eulalia (Petín), 154; San Pedro de Maus (Villar de Barrio), 179; Covelo (Melón), 293; Carracedo (La Vega), 275; Barrio de Loureiro (Irijo), 178; Pradomao (Parada del Sil), 206.

Videferri (Oimbra), 490; Traimende (Parada del Sil), 307; Olas (La Merca), 173; Sampayo (Petín), 361; Corcores (Avión), 336; Rivero (Bande), 387; Gudes (Ginzo de Limia), 422; Loureiro (Nogueira de Ramoín), 298; Nogueiroa (Irijo), 233; Paredes (Montederramo), 256; Castilleira (San Juan de Río), 349; Santigoso (La Mezquita), 328; Contiño (Parada del Sol), 217; Requejo (Allariz), 403; Traśportela (Gomesende), 339; Custa de Cuco (Melón), 494; Osoño (Villardevós), 315; Carpazas (Bande), 473; Couso (Villarino de Couso), 410; Ramil (Junquera de Espadafiel), 396; Castifieira (Villarino de Couso), 303; Alcázar de Milmanda (Acevedo), 307; Ella de Arriba (Cartella), 221.

Pardecondo (Esgos), 347; Freilas (Villardevós), 199; Navea (Trives), 465; Estivadas (Cualedro), 152; Viveia (Cualedro), 281; Monzalvos (Mezquita), 241; Rivadas (San Juan de Río), 307; Vilar (Parada de Sil), 196; Varón (Carballino), 296; Veresmo (Avión), 379; San Vicente (Villamartín Valdeorras), 417; Villar de Rey (Cenlle), 487; Pinza (Viana), 410; Villanueva (Allariz), 312; Aveleda (Junquera de Ambía), 314; Humoso (Viana), 338; San Esteban y Saa (Carballeda de Avia), 311; San Miguel de Otero (Villamartín Valdeorras), 183; Soutadoiro (Carballeda de Valdeorras), 122; Chandoiro (Bollo), 272; Baiste (Avión), 168; Covelas (Blancos), 191; Nieva (Avión), 382.

Cernado (Manzaneda), 205; Cazoa

(Cualedro), 206; Rebordechao (Villar de Barrio), 310; Peñavaqueira (Melón), 288; Villajueses (Maceda), 448; Pejerro (Blanco), 389; Sarreaus, 381; Esculqueira (La Mezquita), 265; Borruga (Manzaneda), 208; Santa Cruz (Bollo), 438; Fabeiros (Irijo), 494; San Román (Viana), 215; Paradela (Manzaneda), 258; Feces de Cima (Verín), 188; Lobás (Calvos de Randín), 388; Caravelos (Bande), 262; Salgueira (Monterrey), 163; Mercedes (Cualedro), 104; Santa Marina Puente (Viana), 460; Tourón (Melón), 261; Souto (Castrelo de Miño), 326; Castromil (Mezquita), 193; Arzoa (Villardevós), 159; Mandín (Verín), 394; Sobrado (Trives), 465; Caraño (Irijo), 139; Caridad (Monterrey), 158; Enjames (Villardevós), 384; Armando (Villamartín), 110

SALAMANCA

Maestros.—Alba de Tormes (S. G.), 3.241; Alba de Tormes (S. G.), 3.241; Alusejo, número 1, 1.0004; Aldea del Obispo, número 2, 840; Alberca (S. G.), 1.935; Aldeavilla de la Rivera, 1.906; Agallas, 877; Arapiles, 672; Arabayona de Mogica, 993; Bóveda del Río Almar, 713; Cabeza de Béjar, 723; Cartagallo, 585; Cerro (El), 1.891; Cerralbo, 624; Ciudad Rodrigo (S. Francisco), 9.426; Ciudad Rodrigo, 9.426; Cubo de Don Sancho, 1.006; Fuenterroble de Salvatierra, 772; Fuentes de Béjar (S. G.), 1.241; Fuentes de Oñoro, 1.213; Gallegos de Argañán, número 1, 1.300; Galmaussta (S. G.), 1.701; Gomecello, número 2, 717; Lagunilla, 1.916; Morile, 1.015; Macotera, 3.721; Miranda del Castañar, 1.725; Montemayor del Río, 968; Martín de Yeltes, 1.268; Narros de Matalayegua, 780; Payo (El), 1.485; Pedrosillo de los Aires, 1.191; Puerto Seguro, 595; Peñaparda, 1.616; Rollán, 1.204; Rinconada de la Sierra, 518; Salamanca (San Vicente, número 1), 43.953; Salmoral, número 2, 1.354; Sancti Spíritus, 1.213; San Martín del Castañar, 960; Santibáñez de Béjar (S. G.), 1.241; San Muñoz, 1.342; Santos (Los), 1.901; Sango, 797; Peñacaballera, 525; Gallegos de Solmerón, 1.109; Tamames, 1.739; Vitigudino (S. G.), 2.499.

Villavieja de Yeltes (S. G.), 2.553; Yecla de Yeltes, 1.074; Zarza de Pumarreda, 552; Villamayor, 637; Ventosa del Río Almar, 508; Bercimuelle, 764; Armenteros, unitaria, 488; Buenamadre, mixta, 441; Cabaloria, Sotoserrano, mixta, 92; Cabezuela de Salvatierra, idem mixta, 290; Casafranca, idem, unitaria, 348; Cabrerizos, idem, mixta, 364; Cilleros el Hondo, idem, mixta, 339; Espadaña, idem, mixta, 330; Castillejo de dos Casas, mixta, 271; Gefe de los Reyes, idem, mixta, 258; Hoya (La), mixta, 282; Molinillo, mixta, 284; Navas de Quegigal, Canillas, mixta, 65; Pajares de la Laguna, mixta, 359; Pinedas, mixta, 457; Pozos de Hinojo, mixta, 312; Tenebrón, unitaria, 451; Tirados de la Vega, mixta, 27; Valdelageve, mixta, 269; Valdesangil, Béjar, mixta, 312; Vilar de Sarraniego, mixta, 428.

Maestras.—Alba de Tormes, Sección graduada, 3.241; Alba de Tormes, Sección graduada, 3.241; Alba de Tormes,

Sección graduada párvulos, 3.241; Alberguería de Argañán, 835; Alaraz, número 1, 2.036; Alaraz, número 2, 2.036; Béjar, Sección graduada San Juan, 8.928; Campillo de Salvatierra, 905; Calzada de Béjar, 536; Candelario, 1.545; Candelario, párvulos, 1.545; Cantagal, 585; Cespedosa de Tormes, 1.732; Casillas de Flores, 1.078; Calzada de Valdunciel, 1.021; Calbarrasa de Arriba, 610; Cabaco, 619; Cipérez, número 2, 1.349; Cubo de Don Sancho, 1.036; Ciudad Rodrigo (Arrabal de San Francisco), 9.423; Ciudad Rodrigo, 9.423; Encina de San Silvestre, 508; Fuentes de Béjar, Sección graduada, 1.241; Fuentes de San Esteban, Sección graduada, 1.734; Fuentes de Oñoro, 1.213; Fuenterroble de Salvatierra, 772; Galinduste, Sección graduada, 1.701; Gomecello, número 1, 767; Gomecello, número 2, 767; Guijo de Ávila, 604; Gallegos de Solmorón, 1.009; Guijuelo (párvulos), 2.689; Guijuelo, párvulos, 2.689; Lagunilla, 1.916; Martiago, 1.117; Malpartida, 579; Macotera, número 1, 3.721; Mozarbez, 548; Miranda del Castañar, número 1, 1.725; Miranda del Castañar, número 2, 1.725; Martín de Yeltes, 1.268; Nava de Béjar, 631; Navas Frías, 1.794; Pelayos, 559; Peñarandilla, 534; Payo (El), 1.485.

Peñaparda, 1.616; Poveda de las Cinatas, 580; Rollán, 1.204; Sorihuela, 786; Sango, 797; Salamanca, Sección graduada Santa Cecilia, 43.953; Santibáñez de la Sierra, 824; Sanmuñoz, 1.342; San Esteban de la Sierra, 1.206; Sanchón de la Ribera, 508; Valdelacasa, 796; Villar de la Yegua, 718; Villarrubias, 859; Valdelosa, 1.040; Villarmayor, 510; Villarino de los Aires, número 1, 2.044; Villarino de los Aires, párvulos, 2.044; Villarino de los Aires, Auxiliaria de párvulos, 2.044; Ventosa del Río Almar, 508; Villar de Gallimazo, 666; Vilvestre, número 2, 1.454; Villavieja, Sección graduada, 2.553; Villanueva del Conde, 1.061; Encinasola de los Comendadores, 715.

Armenteros, unitaria, 488; Atalaya, mixta, 477; Almenara de Tormes, mixta, 481; Balbuena, Aldeacipreste, 238; Buenamadre, mixta, 441; Cespedosa de Agadones, mixta, 252; Canillas de Abajo, mixta, 194; Casas de Monleón (Endrinal), mixta, 158; Galleguillos (Gajates), mixta, 133; Herrezuelo (Anaya de Alba), mixta, 124; Herguijuela del Campo, mixta, 270; Martillán, Sexmilo, mixta, 74; Navaombela, Armenteros, mixta, 322; Pino (El), mixta, 245; Pelilla, mixta, 160; Palacinos (Añover de Tormes), mixta, 53; Quejigal (Canillas de Abajo), mixta, 163; Segoyuela, mixta, 107; Trabanca, unitaria, 474; Valdematanza (Cerro), mixta, 351; Valdehijaderos, mixta, 400; Valverde de Valdelacasa, mixta, 330; Villarejo (Zamorra), mixta, 133; Villaverde de Guareña, unitaria, 489.

SANTANDER

Maestros.—Ampuero, Sección graduada; Ampuero, Sección graduada; Bárcena de Cicero, unitaria; Beranga (Hazañas de Cesto), unitaria; Bielba (Herreras), unitaria; Cabarceno (Penagos), unitaria; Carmona (Cabuérniga), unitaria; Castro Urdiales, Sección graduada;

da; Comillas, Sección graduada; Entrambasaguas, unitaria; Espinama (Cameño), unitaria; Elechas (Mediocudeyo), unitaria; Escalante, unitaria; Galizano (Ribamontán del Mar), unitaria; Herás, número 2 (Mediocudeyo), unitaria; Hijas (Puenteviesgo), unitaria; Lamadrid (Valdáliga), unitaria; Maliaño (Camargo), unitaria; Mazcuerras, unitaria; Muriedas (Camargo), unitaria; Novales (Alfoz de Lloredo), unitaria; Puenteviesgo, unitaria; Santander (B. S. R.), Sección graduada; Santander (calle Madrid), unitaria; Santillana, Sección graduada; Santillana, Sección graduada; Santoña, Sección graduada; Tejo (El) (Valdáliga), unitaria; Torrelavega, Sección graduada; Torrelavega, Sección graduada; Valdecilla (Mediocudeyo), Sección graduada.

Escuelas de censo menor a 500 habitantes.—Aldano (San Pedro del Romeral), mixta; Aniezo (Cabezón de Liébana), mixta; Argomillas (Santa María de Cayón), unitaria; Baró (Camaleño), unitaria; Busta (La) (Alfoz de Lloredo), mixta.

Bustasur (Valdeolea), mixta; Cañeda (Enmedio), mixta; Carrascal (Luena), mixta; Campo de Ebro (Valderredible), mixta; Cosgalla (Camaleño), mixta; Cueva (Pesaguero), mixta; Colío (Castro Cillorigo), mixta; Dobres (Vega de Liébana), mixta; Hayuela Canales (Udias), unitaria; Helguera (Molledo), mixta; Hoz de Abiada (Hermandad de Campoo), mixta; Hoz de Marrón (Ampuero), mixta; Larrevilla (San Vicente de la Barquera), mixta; Lon (Camaleño), mixta; Luey (Val de San Vicente), mixta; Luriezo (Cabezón de Liébana), mixta; Malataja (Valdeprado), mixta; Mata de Hoz (Valdeolea), mixta; Muñorodero (Val de San Vicente), mixta; Ogayo (Ruesga), mixta; Pendas (Castro Cillorigo), mixta; Puentepumar (Polaciones), mixta; Prío (Val de San Vicente), mixta; Rascón (Ampuero), unitaria; Rehoyos (Soba), mixta; Reinosilla (Valdeolea), mixta; Revelillas (Valderredible), mixta; Rehocín de los Molinos (Valdeprado), mixta; Riopanero (Valdeprado), mixta; Rozadío (Puentemansa), mixta; Rubalcaba (Liérganes), unitaria; Rasillo (Villufre), mixta; Salarzón (Castro Cillorigo), mixta; San Martín de Valdelomar (Valderredible), mixta.

Santa Cruz de Iguña (Molledo), unitaria; Santayana (Soba), mixta; Sardeda (Judanca), mixta; San Andrés de Liébana (Cabezón de Liébana), mixta; San Vicente del Monte (Valdáliga), unitaria; San Martín de Hoyos (Valdeolea), mixta; San Sebastián de Garambal (Rionansa), unitaria; Santiurce de Toranzo, mixta; Santullán (Castro Urdiales), unitaria; Sel del Tojo (Corbera), mixta; Sobrepenilla (Valderredible), mixta; Uznayo (Polaciones), mixta; Valdeprado del Río (Valdeprado), mixta; Valdicio y Calseca (Soba), mixta; Vega los Vados (San Pedro del Romeral), mixta; Vega de Liébana (Cabezón de Liébana), mixta; Vega de Carriedo (Santiuste de Toranzo), mixta; Vego (Vega de Liébana), mixta; Villasuso de Cieza (Cieza), mixta; Villaescusa (Enmedio), mixta; Villanueva (Las

Rozas), mixta; Viñón (Castro Cillorigo), mixta.

Maestras.—Ajo (Laredo), unitaria; Ampuero, Sección graduada; Astillero, Sección graduada; Barrio de Monte (Riottuerto), unitaria; Barrio de Rioseco (Guriezo), unitaria; Colindres, unitaria; Guarnizo (Astillero), párulos; Hijas (Puenteviesgo), unitaria; Maofio (Santa Cruz de Bezana), unitaria; Meruelo, unitaria; Orenxa (Alfoz de Lloredo), unitaria; Ramales, unitaria; Río de Valdeiguña (Arenas), unitaria; Santa María de Cayón, unitaria; Santillana, Sección graduada; Torrelavega, Sección graduada; Torrelavega, Sección graduada; Término (Entrambasaguas), unitaria; Valdecilla (Mediocudeyo), Sección graduada; Valdáliga, unitaria; Villaverde de Trucios, unitaria; Vioño (Piélagos), unitaria; Villabáñez Socobio (Castañeda), unitaria.

De censo inferior a 500 habitantes.—Aldea de Ebro (Valdeprado), mixta; Barrio de Arriba (San Roque de Riomiera), mixta; Bores (Vega de Liébana), mixta; Celada Marlante (Enmedio), mixta; Cerrazo (Ribamontán al Mar), unitaria; Izara (Enmedio), mixta; Fontecha (Enmedio), mixta; Lasstra (Ruesga), mixta; Mediadoro (Valdeprado), mixta; Nayamuel (Valderredible), mixta; Pesúes (Val de San Vicente), unitaria; Penilla (La) (Santa María de Cayón), unitaria; Pedroso (Villacarriedo), mixta; Rada (Voto), unitaria; Rábago (Herrerías), mixta; Regules (Soba), mixta; Riaño (Solórzano), unitaria; Salcedo (Polaciones), mixta; San Martín de Línes (Valderredible), unitaria; San Roque de Riomiera, unitaria; Valmedo (Vega de Liébana), mixta.

SORIA

Maestros.—Agreda, Sección graduada, Alcázar, Almaluez, Berlanga de Duero, Sección graduada; Baraona, Burgo de Osma, Sección graduada; Burgo de Osma, Sección graduada; Beratón, Ciria, Deza, número 1; Duruelo, niños número 2; Iruecha, Montuenga, Medinaceli, Muro de Agreda, Noviercas, San Leonardo, número 2; San Felices, Torlengua, Utrilla, Osma, niños número 1; Alalo, mixta; La Alameda, mixta; Aldealcarro, mixta; Aldealices, mixta; Añavieja, mixta; Aylloncillo, mixta; Almazul, Aylagas, mixta; Aliud, mixta; Aldealafuente, mixta; Ambrona, mixta; Arbujuelo, mixta; Barcebail, mixta; Bordecorex, mixta; Bretun, mixta; Buberos, mixta; Blocona, mixta; Bordeje, mixta; Beltéjar, mixta; Barrio Martín, mixta; Bocigas de Perales.

Carrascosa de Abajo, mixta; Castilfrio de la Sierra, mixta; Castro, mixta; Figudosa, mixta; Conquezuela, mixta; Cortos, mixta; Cubos de la Solana, mixta; Cuéllar, mixta; Candilichera, mixta; Casarejos, mixta; Cobertelada, mixta; Carbonera, mixta; Cubilla, Cueva de Agreda, Cenebro, mixta; Cuevas de Ayllón, mixta; Chaorna, mixta; Chércoles, Dombellas, mixta; Diustes, mixta; Espeja de San Marcelino, mixta; Estepa de San Juan, mixta; Fuencaliente del Mурgo, mixta; Fuentearmeijil, mixta; Fuentefresno, mixta; Fuentelpuerco, mix-

ta; Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Las Fuesas, mixta; Fuentepinilla, Fuentelaldea, mixta; Las Fuentes de San Pedro, mixta; Fuentelárbol, mixta.

Gijos, mixta; Hinojosa del Campo, Hinojosa de la Sierra, mixta; Ituero, mixta; Jubera, Ledrado, mixta; Losilla, mixta; Lería, mixta; Liceras, mixta; Matasejún, mixta; Molinos de Duero, Momblona, mixta; Mazaterón, Morales, mixta; Matute de la Sierra, mixta; Miño de San Esteban, Maján, Nodamio, mixta; Montenegro de Cameros, Montaves, mixta; Miñana, mixta; Muriel Viejo, mixta; Molinos de Razón, mixta; Nafria de Ucero, mixta; Navalcaballo, Nomparedes, mixta; Nograles, mixta; Noviales, mixta; Nafria la Llana, mixta; Ontalvilla de Almazán mixta; Osona, mixta; Paones, mixta; Povar, mixta; Pedro, mixta; Portelrubio, mixta; Pozuelo, mixta.

Peroniel del Campo, Pinilla de Cardueña, mixta; Pinilla del Olmo, mixta; La Pereda, mixta; Pinilla del Campo, mixta; Quintanilla de Tres Barrios, mixta; Radona, mixta; Riba de Escalote, mixta; Romanillos, Reznos, Santervás de la Sierra, mixta; Santervás del Burgo, mixta; Sarnago, mixta; La Seca, mixta; Sauquillo de Paredes, mixta; Señuela, mixta; Tajahuerce, mixta; Talveila, mixta; Taroda, Torreandaluz, mixta; Tardajos de Duero, mixta; Torrevicente, mixta; Valdemoro de San Pedro, Valdenegrillos, mixta; Valverde de Agreda, mixta; La Vega, mixta; Villaciervos, mixta; Villanueva de Zamajón, mixta; Villar del Campo, mixta; Villarrijo, mixta; Villartoso, mixta.

Villaverde del Monte, mixta; Los Villares, mixta; Velasco, mixta; Viana de Duero, Villanueva de Górmaz, mixta; Villalvaro, mixta; Valdeprado, mixta; Vea, mixta; Vilde, Ventosa del Ducado, mixta; Villar del Ala, mixta; Villaseca de Arciel, mixta; Vozmediano, Yubba, mixta; Zayas de Vascones, mixta; Zamajón, mixta; Zayuelas, mixta.

Existen también vacantes en Soria, Sección graduada, y Quintanilla de Nuñopedro (en duda).

Maestras.—Abejar, Agreda, Sección graduada; Almenar, párulos; Arcos de Jalón, número 1; Almazán, Sección graduada; Atauta, Beratón, Borobia, Baena, párulos; Cihuela, Duruelo, niños, número 1; Duruelo, número 2; Duruelo, párulos; Deza, número 1; Cabrejas del Pinar, Fuentelmonje, párulos; Gomara, párulos; Judes, Olvega, Sección graduada; Pozalmuro, párulos; Santa María de la Hoya, Soria, Sección graduada, mixta de 6 grados; San Esteban de Górmaz, párulos; Serón del Najima, San Leonardo, número 2; Tardelcuende, Torlengua, Retortillo, Aldehuella de Calatañazor, mixta; Arguijo, mixta; Zacrijos, mixta; Armejún, mixta; Berzosa, mixta; Boos, Casurejos, Cubo de Hogueras, mixta; Cueva de Agreda, Vallubas de Abajo, Carazuelo, mixta.

Caravantes, Cubillos, mixta; Castejón del Campo, mixta; Cervón, mixta; Cubilla, Cabreriza, mixta; Chércoles, Frechilla de Almazán, mixta; Fuentebella, mixta; Castillejo de San Pedro, mixta;

Fuentetecha, mixta; Fuentepinilla, Horzuela, mixta; Jaray, mixta, Langosto, mixta; Lubia, mixta; Losana, mixta; Miño de San Esteban, Marazóvel, mixta; Montenegro de Cameros, Muñecas, mixta; Mazateron, Muriel Viejo, Fuentebilla de Valcorba, mixta; Pozuel, mixta; Perdices, mixta; La Poveda, mixta; Peñaalcázar, mixta; Rello, mixta; Reznos, San Andrés de San Pedro, Santa María del Prado, mixta; Santa Cecilia, mixta.

Soto de San Esteban, Valdanzuelo, mixta; Valdelagua del Cerro, Valloria, mixta; Valtajeros, Ventosa de Fuente-pinilla, mixta; Valtueña, Vozmediano, Velllosillo, mixta; Verguizas, mixta; Villaseca Bajera, mixta; Villarraso, mixta.

TENERIFE

Maestros.—Vera de Erque (Guia de Isora), unitaria; Santiago del Teide, casco, unitaria; Tanque, casco, unitaria; Icod, unitaria número 1; Icod, unitaria número 3; El Molledo (Icod), unitaria; El Palmar (Buenavista), unitaria; Caleta del Interián (Garachico), unitaria; La Portalina (San Juan de la Rambla), unitaria; Realejo Bajo, unitaria número 2; Tagaiga (Realejo Bajo), unitaria; Icod el Alto (Realejo Bajo), unitaria; Cruz Santa Zamora, (Realejo Alto), unitaria; Orotava, unitaria número 2; La Florida (Orotava), unitaria; La Perdoma (Orotava), unitaria; Agua García (Tacoronte), unitaria; Punta del Hidalgo (La Laguna), unitaria; Barranco Hondo (Candelaria), unitaria; Güímar, Sección graduada.

Güímar, Sección graduada; El Escobonal (Güímar), unitaria; Lomo de Meña (Güímar), unitaria; La Zarza, número 1 (Fasnia), unitaria; Sabina alta (Fasnia), unitaria; Arico, número 1 unitaria; Arico, unitaria número 2; Los Cristianos (Arona), unitaria; Arona, casco, unitaria; La Laguna, Sección graduada de la Escuela práctica; La Dehesa (Puerto de la Cruz), unitaria El Escobonal, número 2 (Güímar).

Niñas.—Chiguergue (Guía de Isora), mixta; Chirone Aripe (Guía de Isora), mixta; Playa de San Juan (Guía de Isora), mixta; Rigómez (Tanque), mixta; Buenavista, número 2, unitaria; Los Silos, unitaria número 1; Los Silos, unitaria número 2; El Guincho (Garachico), unitaria; El Molledo, en Icod, unitaria; Vera Rosa, en San Juan de la Rambla; Icod el Alto, número 2, en Realejo Bajo; Palo Blanco, en Realejo Alto, unitaria; Cruz Santa, en Realejo Alto, unitaria; Orotava, número 2; Santa Ursula, unitaria; Ravelo, en Sauzal, unitaria; La Dehesa, en Puerto de la Cruz, unitaria; Llanito Perera, en Icod, mixta; Belmonte, en Icod, mixta; San Juan, en Tacoronte, unitaria.

Tejina, unitaria número 1, La Laguna; La Laguna, Sección de la Escuela práctica; Santa Cruz de Tenerife, Sección graduada del Cabo; Bufadero, en Santa Cruz de Tenerife, unitaria; Hoyafria, en Santa Cruz de Tenerife, mixta; Igueste de San Andrés, en Santa Cruz de Tenerife, unitaria; Cuevecitas, en Candelaria, mixta; Güímar, Sección graduada; El Escobonal, unitaria número

1, Güímar; San Juan, en Güímar, unitaria; Arico, en El Rio, unitaria; La Degollada, en Arico, mixta; El Salto, en Granadilla, unitaria; El Médano, en Gra-

nadilla, unitaria; Las Socas, en San Miguel, unitaria; Taucho, en Adeje, unitaria; Sabina Alta, en Fasnia, unitaria; La Zarza, número 2, Fasnia.

Para los cursillistas de 1933. — En nuestro número anterior dimos ya el decreto sobre la colocación de cursillistas y la primera orden con instrucciones.

El procedimiento es nuevo y rápido. Daremos a los cursillistas toda la información que nos sea posible para que puedan elegir Escuela. De todos los datos, los más interesantes, sin duda, son las relaciones de vacantes, y por eso a ello dedicaremos todo el espacio posible, pero procuraremos en los pocos días que quedan, hasta el 11 de noviembre, en que se verificará el acto de la adjudica-

ción de Escuelas, dar todas las facilidades posibles y resolver las dudas que surjan; pero hoy nos limitamos a publicar la estadística de cursillistas por provincias y la de vacantes. Pero de esta última tenemos que hacer unas observaciones; se han creado 120 Escuelas que no están incluidas, y hay que restar de los números que se dan para algunas provincias las concedidas a excedentes y consortes. Además, según la disposición, se tienen que agregar todas las vacantes que ocurrían hasta la fecha del 11 de noviembre.

He aquí las estadísticas:

Número de vacantes por provincias

	Capital		Más de 500 h.		Menos de 500		TOTALES	
	Mos.	Mas.	Mos.	Mas.	Mos.	Mas.	Mos.	Mas.
Alava	0	1	5	7	92	14	97	22
Albacete	5	8	28	66	25	35	58	109
Alicante	0	0	42	56	9	13	51	69
Almería	1	2	53	75	65	40	119	117
Avila	3	5	28	32	27	19	58	56
Badajoz	0	1	11	76	1	1	12	78
Baleares	0	2	52	94	15	10	67	106
Barcelona ...	2	4	109	116	0	44	111	164
Burgos	0	0	37	30	248	86	285	116
Cáceres	0	2	46	78	8	9	54	89
Cádiz	1	2	31	43	3	0	35	45
Castellón	0	0	43	60	18	18	61	78
Ciudad Real..	0	0	7	56	6	6	13	62
Córdoba	0	0	79	91	0	0	79	91
Coruña.....(Sin datos.)								
Cuenca	0	0	40	90	0	0	40	90
Gerona	2	2	46	47	31	32	79	81
Granada	1	0	34	34	14	7	49	41
Guadalajara .	1	1	3	10	0	0	4	11
Guipúzcoa ...	0	0	17	15	0	3	17	18
Huelva	0	0	29	37	8	9	37	46
Huesca	0	0	31	41	76	107	107	148
Jaén	1	0	81	109	22	8	104	117
León	2	3	41	43	266	125	309	171
Lérida	0	1	71	103	128	120	199	224
Logroño	1	0	54	22	53	13	108	35
Lugo	0	0	51	67	232	18	283	85
Las Palmas...	0	0	45	45	25	60	70	105
Madrid	0	11	32	42	4	7	36	60
Málaga	3	0	29	51	14	8	46	59
Murcia	1	2	65	89	33	36	99	127
Navarra	0	1	34	50	132	58	166	109
Orense	0	0	107	68	309	128	416	196
Oviedo	1	0	94	42	128	78	223	120
Palencia	3	1	23	25	45	31	71	57
Pontevedra ..	0	0	70	81	85	49	115	130
Salamanca ...	1	1	49	69	0	0	50	70
Santander ...	0	0	31	23	61	21	92	44
S. Cruz de T.	0	3	49	50	50	85	99	138
Segovia	0	0	23	91	30	36	53	127
Sevilla	1	5	2	31	34	0	37	36
Soria	0	0	21	28	140	56	161	84
Tarragona ...	0	0	52	81	7	22	59	103
Teruel	0	0	11	43	12	16	23	59
Toledo	0	2	0	63	63	1	65	64
Valencia	3	1	75	81	9	68	87	150
Valladolid ...	22	19	25	23	12	6	59	58
Vizcaya	16	31	38	39	4	3	58	73
Zamora	0	0	21	25	45	25	66	50
Zaragoza	0	0	71	95	0	0	71	95

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto
Media ídem	130 —	de página, a 1,25 pesetas línea del
Tercio, una columna....	90 —	cuerpo 8, de unas cuarenta letras.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.^º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Relación de cursillistas por provincia

Provincias	Maestros	Maestras
Barcelona		
Barcelona	153	241
Baleares	65	50
Gerona	58	50
Lérida	66	94
Tarragona	71	85
Granada		
Almería	99	74
Granada	166	150
Jaén	99	85
Málaga	79	87
Melilla	14	9
La Laguna		
Las Palmas	29	53
Sta. C. de Tenerife.	42	55
Madrid		
Cuenca	49	46
Ciudad Real	79	52
Guadalajara	40	36
Madrid	243	322
Segovia	32	38
Toledo	87	100
Oviedo		
León	213	213
Oviedo	142	256
Salamanca		
Avila	78	69
Cáceres	96	93
Salamanca	100	103
Zamora	99	22

Santiago		
Coruña	65	148
Lugo	93	113
Orense	149	200
Pontevedra	181	262
Santiago	110	159
Murcia		
Albacete	63	66
Murcia	196	131
Sevilla		
Badajoz	108	79
Córdoba	100	103
Cádiz	75	73
Huelva	59	22
Sevilla	136	172
Valencia		
Castellón	36	41
Alicante	78	65
Valencia	270	202
Valladolid		
Alava	16	38
Burgos	71	80
Guipúzcoa	17	89
Palencia	49	73
Santander	41	95
Valladolid	85	114
Vizcaya	36	132
Zaragoza		
Huesca	94	99
Logroño	49	66
Navarra	72	95
Soria	54	55
Teruel	66	58
Zaragoza	109	156
Totales	4.677	5.473

FRANQUEO CONCERTADO

PRIMERAS LECTURAS

OBRAS ESCOLARES DE DON JUAN CAPO
VALLS DE PADRINAS

INSPECTOR DE BALEARES

"Lo que España espera de vosotros", 150 páginas, numerosos grabados, 2,50. "Libro de la Raza", para leer y comentar en el mes de octubre, 1,25.—"Libro de los Ejemplos", lecturas de moral vivida, 1,25.—"Mi libro-cartilla", 1,25.—"Historia de Mallorca", tres pesetas.—Obra de turismo: "Las Cuevas del Darch", numerosos fotografiados, 5. Descuentos especiales a los libreros. Dirigirse al autor: Estanislao Figueras, 14, primero. PALMA DE MALLORCA.

DE TODO UN POCO (LARRA)

moderno manuscrito escolar, 2 pesetas ejemplar en todas las librerías. Editorial Montserrat. S. Santomá, avenida Puerta del Ángel, 4. Barcelona.

Maestra ofrécese, sustituta. María López. Calle Delicias, 27 mod. bajo B.

Se ofrece para sustituto, interino o lecciones. Manuel Ruiz, Corredera Baja, 34.